



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA Y ECONOMÍA

Riesgos Fiscales

Septiembre 2026



Viceministerio
de Política Fiscal

Informe

Contents

Índice de Figuras	4
Índice de tablas	5
Introducción	6
1. Identificación y evaluación de riesgos fiscales	8
Evaluación prospectiva mediante el Fiscal Risk Assessment Tool (FRAT).....	8
Análisis de los ajustes saldo-flujo y errores de pronóstico (SFA/FED).....	11
1. Riesgos macroeconómicos	13
1.1. Análisis de sensibilidad sobre variables macroeconómicas clave	13
Escenario base de ingresos y gastos	14
Sensibilidad ante choques individuales	14
1.2. Errores de Pronóstico	20
Errores de proyección del balance primario	20
Distribución de desviaciones de ingresos y gastos reales.....	21
1.3. Análisis de Sostenibilidad de la Deuda 2025-2023	23
Evolución reciente	23
Proyecciones	24
Pruebas de estrés macrofiscales y escenarios alternativos	25
Análisis estocástico de la deuda.	26
Implicaciones para la estrategia y la gestión de la deuda	28
2. Riesgos Específicos	30
2.1. Riesgos fiscales asociados a las empresas públicas	30
Aproximación a la exposición fiscal de las empresas públicas	34
Implicaciones para la gestión del riesgo fiscal	35
2.2. Riesgo asociado a gobiernos locales.....	36
Transferencias.....	36
Liquidez financiera de los gobiernos locales.....	38
Implicaciones para la gestión del riesgo fiscal	39
2.3. Riesgo asociado al sistema de pensiones a cargo del Estado.....	40
Sistemas previsionales de beneficios definidos.....	40
Marco institucional	40
Estimación del pasivo de pensiones a cargo del Estado	42
Análisis de sensibilidad	47
2.4. Riesgo asociado a desastres naturales y cambio climático	50
Desastres Naturales.....	51

Cambio climático.....	55
Riesgo fiscal asociado a un episodio de El Niño de alta intensidad.....	57
Impacto fiscal de desastres naturales bajo distintos escenarios de cambio climático.....	61
2.5. Riesgos Asociados a Alianzas Público-Privadas	64
2.6. Riesgos fiscales asociados al sector financiero.....	65
Indicadores del sistema financiero	66
Canales de transmisión indirectos y mitigación.	67
Evaluación prospectiva.....	68
2.7. Riesgos Asociados a fallos judiciales en contra del Estado.....	69
Demandas locales al Estado	69
Arbitraje Internacional.....	70
Anexos	73
a. Marco normativo y de planificación de Cambio Climático en el país.....	73
b. Resumen de medidas de provisión y mitigación de riesgos fiscales.	75

Índice de Figuras

Figura 1: Distribución de los ajustes del flujo de saldo y de los errores de pronóstico.....	11
Figura 2: Evolución anual del Ajuste Saldo-Flujo y Error de Pronóstico	12
Figura 3: Diagrama relacional de impacto en agregados fiscales.....	13
Figura 4: Funciones de impulso-respuesta de ingresos tributarios	16
Figura 5: Funciones de impulso-respuesta del gasto primario.....	17
Figura 6: Proyección de Escenarios Alternativos de los ingresos tributarios.....	19
Figura 7: Proyección de Escenarios Alternativos del gasto primario	19
Figura 8: Composición del error de pronóstico del balance primario	21
Figura 9: Distribución de desviaciones de los ingresos tributarios.....	22
Figura 10: Distribución de desviaciones del Gasto Real	23
Figura 11: Concentración de pasivos y transferencias EPNF	31
Figura 12: Recuperación de costos y dependencia de transferencias EPNF	33
Figura 13: Apalancamiento y puntaje financiero EPNF	33
Figura 14: Transferencias del Gobierno Central a Empresas Públicas.....	35
Figura 15: Transferencias Corrientes y de Capital del Gobierno Central a Gobiernos Locales.....	37
Figura 16: Distribución de ingresos de los Gobiernos Locales	37
Figura 17: Cobertura de pasivos corrientes de los Gobiernos Locales	38
Figura 18: Presión de financiamiento de corto plazo de gobiernos locales	39
Figura 19: Evolución de los gastos asociados a prestaciones de la seguridad social	41
Figura 20: Composición del régimen de reparto a cargo del MHE*	42
Figura 21: Proyección del gasto en pensiones	44
Figura 22: Composición de pensionados	45
Figura 23: Proyección del gasto en pensiones	46
Figura 24: Sensibilidad de pasivo de pensionados actuales a supuestos claves.	49
Figura 25: Distribución de desastres por tipo de evento (1961-2026).....	51
Figura 26: Frecuencia de Ocurrencia de eventos por décadas (1961-2026).....	52
Figura 27: Costo Económico de otros eventos naturales en República Dominicana 1961-2025	52
Figura 28: Anomalías de temperatura promedio global 1880-2025	55
Figura 29: Indicador de Riesgo Climático INFORM en Centroamérica y República Dominicana ...	56
Figura 30: Evolución trimestral del Gasto Devengado en Cambio Climático.....	57
Figura 31: Producción de rubros agrícolas, 2015	58
Figura 32: Empleo y unidades productivas agrícolas, 2015	58
Figura 33: Índice de Estrés Climático territorial, julio y agosto de 2026.....	58
Figura 34: Impacto estimado sobre el PIB total.....	59
Figura 35: Impacto estimado sobre el PIB agropecuario	59
Figura 36: Inflación alimentaria en los escenarios neutral y estresado	59
Figura 37: Impacto de desastres naturales en variables macro fiscales para RCP.....	63
Figura 38: Indicadores Financieros.....	66
Figura 39: Fondos de contingencia y consolidación bancaria	68
Figura 40: disminución de cuenta por pagar por sentencias condenatorias contra el Estado	69
Figura 41: Cuantificación del pasivo contingente por Arbitrajes Internacionales.....	71

Índice de tablas

Tabla 1: Clasificación de los riesgos fiscales según el origen	7
Tabla 2: Matriz de impacto-probabilidad del FRAT para la cartera de riesgos fiscales.....	8
Tabla 3: Registro de los riesgos fiscales para República Dominicana	9
Tabla 4: Matriz de Materialización de Riesgos Históricos (2021-2026)	10
Tabla 5: Efectos esperados de variables macroeconómicas en las cuentas fiscales	14
Tabla 6: Escenario base de proyecciones fiscales de mediano plazo 2026-2032.....	14
Tabla 7: Resumen de impactos de las variables macroeconómicas en 2026	15
Tabla 8: Resumen de impactos de las variables macroeconómicas en proyección de deuda.....	25
Tabla 9: Distribución de empresas públicas por sectores	30
Tabla 10: Exposición financiera y transferencias por grupo de empresas.....	31
Tabla 11: Clasificación de riesgo global por grupo/sector de EPNF	32
Tabla 12: Exposición a riesgo fiscal de EPNF.....	35
Tabla 13: Supuestos de valoración de pasivo contingente de Pensiones	43
Tabla 14: valoración de pasivo nominal de Pensiones 2026-2105	44
Tabla 15: Valoración de pasivo actuarial de Pensiones 2026-2105	46
Tabla 16: Sensibilidad de pasivo de pensionados actuales a supuestos claves.....	48
Tabla 17: Ejecución del Fondo de Calamidad Pública	53
Tabla 18: Impacto acumulado en el PIB real y el stock de capital	62
Tabla 19: Impacto fiscal acumulado	62

Introducción

- *La incertidumbre del entorno internacional y las vulnerabilidades internas pueden generar desviaciones respecto del marco fiscal, especialmente cuando varios riesgos se materializan de manera simultánea.*
- *Estos eventos pueden reducir los ingresos, elevar el gasto y las necesidades de financiamiento, y modificar la trayectoria de la deuda pública.*
- *La evaluación de estas exposiciones y de la capacidad de respuesta del Estado permite orientar las medidas de prevención y mitigación y preservar el margen de maniobra de la política fiscal.*

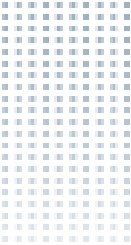
El Informe de Riesgos Fiscales examina las principales fuentes de incertidumbre que pueden afectar las finanzas públicas de la República Dominicana, sus canales de transmisión y las medidas disponibles para gestionar sus efectos. Su propósito es complementar las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo mediante la identificación de posibles desviaciones, contribuyendo a una toma de decisiones informada y a una mayor transparencia sobre las exposiciones del Estado.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) define los riesgos fiscales como aquellos factores que pueden provocar que los resultados fiscales difieran de sus valores proyectados. Estas desviaciones pueden originarse en cambios de las condiciones macroeconómicas, eventos específicos o debilidades institucionales, y afectar los ingresos, el gasto, el financiamiento y la deuda pública. Aunque pueden producir resultados tanto favorables como adversos, su gestión presta especial atención a aquellos eventos capaces de deteriorar la posición fiscal y limitar la capacidad de respuesta del Gobierno.

Para 2026, el análisis considera la incertidumbre asociada a las tensiones geopolíticas, las políticas comerciales y la evolución de los mercados financieros y de materias primas. Un agravamiento de estas condiciones podría transmitirse a la economía dominicana mediante el costo de la energía y del financiamiento, la demanda externa y los flujos de turismo, remesas e inversión. Sus efectos fiscales dependerían de la magnitud y persistencia de los choques, de la exposición del sector público y de las medidas adoptadas para responder a ellos.

Estas fuentes externas de riesgo pueden interactuar con vulnerabilidades internas, como las necesidades de apoyo a empresas públicas, los compromisos previsionales y contractuales, la exposición a desastres y las limitaciones para reasignar recursos presupuestarios. Por esta razón, la evaluación debe considerar tanto cada fuente de riesgo como las relaciones entre ellas. Un mismo choque puede afectar simultáneamente la recaudación, los subsidios, el servicio de la deuda y otras obligaciones del Estado, amplificando su impacto.

Conforme a los principios de transparencia fiscal del FMI, los gobiernos deben analizar y divulgar sus principales exposiciones y promover una coordinación efectiva para su gestión. En este sentido, identificar los riesgos no supone que todos se materializarán ni que sus costos deban incorporarse íntegramente al escenario base. El análisis permite valorar posibles desviaciones, examinar la capacidad de respuesta y establecer prioridades de prevención, mitigación y seguimiento.



Con fines analíticos, los riesgos fiscales se agrupan en tres categorías:

- **Riesgos macroeconómicos:** derivados de desviaciones en las variables que sustentan el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), como el crecimiento económico, la inflación, el tipo de cambio, las tasas de interés y los precios de las materias primas.
- **Riesgos específicos:** asociados a fuentes particulares de exposición, entre ellas las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector financiero, las asociaciones público-privadas (APP), las pensiones, los litigios y los desastres.
- **Riesgos estructurales o institucionales:** relacionados con debilidades del marco fiscal, la información, la gobernanza o la coordinación institucional que pueden aumentar la exposición del Estado o limitar su capacidad para gestionar otros riesgos.

De manera complementaria, pueden distinguirse riesgos de origen endógeno, cuya generación o magnitud está influida por decisiones y obligaciones asumidas por el Gobierno, y riesgos exógenos, originados principalmente en acontecimientos fuera de su control directo. Esta distinción no es absoluta: aun cuando el evento sea externo, sus consecuencias fiscales pueden depender de decisiones previas sobre exposición y mitigación.

Asimismo, las obligaciones contingentes pueden ser explícitas, cuando se sustentan en disposiciones legales o contractuales, o implícitas, cuando responden a expectativas de intervención del Estado sin una obligación legal o contractual previamente establecida. Esta clasificación se refiere a la naturaleza de la obligación y es distinta de la clasificación según el origen del riesgo.

Tabla 1: Clasificación de los riesgos fiscales según el origen

	ENDÓGENOS	EXÓGENOS
EXPLÍCITOS (por ley o contrato)	• Garantías del Estado para Empresas Públicas y Gobiernos Locales • Sistema de pensiones a cargo del Estado • Proyectos de APP	• Fallos judiciales contra el Estado
IMPLÍCITOS (por expectativas del público)	• Riesgos del sector financiero • Riesgos macroeconómicos	• Atención y respuesta ante desastres

Fuente: Viceministerio de Política Fiscal en base al FMI (2016)

1. Identificación y evaluación de riesgos fiscales

Los pasivos contingentes (PC), definidos por la Guía de estadísticas de deuda del sector público del FMI como obligaciones que solo se activan si ocurren determinados eventos futuros, representan una de las mayores fuentes de riesgo fiscal.

Para evaluar estas exposiciones, el informe combina un enfoque prospectivo, basado en la identificación de fuentes de riesgo, con un análisis retrospectivo de las desviaciones observadas en los resultados fiscales y la dinámica de la deuda. Ambos enfoques aportan información complementaria: el primero permite priorizar las exposiciones conocidas, mientras que el segundo contribuye a identificar episodios y discrepancias que requieren un examen más detallado.

Evaluación prospectiva mediante el Fiscal Risk Assessment Tool (FRAT)

- *Los riesgos macroeconómicos presentan la mayor calificación combinada de la cartera evaluada, debido a una ocurrencia considerada probable y un impacto fiscal potencial medio.*
- *Las empresas públicas, las pensiones, los desastres y los litigios constituyen fuentes adicionales de presión sobre el gasto y las obligaciones del Estado.*
- *La evaluación permite priorizar el seguimiento y la mitigación, considerando que un mismo choque puede afectar varias exposiciones y amplificar sus consecuencias fiscales.*

La herramienta Fiscal Risk Assessment Tool (FRAT) del Fondo Monetario Internacional (FMI) permite identificar y evaluar las principales fuentes de riesgo fiscal a las que se encuentra expuesto el país. Mediante una matriz de probabilidad e impacto, facilita la priorización de aquellas que podrían generar mayores presiones sobre las finanzas públicas. Se trata de una evaluación prospectiva, sustentada en la experiencia histórica, las obligaciones potenciales del Estado y las condiciones que pueden favorecer la materialización de los riesgos.

Esta metodología parte de una visión de cartera de alto nivel sobre los riesgos fiscales comunes, constituyendo un punto de partida para su análisis y eventual cuantificación. Para la República Dominicana se evaluaron ocho fuentes de riesgo fiscal. Los resultados se presentan en la matriz de impacto y probabilidad y en el registro de riesgos fiscales (*Tabla 2.*). La calificación combinada refleja la importancia relativa de cada exposición para fines de priorización y debe distinguirse de la magnitud del impacto que tendría su materialización.

Tabla 2: Matriz de impacto-probabilidad del FRAT para la cartera de riesgos fiscales

		Probabilidad de que se materialicen		
		Remoto	Posible	Probable
Impacto fiscal potencial	Alto	Sector financiero		
	Medio		Activos y pasivos públicos	Riesgos macroeconómicos
	Bajo		APP Gobiernos subnacionales	Empresas públicas Riesgos ambientales Acciones legales contra el Estado

Fuente. Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal a partir de la herramienta FRAT del FMI.

Con miras al periodo fiscal del 2027, la evaluación debe prestar particular atención a los efectos que un agravamiento de las tensiones geopolíticas, una mayor volatilidad de los precios energéticos o un endurecimiento de las condiciones financieras podrían tener sobre varias fuentes de riesgo simultáneamente. Por ejemplo, un choque energético podría aumentar las necesidades de subsidios y de transferencias a las empresas públicas, mientras sus efectos sobre la actividad económica y la inflación modificarían la recaudación y otras partidas presupuestarias.

Tabla 3: Registro de los riesgos fiscales para República Dominicana

Riesgo	Categoría	Descripción	Probabilidad	Impacto	Calificación
Riesgos Macroeconómicos	Riesgos Macroeconómicos	Se producen cuando los agregados macroeconómicos fundamentales del marco fiscal sufren desviaciones en los pronósticos dados.	Probable	Medio	Alto
Empresas Públicas	Riesgo Específico	Las empresas del Estado pudieran requerir transferencias corrientes, inyecciones de capital, y ejecuciones correspondientes a deuda con garantías implícitas generadas por el acumulado de pasivos asumidos.	Probable	Bajo	Medio
Sistema de pensiones a cargo del Estado	Riesgo Específico	Se refiere a la posibilidad de que el gobierno tenga que enfrentar compromisos financieros futuros e imprevistos para asegurar que el sistema de pensiones de reparto sea sostenible a largo plazo.	Posible	Medio	Medio
Desastres y Cambio Climático	Riesgo Específico	La posibilidad de ocurrencia de eventos naturales extremos, como terremotos, inundaciones, huracanes u otros desastres, que requieran una asignación inesperada de recursos significativos para el Estado en términos de gastos contingentes para acciones de respuesta.	Probable	Bajo	Medio
Fallos Judiciales contra el estado	Riesgo Específico	Compromisos ordenados por el poder judicial en perjuicio del Estado bajo sentencias que se traducen en contingencias explícitas para las finanzas públicas.	Probable	Bajo	Medio
Sistema Financiero	Riesgo Específico	Se refiere a la posibilidad de que un colapso o disrupción en el sistema financiero tenga un impacto negativo significativo en las finanzas públicas, y requiera de la intervención del gobierno y la asunción de costos fiscales para estabilización y rescate.	Remoto	Alto	Medio
Alianzas Público-Privadas	Riesgo Específico	Se presenta cuando el Estado asume compromisos, ya sean firmes o contingentes, a través de contratos en esta modalidad.	Posible	Bajo	Bajo
Gobiernos Locales	Riesgo Específico	Se derivan de la expectativa de que el Gobierno Central apoyará a las entidades municipales en casos de crisis o tensiones de deuda.	Posible	Bajo	Bajo

Fuente. Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal a partir de los resultados de la herramienta FRAT del FMI.

Materialización histórica de riesgos fiscales

La evaluación prospectiva se complementa con el registro de materializaciones correspondiente a 2021-2026.

Tabla 4: Matriz de Materialización de Riesgos Históricos (2021-2026)

Categoría de riesgo	Fuentes de riesgo fiscal	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Macroeconómicos	Riesgos macroeconómicos	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
Específicos	Activos y pasivos públicos						
	Empresas públicas	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo
	Asociaciones público-privadas	Bajo	Bajo				
	Sector financiero						
	Riesgos ambientales		Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	Acciones legales contra el Estado		Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	Gobiernos subnacionales					Bajo	Bajo
	Recursos naturales						

Fuente. Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal a partir de la herramienta FRAT del FMI.

Nota: La clasificación de los riesgos fiscales se realiza considerando dos dimensiones: (i) el impacto fiscal potencial, que puede ser alto (mayor al 1.0% del PIB), medio (entre 0.5% y 1.0% del PIB) o bajo (menor al 0.5% del PIB), y (ii) la probabilidad de ocurrencia, que se califica como probable (muy posible que se cumpla o suceda), posible (puede suceder) o remoto (muy difícil o poco probable que suceda).

En 2021 y 2022, los riesgos macroeconómicos registraron un impacto fiscal medio. Entre 2023 y 2025, dicho impacto se mantuvo en un nivel bajo. Sin embargo, hasta agosto del 2026 las presiones macroeconómicas se intensificaron debido al cierre del estrecho de Ormuz por la guerra de Estados Unidos e Irán. Este conflicto ha encarecido los precios internacionales del petróleo y de otras materias primas, así como los fletes y costos de energía, ocasionando presiones en el gasto público por subsidios, lo que puede provocar desviaciones presupuestarias hacia finales del año.

En las empresas públicas, la matriz histórica identifica materializaciones de impacto medio en 2023 y 2024, y de impacto bajo en los demás años del período. En particular, el sector eléctrico constituye un canal mediante el cual las condiciones internacionales y los desequilibrios internos pueden traducirse en mayores requerimientos de apoyo presupuestario.

En lo referente a las APP, la matriz registra materializaciones de bajo impacto en 2021 y 2022. Los pagos de peaje sombra correspondientes a las concesiones de la Autopista del Nordeste y el Boulevard Turístico del Atlántico constituyen un antecedente relevante de exposición contractual. Si bien estos contratos son previos a la implementación de la Ley 47-20 de Alianzas Público-Privadas, se consideran como referencia al utilizar esta herramienta pues permiten ilustrar la exposición del Estado frente a esquemas contractuales de naturaleza similar.

Los riesgos asociados a desastres y a acciones legales contra el Estado registraron materializaciones de bajo impacto durante 2022-2025. En 2025, el gasto por calamidad ascendió a 0.05 % del PIB, en un año afectado por lluvias intensas, incluidas las asociadas a Melissa. Para 2026 y 2027 el fenómeno de El Niño aumentaría la exposición fiscal dependiendo de la respuesta del Estado a mayores precios agrícolas. Por su parte, los pagos por sentencias condenatorias representaron 0.013 % del PIB. Estas cifras reflejan los conceptos de gasto registrados y no necesariamente la totalidad de los efectos fiscales de los eventos.

Análisis de los ajustes saldo-flujo y errores de pronóstico (SFA/FED).

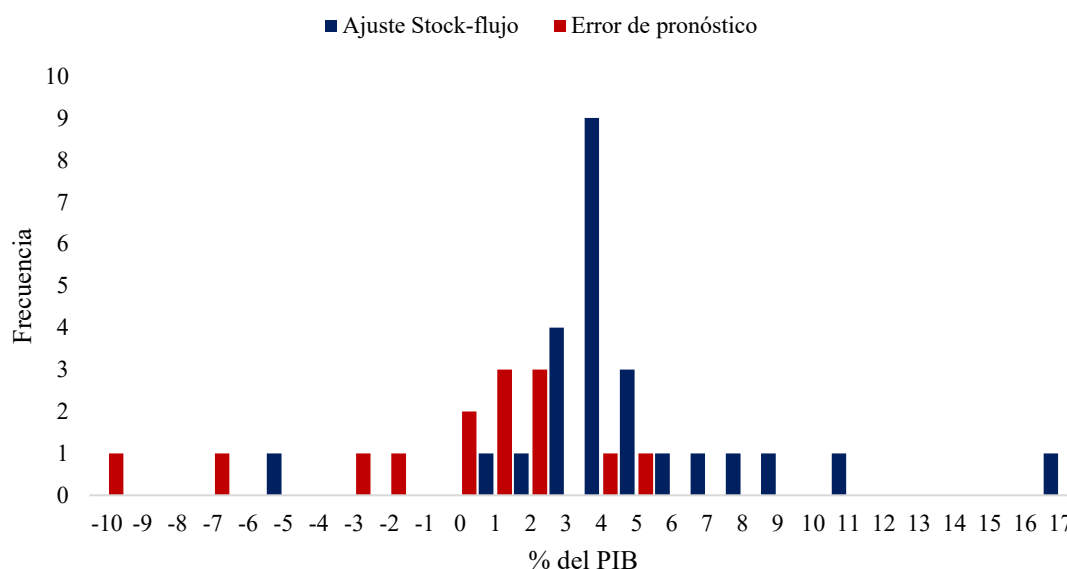
- Las discrepancias entre la variación de la deuda, el balance fiscal y las proyecciones permiten identificar episodios de exposición a riesgos y posibles limitaciones de las estimaciones.
- En las series presentadas, 2025 registra un ajuste saldo-flujo de 3.20 % del PIB y un error de pronóstico de 0.38, de menor magnitud absoluta que el observado en 2024.
- La interpretación de estas desviaciones requiere identificar sus componentes y distinguir los efectos de valoración, las operaciones financieras y los errores de proyección de la materialización de pasivos contingentes.

El ajuste saldo-flujo (SFA) corresponde a la diferencia entre la variación de la deuda pública y el déficit fiscal del período, utilizando criterios de medición y una cobertura institucional consistentes. Este indicador permite examinar la parte de la variación de la deuda que no se explica por el resultado fiscal registrado. Estas diferencias pueden responder a efectos de valoración, como los asociados al tipo de cambio, operaciones con activos financieros, reconocimiento de obligaciones, cambios de cobertura y discrepancias estadísticas. En determinados casos, también pueden reflejar la materialización de pasivos contingentes. Por tanto, el SFA constituye un punto de partida para investigar el origen de las variaciones de la deuda y requiere una conciliación de sus componentes.

De manera complementaria, los errores de pronóstico (FE) comparan las proyecciones elaboradas un año antes con los resultados efectivos. Las desviaciones pueden originarse en choques no anticipados, cambios de política, revisiones estadísticas o limitaciones de las estimaciones. Su interpretación depende de la variable evaluada y de la convención de signos utilizada.

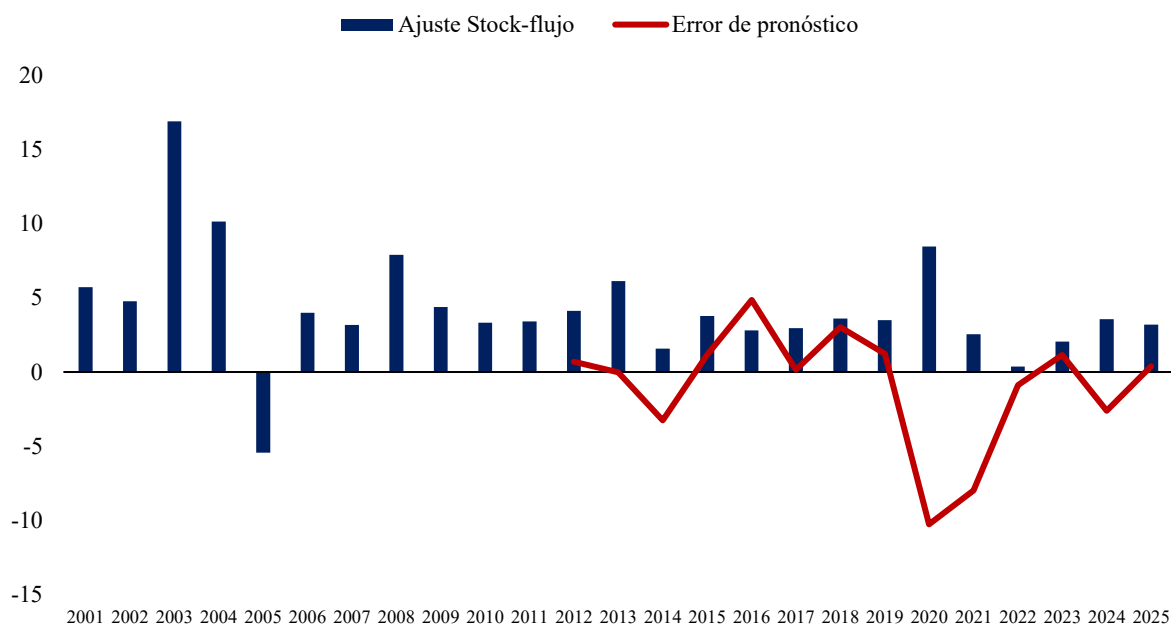
La Figura 1 presenta las frecuencias observadas de ambos indicadores. Las observaciones extremas permiten identificar episodios de desviaciones elevadas que ameritan un análisis específico. Sin embargo, no constituyen por sí solas evidencias concluyentes de pasivos contingentes ni permiten atribuir las diferencias a una única fuente de riesgo.

Figura 1: Distribución de los ajustes del flujo de saldo y de los errores de pronóstico.
(Porcentaje del PIB)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Figura 2: Evolución anual del Ajuste Saldo-Flujo y Error de Pronóstico
(Porcentaje del PIB)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

La figura de evolución anual presenta el SFA para 2001-2025 y los errores de pronóstico disponibles para 2012-2025. En la serie de ajustes saldo-flujo destacan los siguientes episodios.

- En 2003 se registra un ajuste positivo de 16.88 % del PIB, coincidente con la crisis bancaria y la intervención estatal.
- En 2005 se observa un ajuste negativo de 5.43 % del PIB, lo que indica que la variación de la deuda fue inferior a la que explicaría el déficit fiscal, bajo la convención utilizada.
- En 2008, el ajuste alcanza 7.88 % del PIB, en un contexto de perturbaciones económicas internacionales.
- En 2020, el ajuste asciende a 8.45 % del PIB, mientras que la serie de errores de pronóstico registra un valor de -10.26. Ambas desviaciones coinciden con el choque extraordinario de la pandemia.
- En 2025, el ajuste se sitúa en 3.20 % del PIB, frente a 3.57 % en 2024. El error de pronóstico pasa de -2.61 a 0.38, acercándose a cero.

En conjunto, ambos indicadores aportan evidencia sobre las desviaciones históricas y permiten orientar una revisión de sus causas. Para el informe de 2026, su utilidad radica en fortalecer los supuestos del marco fiscal, examinar escenarios adversos y mejorar la identificación de operaciones que pueden modificar la deuda.

1. Riesgos macroeconómicos

1.1. Análisis de sensibilidad sobre variables macroeconómicas clave

- Las proyecciones fiscales son sensibles a las condiciones macroeconómicas. La evolución del consumo privado incide directamente sobre la recaudación, mientras que los choques monetarios, cambiarios y energéticos pueden reducir los ingresos tributarios reales respecto del escenario base.
- Bajo las magnitudes de choque consideradas, el aumento del precio del petróleo genera la mayor reducción inicial de los ingresos tributarios reales. La comparación entre perturbaciones debe considerar que estas tienen distintas unidades y tamaños.
- Los escenarios compuestos muestran presiones simultáneas por menores ingresos y mayor gasto primario cuando se incorpora una respuesta discrecional del Gobierno. Esta combinación puede ampliar las necesidades de financiamiento y reducir el margen presupuestario disponible.

El cumplimiento de los objetivos fiscales depende, en parte, de la evolución de las condiciones macroeconómicas esperadas en la programación presupuestaria. Las desviaciones de la actividad, la inflación, las condiciones monetarias, el tipo de cambio y los precios internacionales pueden modificar las bases tributarias, el poder adquisitivo del gasto y las necesidades de intervenciones de política.

Para evaluar estas exposiciones se utiliza un modelo semiestructural que combina relaciones de teoría económica con evidencia empírica de la economía dominicana. El análisis comprende un escenario base, ejercicios de sensibilidad ante choques individuales y escenarios compuestos. Estos últimos incorporan una respuesta discrecional del Gobierno para mitigar los efectos de las perturbaciones, lo que permite examinar conjuntamente las presiones sobre la recaudación y el gasto. Los resultados describen las respuestas de los agregados fiscales bajo las relaciones y supuestos del sistema de modelación.

Figura 3: Diagrama relacional de impacto en agregados fiscales

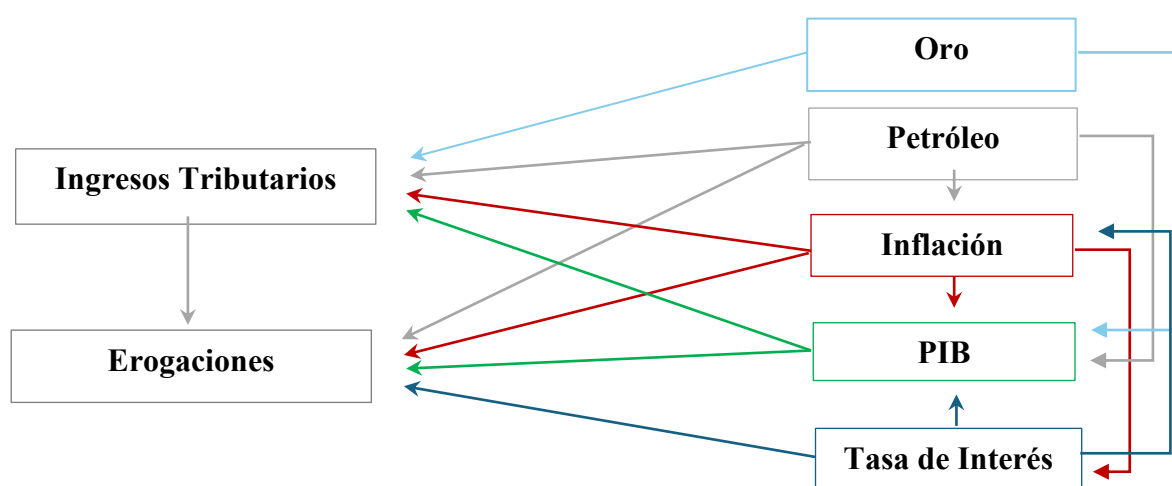


Tabla 5: Efectos esperados de variables macroeconómicas en las cuentas fiscales

Variables Macroeconómicas	Ingresos tributarios	Gastos ¹
Crecimiento económico	+	+
Inflación	+	
Tipo de cambio		+
Tasa de interés		+
Precio del petróleo	+	+
Precio del oro	+	

Fuente. Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Escenario base de ingresos y gastos

El escenario base representa la trayectoria de referencia de los ingresos tributarios y del gasto primario bajo los supuestos macroeconómicos y presupuestarios del ejercicio, sin las perturbaciones adicionales consideradas en las pruebas de sensibilidad.

Los ingresos tributarios aumentan de RD\$1,280,646.9 millones en 2026 a RD\$2,130,630.5 millones en 2032. El gasto primario también presenta una trayectoria ascendente, aunque la diferencia entre ambos agregados se reduce progresivamente.

La trayectoria muestra una mejora en la cobertura del gasto primario mediante la recaudación tributaria. Sin embargo, esta comparación no equivale al balance primario completo, cuyo cálculo requiere incorporar los demás ingresos fiscales, ni permite por sí sola establecer una conclusión sobre la sostenibilidad de la deuda.

Tabla 6: Escenario base de proyecciones fiscales de mediano plazo 2026-2032.
(RD\$ millones)

Año	Ingresos tributarios	Gasto primario
2026	1,280,647	1,379,604
2027	1,410,831	1,477,237
2028	1,531,263	1,583,387
2029	1,663,361	1,695,285
2030	1,806,068	1,817,533
2031	1,962,536	1,946,722
2032	2,130,630	2,083,536

Fuente. Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal.

Sensibilidad ante choques individuales

Los ejercicios individuales evalúan perturbaciones sobre el crecimiento del consumo privado, la inflación, el tipo de cambio real, la tasa de política monetaria y el precio internacional del petróleo WTI. El consumo privado se utiliza como canal para analizar cambios en la actividad económica, por lo que sus resultados corresponden específicamente a una perturbación sobre ese componente de la demanda. Las respuestas de los ingresos tributarios y del gasto primario se expresan en términos reales como desviaciones porcentuales respecto del escenario base. La interpretación de su trayectoria

¹ *La literatura empírica sobre el impacto del crecimiento económico es difusa y sugiere que pudiera existir una relación no lineal entre el gasto y el PIB real. En adición, la relación esperada con los precios responde a la consideración de valores nominales tanto de gastos como de ingresos.

también debe considerar que el modelo incorpora la convergencia hacia el PIB potencial en el mediano plazo.

Tabla 7: Resumen de impactos de las variables macroeconómicas en 2026

(Variación porcentual respecto al escenario base ante un choque contemporáneo de +1 pp.)

Variable macroeconómica	Variación de ingresos tributarios (%)	Variación de gasto primario (%)
Crecimiento del consumo privado	1.02	0.28
Inflación	-0.13	-0.01
Tipo de cambio real	-0.35	-0.11
Tasa de Política Monetaria	-0.39	-0.13
Precio del petróleo WTI (+US\$20)	-1.05	-0.49

Notas metodológicas:

* Los choques son contemporáneos (2026) y se disipan en un 30% para los años restantes.

** El gasto primario y los ingresos tributarios están en términos reales.

*** Los efectos de mediano plazo deben considerar que el modelo de consistencia garantiza la convergencia con el PIB potencial en el mediano plazo.

Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Ingresos tributarios

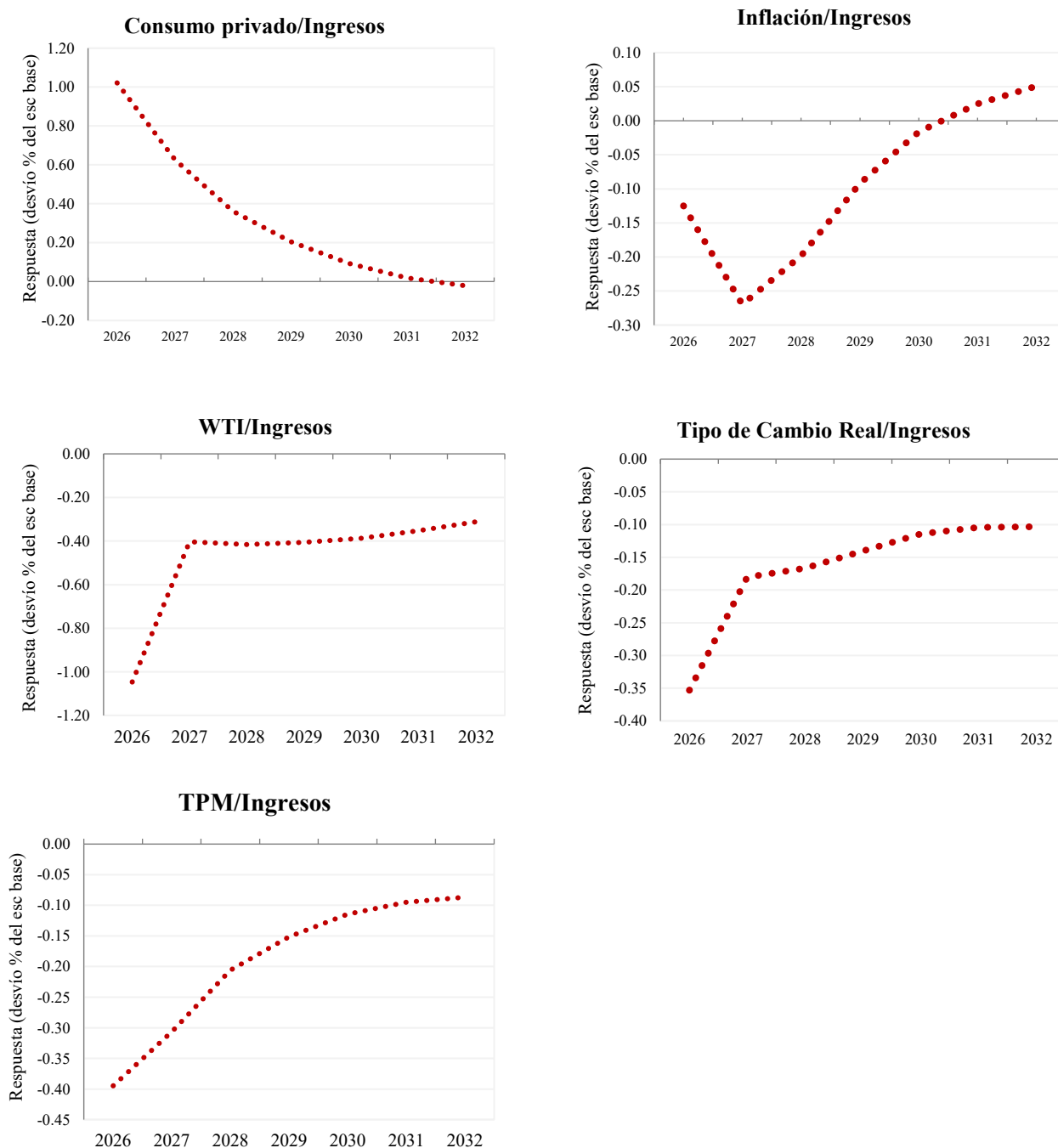
El aumento de un punto porcentual en el crecimiento del consumo privado eleva los ingresos tributarios reales en 1.02% durante 2026 respecto del escenario base. El efecto disminuye a 0.63% en 2027 y continúa moderándose hacia el final del horizonte. Esta respuesta evidencia la sensibilidad de la recaudación a la demanda interna y la importancia de su evolución para el cumplimiento de las proyecciones tributarias.

El choque de inflación produce una reducción inicial de 0.13% en los ingresos tributarios reales. El efecto negativo alcanza su mayor intensidad en 2027, cuando la recaudación se ubica 0.27% por debajo del escenario base, y posteriormente se modera hasta tornarse ligeramente positivo en los últimos años. Al tratarse de resultados en términos reales, estas variaciones no deben interpretarse directamente como una caída equivalente de la recaudación nominal. La respuesta refleja el efecto conjunto de las relaciones incorporadas en el modelo.

La perturbación cambiaria de 1% reduce los ingresos tributarios en 0.35% durante 2026. Su incidencia permanece negativa durante el horizonte de proyección, aunque con intensidad decreciente. Por su parte, el aumento de un punto porcentual en la tasa de política monetaria disminuye la recaudación en 0.39% en el año de impacto y mantiene efectos negativos en los años posteriores. Esta última respuesta es consistente con la transmisión de condiciones monetarias más restrictivas hacia la demanda y las bases tributarias.

El incremento de US\$20 por barril en el precio del petróleo WTI genera una reducción inicial de 1.05% en los ingresos tributarios reales. Aunque el efecto se atenúa gradualmente, la recaudación permanece por debajo de la trayectoria base durante todo el horizonte. Entre las perturbaciones evaluadas, este escenario produce la mayor disminución inicial de los ingresos, bajo la magnitud específica de choque utilizada.

Figura 4: Funciones de impulso-respuesta de ingresos tributarios
(variación %)



Notas metodológicas:

* Los choques son contemporáneos (2026) y se disipan en un 30% para los años restantes.

** El gasto primario y los ingresos tributarios están en términos reales.

*** Los efectos de mediano plazo deben considerar que el modelo de consistencia garantiza la convergencia con el PIB potencial en el mediano plazo.

Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Gasto primario

Las respuestas del gasto primario real difieren según el choque. El aumento de un punto porcentual en el crecimiento del consumo privado incrementa el gasto en aproximadamente 0.28% durante 2026. El efecto permanece positivo en los años siguientes, aunque pierde intensidad progresivamente.

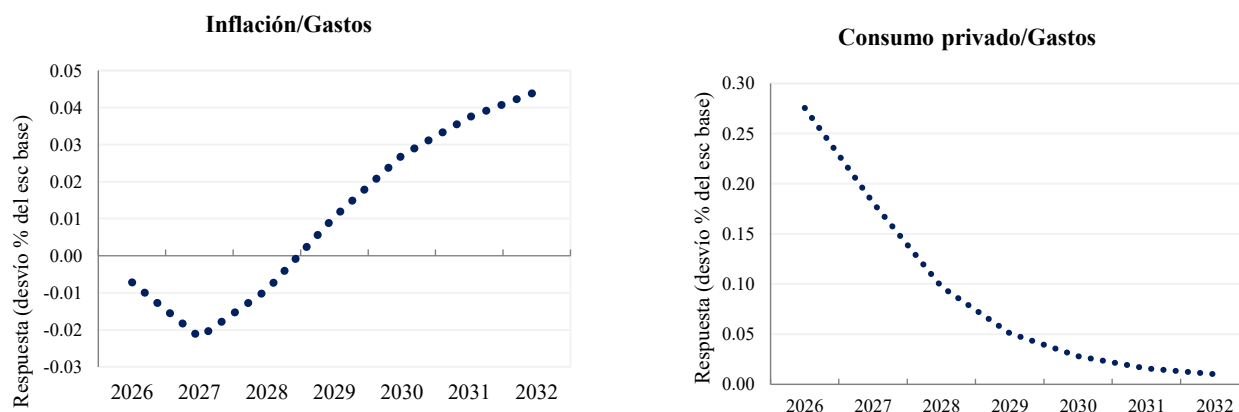
El choque de inflación produce una variación inicial de -0.01% en el gasto primario, que se torna positiva a partir de 2029 y se mantiene en niveles bajos. Esta respuesta indica una variación limitada del gasto real dentro del ejercicio, sin excluir posibles cambios en los recursos nominales necesarios para financiar bienes y servicios públicos.

La apreciación real de 1% reduce el gasto primario en aproximadamente 0.11% en 2026. El aumento de un punto porcentual en la tasa de política monetaria genera una reducción de 0.13% durante el primer año. En ambos casos, los efectos permanecen negativos y disminuyen gradualmente.

El choque de US\$20 por barril en el precio del petróleo reduce el gasto primario real en aproximadamente 0.49% durante 2026, con efectos negativos durante el horizonte analizado. Esta respuesta corresponde a las relaciones incorporadas en el ejercicio individual y no debe interpretarse como una reducción automática de las necesidades presupuestarias asociadas al encarecimiento energético. Las decisiones adicionales de subsidios o transferencias pueden modificar la respuesta del gasto, como se contempla en los escenarios compuestos.

En términos fiscales, una disminución del gasto real tampoco representa necesariamente una mejora en la capacidad de provisión de servicios. Su evaluación debe considerar conjuntamente la evolución de los ingresos, los precios de los insumos públicos y las necesidades de atención de la población.

Figura 5: Funciones de impulso-respuesta del gasto primario,
(variación %)



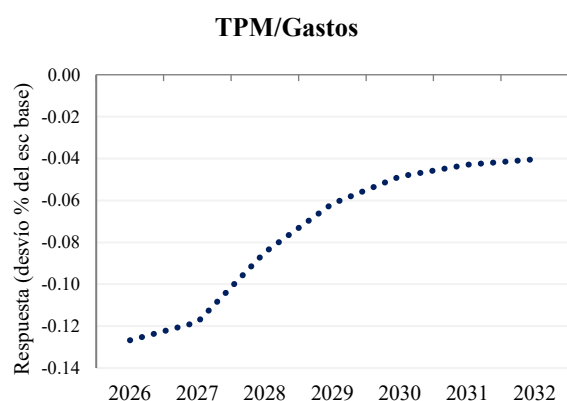
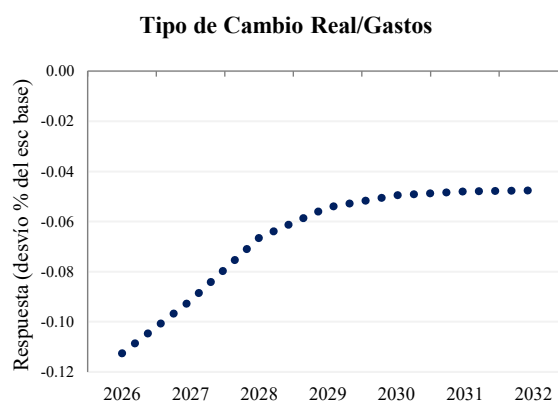
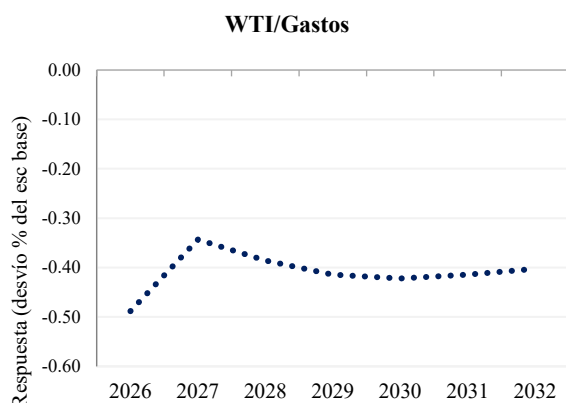
Notas metodológicas:

* Los choques son contemporáneos (2026) y se disipan en un 30% para los años restantes.

** El gasto primario y los ingresos tributarios están en términos reales.

*** Los efectos de mediano plazo deben considerar que el modelo de consistencia garantiza la convergencia con el PIB potencial en el mediano plazo.

Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal



Notas metodológicas:

* Los choques son contemporáneos (2026) y se disipan en un 30% para los años restantes.

** El gasto primario y los ingresos tributarios están en términos reales.

*** Los efectos de mediano plazo deben considerar que el modelo de consistencia garantiza la convergencia con el PIB potencial en el mediano plazo.

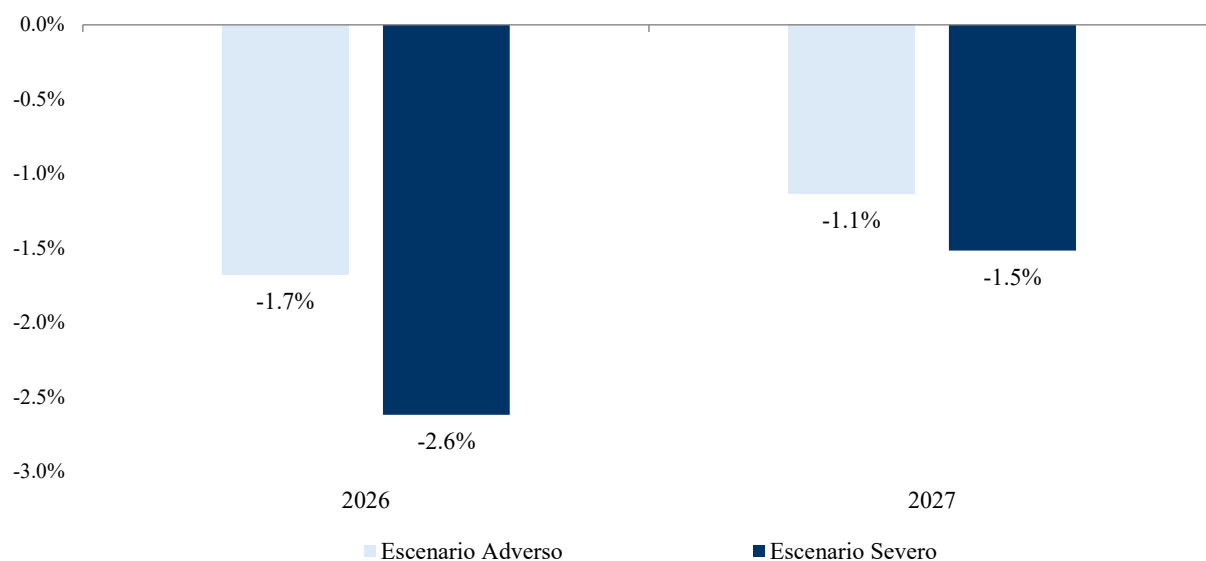
Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Escenario de choques compuestos

De acuerdo con los escenarios de riesgos planteados en la actualización del World Economic Outlook de julio de 2026, realizado por el Fondo Monetario Internacional, así como en las más recientes actualizaciones de perspectivas económicas globales de diversos organismos multilaterales, se plantearon dos escenarios alternativos, adverso y severo, con el objetivo de estimar la dinámica de los ingresos tributarios y el gasto primario frente a choques en el panorama económico global.

El escenario adverso asume un choque acotado, en línea con las proyecciones de la Administración de Información Energética de Estados Unidos (EIA) ante la persistencia de las restricciones a la exportación de petróleo desde Medio Oriente. Por otro lado, el escenario severo asume un choque más persistente, asociado a un escalamiento de los conflictos en los estrechos de Ormuz y Bab el-Mandeb, con mayores presiones inflacionarias y un ajuste al alza de la tasa de política monetaria como medida de mitigación, en línea con expectativas de un incremento en la tasa de los fondos federales de Estados Unidos hacia finales de 2026.

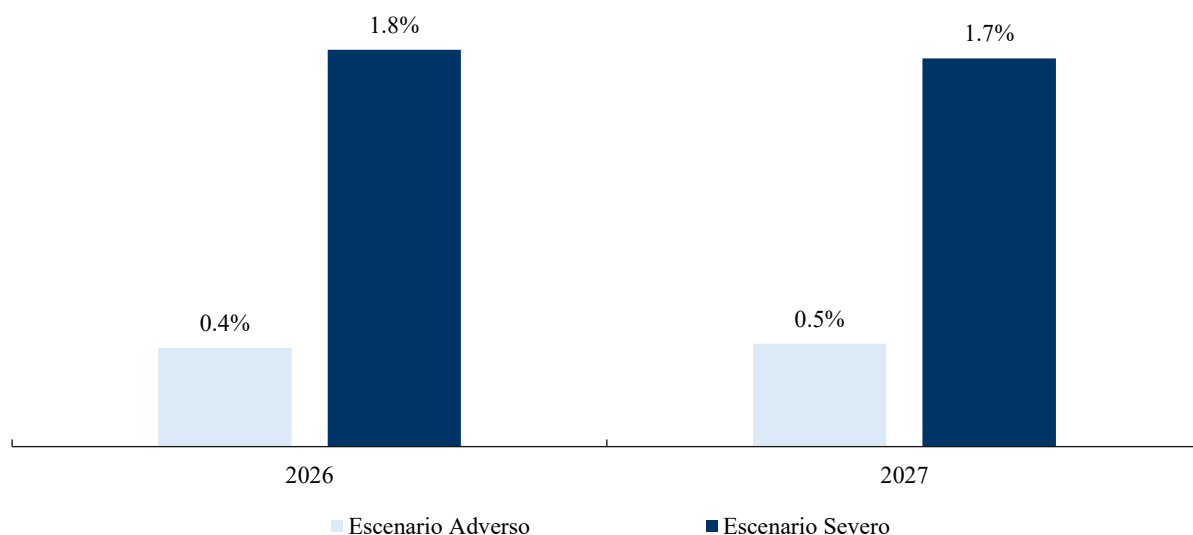
Figura 6: Proyección de Escenarios Alternativos de los ingresos tributarios
(tasa de crecimiento real %, desvío del escenario base, 2026 - 2027)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

La *Figura 6* muestra que el crecimiento real de los ingresos tributarios se contrae en ambos escenarios durante el año de impacto, en proporción a la magnitud del choque que se define en cada uno. En 2026, la caída es de 1.7%, respecto a las proyecciones base, bajo el escenario adverso y de 2.6% bajo el severo, reflejando una notable desaceleración del consumo real. Para el 2027, ambos escenarios muestran una recuperación parcial, con una contracción de 1.1% en el adverso y de 1.5% en el severo. Esto se debe a la naturaleza transitoria del choque, a su magnitud y nivel de disipación.

Figura 7: Proyección de Escenarios Alternativos del gasto primario
(Tasa de crecimiento real %, 2026 - 2027)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Nota: A diferencia de los escenarios de choques individuales, en los escenarios combinados se asume una respuesta discrecional del Gobierno, como forma de mitigación de sus efectos.

La Figura 7 muestra que el gasto primario real crece por encima del escenario base tanto en el adverso como en el severo, con una brecha mucho más amplia en este último. En 2026, la variación es de 0.4% bajo el adverso frente a 1.8% bajo el severo, de igual forma pasa en el 2027, en el cual se observa que el escenario adverso varía en 0.5% frente al 1.7% del severo. Esta diferencia refleja el supuesto de un ajuste discrecional más agresivo, orientado a amortiguar los efectos de un panorama más nocivo sobre el bienestar de la población y sobre sectores productivos claves, absorbiendo una mayor parte del incremento en los precios en vez de trasladarlo al consumidor final. Dicho impacto va reduciéndose con el tiempo, a medida que se disipa el choque y se reduce la necesidad de sostener esta medida.

1.2. Errores de Pronóstico

- *Entre 2009 y 2019, el error promedio del balance primario fue de -0.62% del PIB, reflejando una tendencia a sobreestimar el balance primario.*
- *En el período 2021-2025, se evidencia una recuperación parcial, con un error promedio de -0.48% del PIB.*
- *En términos de riesgo fiscal, el sesgo histórico de pronóstico de ingresos y gastos refleja dificultades fiscales en cuanto a respuesta frente a choques.*

Errores de proyección del balance primario

Los errores en la proyección del balance primario del Gobierno Central surgen cuando existen desviaciones entre lo presupuestado y lo ejecutado en los componentes de ingresos y gastos primarios (excluyendo intereses). Estas diferencias pueden originarse por:

- Cambios en supuestos macroeconómicos (PIB, inflación, tipo de cambio, precios internacionales).
- Choques externos y eventos de fuerza mayor.
- Factores discrecionales, como modificaciones en la política de ingresos o gastos tras la aprobación del presupuesto.
- Limitaciones en la recolección de datos y en la calibración de los modelos utilizados.

En términos fiscales, estas desviaciones pueden generar modificaciones presupuestarias durante el año, o incluso incrementar las necesidades de financiamiento. La

Entre 2009 y 2019, el error promedio fue de -0.62% del PIB, reflejando una tendencia a sobreestimar el balance primario. En otras palabras, en promedio, se presupuestaba un resultado primario superior al efectivamente registrado.

Los mayores desvíos se observan en:

- **2012 (-4.77%):** expansión del gasto de capital asociada al ciclo electoral.
- **2020 (-4.80%):** fuerte desviación debido a la pandemia del COVID-19, que redujo ingresos y elevó el gasto social y sanitario.

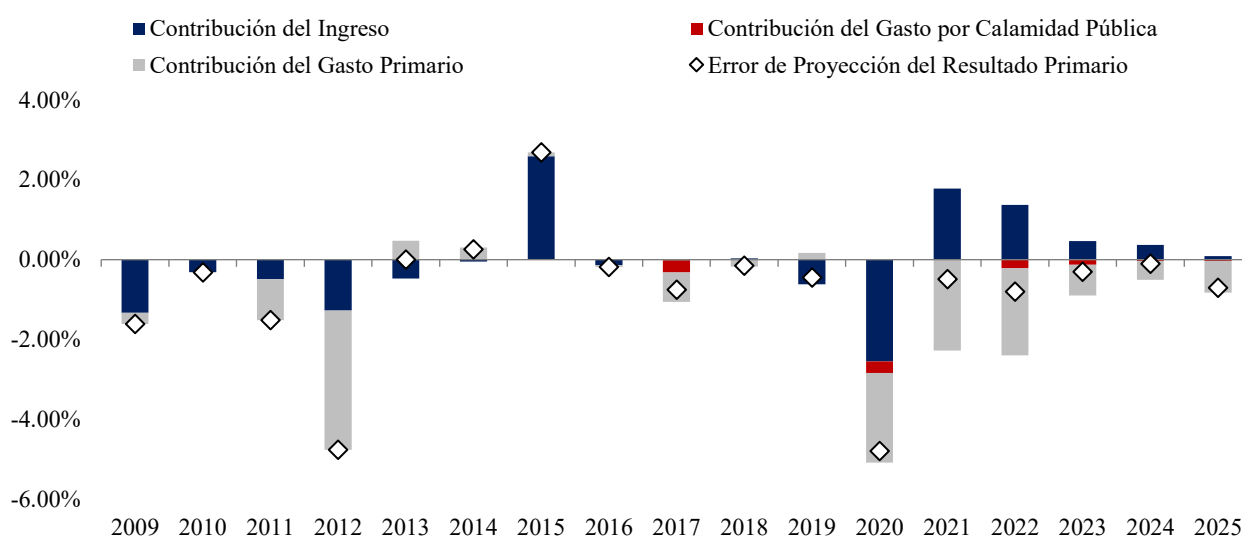
Figura 8 muestra la composición del error de proyección del balance primario como porcentaje del PIB, desagregando la contribución de ingresos, gasto primario y gasto por calamidades públicas.

Entre 2009 y 2019, el error promedio fue de -0.62% del PIB, reflejando una tendencia a sobreestimar el balance primario. En otras palabras, en promedio, se presupuestaba un resultado primario superior al efectivamente registrado.

Los mayores desvíos se observan en:

- **2012** (-4.77%): expansión del gasto de capital asociada al ciclo electoral.
- **2020** (-4.80%): fuerte desviación debido a la pandemia del COVID-19, que redujo ingresos y elevó el gasto social y sanitario.

Figura 8: Composición del error de pronóstico del balance primario
(% del PIB)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal con datos de DIGEPRES para la Administración Central.

En el período 2021-2025, se evidencia una recuperación parcial, con un error promedio de -0.48% del PIB, relacionado con una mejora en la recaudación tributaria e iniciativas para eficientizar el gasto.

Otro aspecto relevante es el peso de los gastos por calamidad pública en los años 2017, 2020, 2022, 2023, 2024 y 2025, que promediaron un -0.17% del PIB. Estos desembolsos estuvieron relacionados a desastres por fenómenos naturales y emergencias, como vaguadas y lluvias torrenciales, la pandemia por COVID-19, el huracán Fiona, las inundaciones de noviembre de 2023 y la tormenta Melissa. Dichos episodios explican desviaciones adicionales en el balance primario, al requerir un aumento imprevisto del gasto público.

Distribución de desviaciones de ingresos y gastos reales

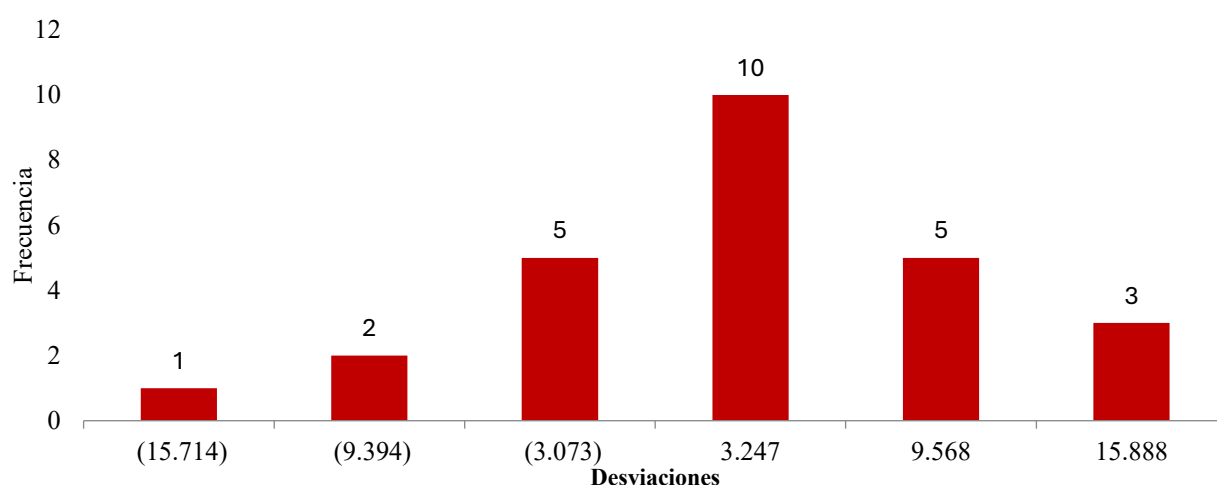
Con el fin de evaluar la incertidumbre en torno al comportamiento de los ingresos fiscales reales (excluyendo ingresos extraordinarios), se realizó un análisis de las desviaciones históricas de los ingresos y gastos reales entre 2004 y 2025.

La Figura 9 muestra la distribución de las desviaciones entre los ingresos presupuestados y los efectivamente percibidos (excluyendo ingresos extraordinarios). La distribución de frecuencias muestra que la mayor parte de las desviaciones se concentra en torno a clases cercanas a cero, con predominio de errores relativamente moderados (entre -3 % y +10 %). Esto sugiere que, en términos generales, las proyecciones de ingresos han tendido a aproximarse a la ejecución.

Desde la perspectiva de riesgo fiscal, la existencia de años con desviaciones significativas refleja la exposición de la economía a choques externos (como la crisis financiera de 2009 o la pandemia de COVID-19 en 2020) y a factores internos, incluyendo volatilidad en la recaudación tributaria, cambios en los precios internacionales y fluctuaciones en el nivel de actividad económica.

Un aspecto relevante es que los errores de proyección tienden a ser más pronunciados en periodos de alta incertidumbre macroeconómica, lo que afecta directamente la capacidad del Gobierno para cumplir las metas de déficit. A diferencia del gasto, donde predominan las rigideces, en los ingresos el riesgo se manifiesta tanto por la sobreestimación (que genera brechas de financiamiento inesperadas) como por la subestimación (que limita el espacio fiscal planificado y puede inducir a una ejecución menos eficiente de recursos).

Figura 9: Distribución de desviaciones de los ingresos tributarios
(excluyendo extraordinarios)



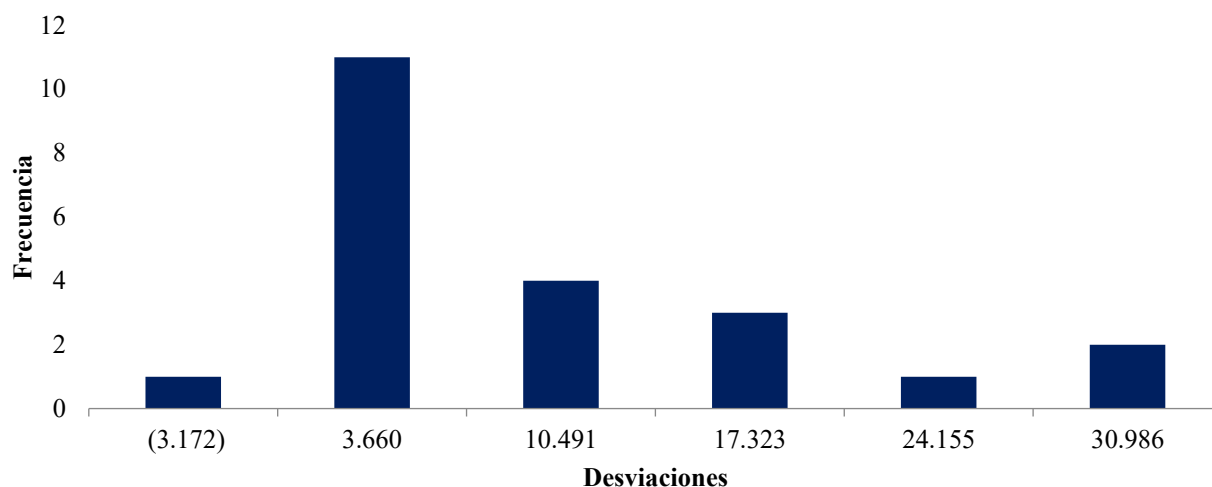
Nota: Desviación definida como gasto real ejecutado menos gasto real presupuestado

Fuente: Viceministerio de Política Fiscal.

La evidencia presentada en la Figura 9 confirma la presencia de un patrón recurrente de desviaciones hacia el alza. Entre 2004 y 2025, se observan desviaciones relativas que promedian alrededor del 10%. La concentración de observaciones en torno al rango de 3.7 % y 10.5 % indica que las desviaciones al alza moderadas son frecuentes mientras que los valores extremos (17%, 24% y 31%) se asocian a años marcados por shocks macroeconómicos, sanitarios o financieros.

En términos de riesgo fiscal, este sesgo histórico refleja dificultades fiscales en cuanto a respuesta frente a choques. Por ejemplo, en 2008, en medio de la crisis financiera global, se registró una desviación superior al 20 %, mientras que, en 2020, con el impacto de la pandemia de COVID-19, la desviación superó el 30 % del gasto proyectado. Estos episodios ilustran cómo choques exógenos de gran magnitud tienden a amplificar las brechas entre presupuesto y ejecución, incrementando las necesidades de financiamiento imprevistas y presionando el perfil de la deuda pública.

Figura 10: Distribución de desviaciones del Gasto Real
(excluyendo extraordinarios)



Nota: Desviación definida como gasto real ejecutado menos gasto real presupuestado

Fuente: Viceministerio de Política Fiscal.

1.3. Análisis de Sostenibilidad de la Deuda 2025-2023

La sostenibilidad de la deuda pública constituye un pilar esencial de la política macroeconómica y fiscal. Su evaluación requiere analizar indicadores que midan la evolución del endeudamiento en función de la capacidad de pago del Gobierno y del comportamiento de las principales variables macroeconómicas. Entre estos indicadores, la razón deuda/PIB se mantiene como referencia central, al reflejar la relación entre el saldo de deuda y el tamaño de la economía.

En la literatura económica, las variaciones de la razón deuda/PIB dependen de cuatro factores principales:

1. Balance primario.
2. Tasas de interés efectivas.
3. Crecimiento real del PIB.
4. Tipo de cambio y otros ajustes de stock.

Un elemento clave es la dinámica automática de la deuda, definida como el diferencial entre la tasa de interés real implícita y la tasa de crecimiento real del PIB. Partiendo de un nivel inicial de deuda, el aumento de la producción reduce el peso de la deuda con relación a los recursos de la economía. Por otro lado, los intereses aumentan la carga de la deuda al implicar un mayor servicio de esta. Por tanto, ceteris paribus, mientras mayor sea el crecimiento del PIB con relación a los intereses, más fácil será reducir el peso de la deuda en el tiempo.

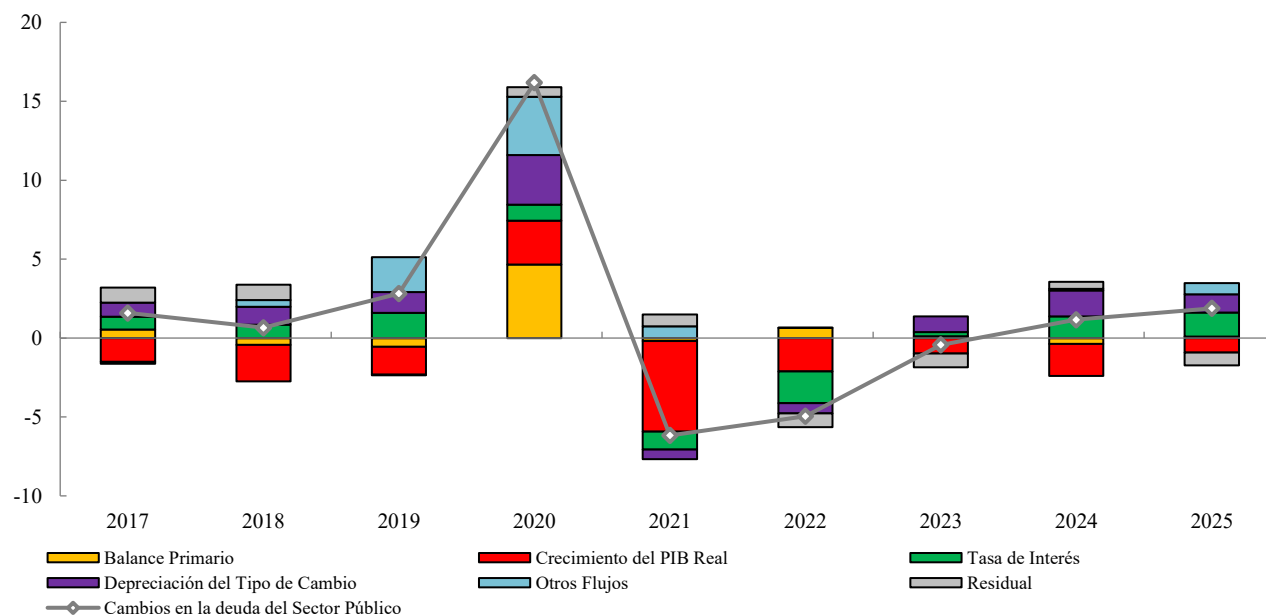
Evolución reciente

Partiendo de este enfoque, se puede apreciar que entre 2014 y 2019, la dinámica del endeudamiento del Sector Público No Financiero (SPNF) estuvo marcada por presiones al alza derivadas de mayores tasas de interés reales, depreciación cambiaria y otros flujos de deuda, compensadas parcialmente por un crecimiento económico sostenido. En promedio, la razón deuda/PIB aumentó 1.2 p.p. anuales, con una dinámica automática prácticamente neutral (+0.06 p.p.). Esto quiere decir que, con un balance equilibrado sin esfuerzos fiscales adicionales y manteniendo todo lo demás constante, la ratio Deuda/PIB crecería 0.06 pp. del producto interanualmente.

La crisis del COVID-19 alteró drásticamente esta trayectoria: en 2020 la deuda del SPNF se incrementó en 16.2 p.p. del PIB, debido a la contracción económica, la depreciación y medidas fiscales extraordinarias. Posteriormente, la combinación de recuperación económica y consolidación fiscal redujo el ratio de deuda de 56.6 % en 2020 a 50.4 % en 2021. Tras ligeras variaciones en 2022 y 2023, el indicador cerró 2024 en 46.2 %, con un saldo total de US\$57,587 millones (71 % externa y 29 % interna), impulsado por mayor crecimiento económico y un resultado primario positivo.

Figura 10: Flujos Generadores de Deuda del SPNF

(Cambio del ratio Deuda/ PIB)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Proyecciones

Para 2026 se proyecta una reducción a 46.2 %, seguida de un aumento gradual durante los años posteriores. La razón alcanzaría 48.3 % en 2030. Por tanto, la disminución inicial no se prolonga a lo largo de todo el horizonte, el escenario converge hacia una estabilización cercana al nivel de partida.

La trayectoria incorpora una recuperación del crecimiento real desde 4.5 % en 2026 hasta 5.0 % a partir de 2028. También contempla mejoras en el balance primario de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Estos factores contribuyen a contener el endeudamiento, mientras que los efectos de los intereses, las variaciones cambiarias y otros flujos ejercen presiones en sentido contrario.

La descomposición acumulada para 2026–2031 permite identificar la importancia de estos mecanismos. El crecimiento real reduce la razón deuda/PIB en aproximadamente 12.7 puntos porcentuales y los superávits primarios aportan una reducción adicional de 4.2 puntos. En contraste, el componente asociado a la tasa de interés real incrementa la razón en 9.5 puntos porcentuales, mientras que la depreciación cambiaria aporta 5.4 puntos. Los demás flujos identificados y el ajuste cambiario interanual añaden aproximadamente 1.9 y 0.3 puntos, respectivamente.

Estas contribuciones muestran que la estabilidad proyectada descansa en la compensación entre fuerzas de magnitud considerable. Una desviación persistente del crecimiento o del esfuerzo primario podría debilitar ese equilibrio, incluso si las demás condiciones permanecieran próximas a lo previsto.

Pruebas de estrés macrofiscales y escenarios alternativos

Las pruebas de sensibilidad consideran perturbaciones sobre el crecimiento real, el balance primario, las tasas de interés y el tipo de cambio, así como su ocurrencia conjunta. La magnitud de los choques se vincula con la variabilidad histórica utilizada en el ejercicio. Los resultados representan desviaciones condicionadas a esos supuestos y no constituyen pronósticos ni asignaciones de probabilidad a cada escenario.

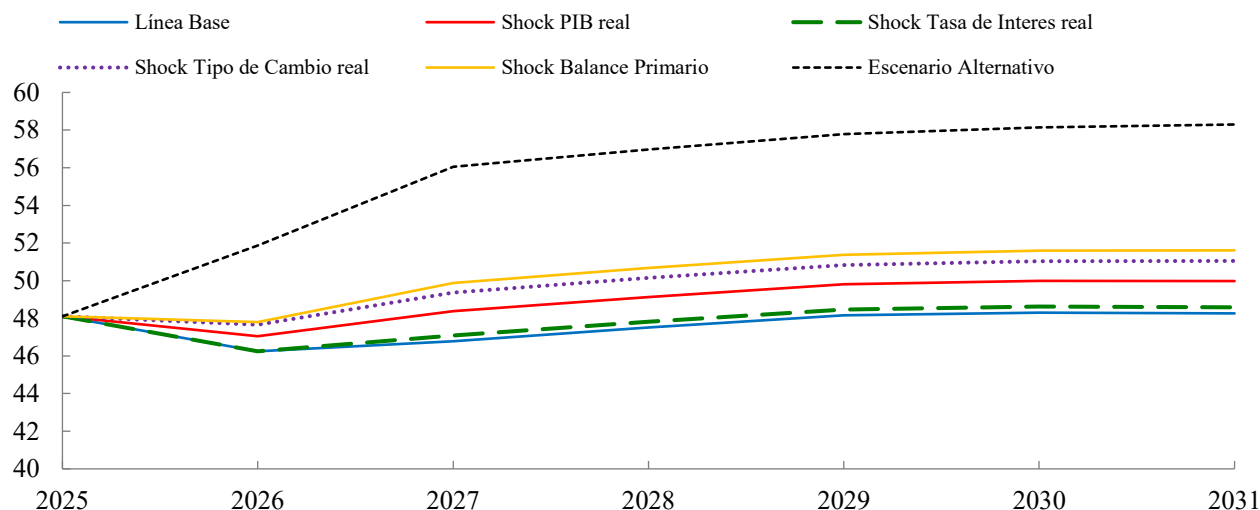
Tabla 8: Resumen de impactos de las variables macroeconómicas en proyección de deuda

(Variación porcentual respecto al escenario base ante un choque contemporáneo de +1 pp.)

Choque	Definición del ejercicio	Deuda en 2030, % del PIB	Diferencia frente al escenario base p.p.
Escenario base	Supuestos centrales	48.25	—
Menor crecimiento	Reducción de una desviación estándar en 2026–2027	49.9	5.61
Deterioro del balance primario	Reducción de una desviación estándar en 2026–2027	51.59	3.35
Choque cambiario	Perturbación adversa de una desviación estándar en 2026	51.05	1.52
Mayor tasa de interés	Incremento de una desviación estándar según la calibración del ejercicio	48.62	1.01
Choque combinado	Aplicación conjunta de las cuatro perturbaciones	53.7	11.96

Figura 13: Proyección de Escenarios Alternativos de la deuda del SPNF

(% PIB)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

El choque de balance primario produce el mayor incremento individual del endeudamiento. Los superávits previstos para 2026 y 2027 se transforman en déficits de aproximadamente 1.0 % y 1.3 % del PIB. El financiamiento adicional requerido durante esos años eleva el saldo de deuda y genera efectos que persisten después del retorno a los balances primarios del escenario base. En 2030, la razón deuda/PIB alcanzaría 51.6 %, unos 3.4 puntos porcentuales por encima de la proyección central.

El choque de crecimiento constituye la segunda perturbación individual de mayor impacto. En este escenario, la actividad económica se crecería 2.75% en 2026 y 3 % en 2027, frente a expansiones de

4.5 % y 4.8 % en el escenario base. La deuda alcanzaría 48.4 % del PIB en 2027 y 49.9 % en 2031, con una diferencia final de 1.7 puntos porcentuales respecto de la trayectoria central.

Aunque el crecimiento retorna a su supuesto base desde 2028, ello no recupera automáticamente el nivel de producción perdido durante los años del choque. Esta diferencia explica la persistencia del aumento de la razón deuda/PIB. Además, el ejercicio mantiene el balance primario como proporción del PIB en su trayectoria base.

Los choques cambiarios y de tasas de interés presentan efectos individuales más acotados bajo la calibración utilizada. El primero elevaría la deuda a 51.4 % del PIB en 2030 y el segundo a 48.6 %, frente a 48.3 % en el escenario base. Estos resultados no implican que ambas exposiciones carezcan de relevancia. Su impacto depende de la intensidad y duración del choque, de la composición del portafolio y de la forma en que las condiciones financieras se transmiten al costo efectivo de la deuda.

La ocurrencia conjunta de las cuatro perturbaciones genera un deterioro más significativo. En el escenario combinado, la deuda alcanzaría 56.05 % del PIB en 2027 y 58.1 % en 2031. La diferencia respecto del escenario base aumentaría desde 3.8 puntos porcentuales 2026 hasta 7.8 puntos al cierre del horizonte. El resultado evidencia la importancia de evaluar exposiciones simultáneas, pues un mismo episodio adverso puede debilitar la actividad económica y el balance fiscal, mientras encarece el financiamiento y modifica la valoración de la deuda en moneda extranjera.

Riesgos Adicionales no Modelados.

Además de los riesgos macroeconómicos tradicionales, el contexto actual introduce fuentes adicionales de vulnerabilidad que deben ser consideradas:

1. **Riesgo geopolítico:** Conflictos regionales, tensiones comerciales y reconfiguración de cadenas de suministro pueden afectar términos de intercambio y condiciones de financiamiento.
2. **Condiciones financieras globales:** Un endurecimiento monetario más prolongado en economías avanzadas podría elevar las primas de riesgo soberano y encarecer el servicio de deuda.
3. **Riesgo de liquidez:** Periodos de volatilidad en mercados emergentes pueden reducir temporalmente el acceso a financiamiento internacional, incluso con fundamentos sólidos.
4. **Eventos climáticos extremos:** Con impactos fiscales inmediatos y potencial de desviar recursos presupuestarios hacia gastos de emergencia.

Análisis estocástico de la deuda.

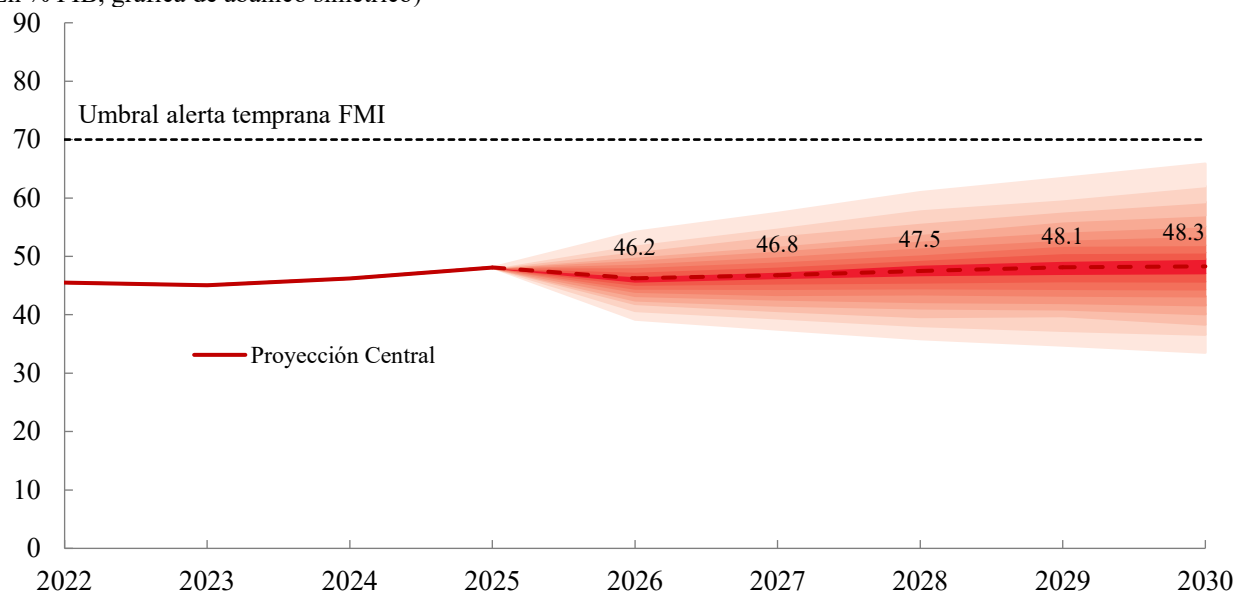
Con el objetivo de evaluar la incertidumbre asociada a la dinámica de la deuda y cuantificar los riesgos de superar niveles de alerta, se llevó a cabo un análisis estocástico de la deuda del SPNF. Este ejercicio simula múltiples trayectorias posibles de endeudamiento, incorporando choques aleatorios en las principales variables macroeconómicas que inciden en su evolución basados en sus comportamientos históricos. El resultado se presenta mediante un gráfico de abanico que cubre el 80 % de las trayectorias simuladas en un horizonte de cinco años, excluyendo el 20 % de choques más extremos (eventos de cola). Esto implica que, si los choques futuros replican el comportamiento histórico, hay una probabilidad del 80 % de que la deuda se mantenga dentro de ese rango proyectado.

La realización de simulaciones estocásticas arroja que, con un 80% de probabilidad, la deuda del SPNF como porcentaje del PIB se situaría en el rango entre 36.6% y 62.0%. Asimismo, los resultados arrojan que la probabilidad de sobrepasar el umbral de alerta establecido para el FMI para economías

emergentes (70% del PIB) se mantiene acotada próximo al 2.7% al cabo del horizonte de pronóstico. Los resultados sugieren que la estrategia de consolidación fiscal propuesta en la Política Presupuestaria de Mediano Plazo garantiza la sostenibilidad de las finanzas públicas

Figura 14: Proyección estocástica ratio Deuda-PIB

(En % PIB, gráfica de abanico simétrico)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Las proyecciones de la evolución futura del sendero de endeudamiento incorporan una estructura de choques aleatorios extraídos de estadísticos de los datos históricos de las variables crecimiento económico real, el balance primario y las tasas de interés real efectiva de la deuda. Por naturaleza, dicha distribución es simétrica, congruente con un balance de riesgo simétrico. No obstante, observar el comportamiento histórico de las variables y evaluar las perspectivas macroeconómicas permite concluir que ciertos choques tienen una mayor preponderancia a incidir negativamente en el sendero de endeudamiento.

Las proyecciones de la evolución futura del sendero de endeudamiento incorporan una estructura de choques aleatorios extraídos de estadísticos de los datos históricos de las variables crecimiento económico real, el balance primario y las tasas de interés real efectiva de la deuda. Por naturaleza, dicha distribución es simétrica, congruente con un balance de riesgo simétrico. No obstante, observar el comportamiento histórico de las variables y evaluar las perspectivas macroeconómicas permite concluir que ciertos choques tienen una mayor preponderancia a incidir negativamente en el sendero de endeudamiento.

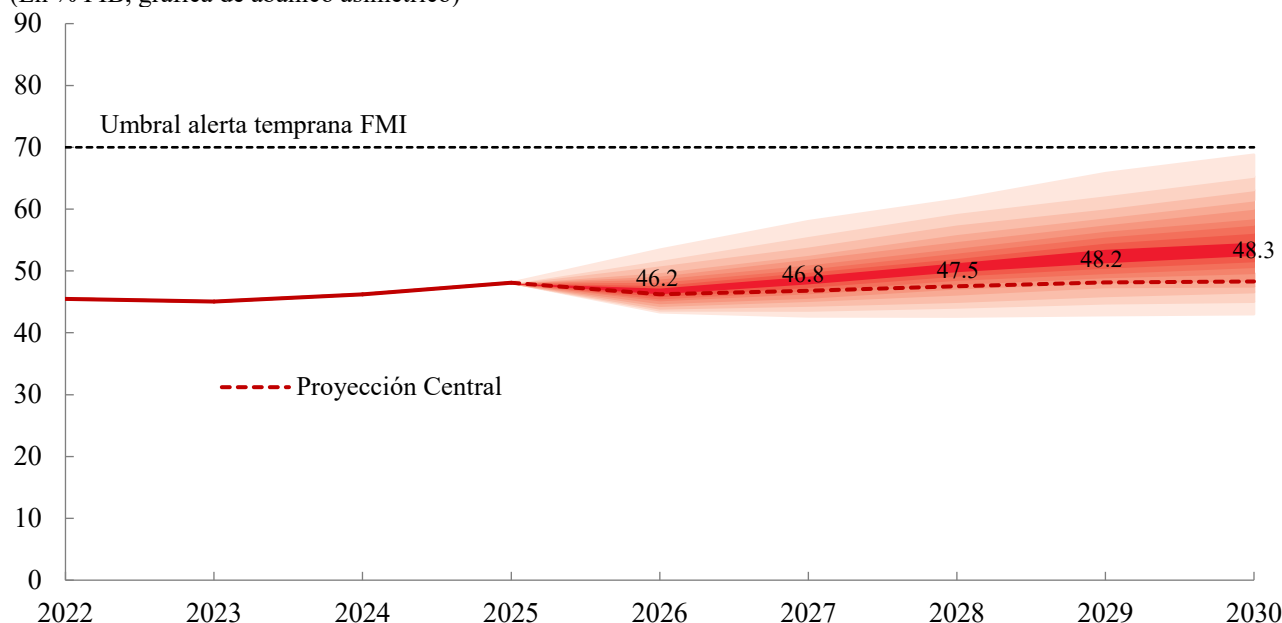
A fines de construcción del balance de riesgos bajo consideraciones anteriores, se consideran los siguientes supuestos:

- **Crecimiento real del PIB:** choque positivo máximo de +2.55 p.p., consistente con el mayor error de pronóstico positivo observado entre 2010–2023.
- **Balance primario:** choque máximo de +1.2 p.p. del PIB, alineado con desviaciones históricas, en particular el episodio de 2021.
- **Tasas de interés implícitas:** choques negativos calibrados con base en variaciones interanuales históricas:
 - Deuda interna: –279 pb.
 - Deuda externa (ajustada por tipo de cambio real): –106 pb.

Este escenario confirma que los choques adversos, particularmente sobre crecimiento y balance primario, tienen mayor potencial de deteriorar la trayectoria de la deuda que los choques favorables para mejorarla. A este efecto, los resultados reflejan un balance de riesgos inclinado al alza. No obstante, cabe recalcar que la probabilidad de sobrepasar el umbral de alerta temprana FMI se mantiene acotada debajo del 4% al término del horizonte analizado y la probabilidad de superar 40% incrementa sustancialmente.

Figura 14: Proyección estocástica ratio Deuda-PIB

(En % PIB, gráfica de abanico asimétrico)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Implicaciones para la estrategia y la gestión de la deuda

Los resultados vinculan la gestión de la deuda con las prioridades complementarias de preservar las condiciones fiscales que sostienen la trayectoria central y reducir la exposición financiera del portafolio. La importancia del crecimiento y del balance primario en las pruebas de sensibilidad muestra que las decisiones de financiamiento deben acompañarse de una programación fiscal consistente y del seguimiento de las fuentes potenciales de gasto extraordinario.

La Política Presupuestaria 2027 sitúa la gestión del financiamiento dentro de la Estrategia de Mediano Plazo para la Gestión de la Deuda Pública 2024–2028. Sus lineamientos incluyen la diversificación de fuentes, el fortalecimiento del mercado doméstico, las operaciones de manejo de pasivos y la mitigación de los riesgos cambiario, de tasas y de refinanciamiento. También contempla emisiones en pesos en mercados internacionales y la priorización del financiamiento multilateral y bilateral.

- La estrategia de gestión de deuda contempla operaciones de manejo de pasivos, incluidas recompras y emisiones, orientadas a mejorar el perfil de vencimientos y reducir las presiones de refinanciamiento. Su ejecución estará vinculada al seguimiento de las condiciones de los mercados locales e internacionales.
- Se prevé fortalecer el mercado doméstico de bonos y continuar las emisiones en pesos dominicanos en mercados internacionales. Estas acciones buscan ampliar las alternativas de financiamiento y mitigar la exposición cambiaria, considerando conjuntamente el costo y los plazos de contratación.

- La política de financiamiento prioriza los recursos multilaterales y bilaterales, particularmente para proyectos de inversión pública, y contempla instrumentos de largo plazo. La diversificación de fuentes contribuye a gestionar el riesgo de acceso al financiamiento ante episodios de volatilidad.
- Se dará continuidad al programa de bonos verdes, sociales y sostenibles para financiar proyectos elegibles, incluidos los vinculados con la adaptación climática. Su contribución deberá evaluarse considerando las condiciones financieras obtenidas y los compromisos de asignación y seguimiento de los recursos.

Desde la perspectiva del riesgo fiscal, estas actuaciones deben acompañarse del seguimiento de las necesidades brutas de financiamiento, la concentración de amortizaciones y el servicio de intereses respecto de los ingresos. Su contribución a reducir vulnerabilidades dependerá de las condiciones efectivas de ejecución y de la consistencia de la trayectoria fiscal.

Desde la perspectiva de los riesgos evaluados, estas orientaciones adquieren especial relevancia ante posibles episodios de volatilidad internacional. Un encarecimiento de la energía, condiciones financieras externas más restrictivas o una menor demanda internacional podrían afectar simultáneamente la actividad económica, las cuentas fiscales y el costo de acceso a recursos. La planificación del financiamiento debe considerar esa posibilidad, incluso cuando cada exposición, evaluada de manera aislada, presente un efecto relativamente acotado.

2. Riesgos Específicos

2.1. Riesgos fiscales asociados a las empresas públicas

- *La capacidad de generación de ingresos propios y la concentración de obligaciones determinan la necesidad de apoyos presupuestarios a las empresas públicas.*
- *Las tres distribuidoras eléctricas concentran el mayor porcentaje de pasivos y transferencias de las empresas públicas. En agua y saneamiento, la exposición se manifiesta principalmente mediante la dependencia de transferencias.*
- *Dentro de las empresas identificadas con mayores vulnerabilidades financieras, el 67% de los pasivos totales se deben a compromisos de corto plazo.*

Las empresas públicas pueden generar riesgos fiscales cuando sus ingresos y recursos financieros resultan insuficientes para atender sus operaciones y obligaciones, dando lugar a requerimientos de apoyo del Gobierno Central. Esta exposición puede materializarse mediante transferencias adicionales, capitalizaciones, ejecución de garantías o asunción de obligaciones. Las transferencias recurrentes previstas en el presupuesto constituyen compromisos de gasto, el riesgo fiscal corresponde a las desviaciones respecto de esas provisiones y a otras obligaciones que puedan surgir.

El análisis de este riesgo utiliza información financiera de 23 empresas públicas no financieras (EPNF) al cierre de 2025 y los indicadores del SOE Health Check Tool (SOEHCT) ² del Fondo Monetario Internacional. Los resultados se complementan con el análisis de las transferencias, la recuperación de costos y la concentración de obligaciones. Este enfoque permite distinguir la situación financiera observada de las presiones adicionales que podrían trasladarse al presupuesto.

Tabla 9: Distribución de empresas públicas por sectores

Distribución eléctrica	Generación y transmisión	Agua y saneamiento	Refinación	Otros servicios
EDENORTE	EGEHID	CAAPB	REFIDOMSA*	INESPRE
EDEESTE	ETED	CAAV		INPOSDOM
EDESUR		CAAMN		CM
		CAAPP		LN
		CAASD		OMSA
		CAAR		APORDOM
		CAAM		AP
		CAAS		CFHDT
		INAPA		

La evaluación clasifica indicadores de rentabilidad, liquidez y solvencia en una escala de 1 a 5, donde los valores más altos representan mayor riesgo financiero. Estas calificaciones permiten identificar debilidades y orientar el seguimiento, pero no equivalen a probabilidades de incumplimiento ni a estimaciones del costo fiscal potencial. Asimismo, el análisis agrupa las entidades en sectores,

² Con base en el guía de usuario del SOE-HCT, FMI.

separando la distribución eléctrica de la generación y transmisión debido a las diferencias en sus perfiles financieros. Los promedios sectoriales son descriptivos y se complementan con la proporción de empresas que presentan calificaciones 4 y 5 en cada indicador. De esta manera, la evaluación permite observar tanto las vulnerabilidades compartidas como su extensión dentro de cada grupo.

Los estados financieros³ registran activos por RD\$731,735.6 millones y pasivos por RD\$300,037.6 millones. Estas cifras corresponden a la suma de los estados individuales, sin eliminar saldos entre entidades. Por ello, deben interpretarse como una medida del tamaño de la muestra y de sus obligaciones registradas, y no como un balance consolidado del sector público.

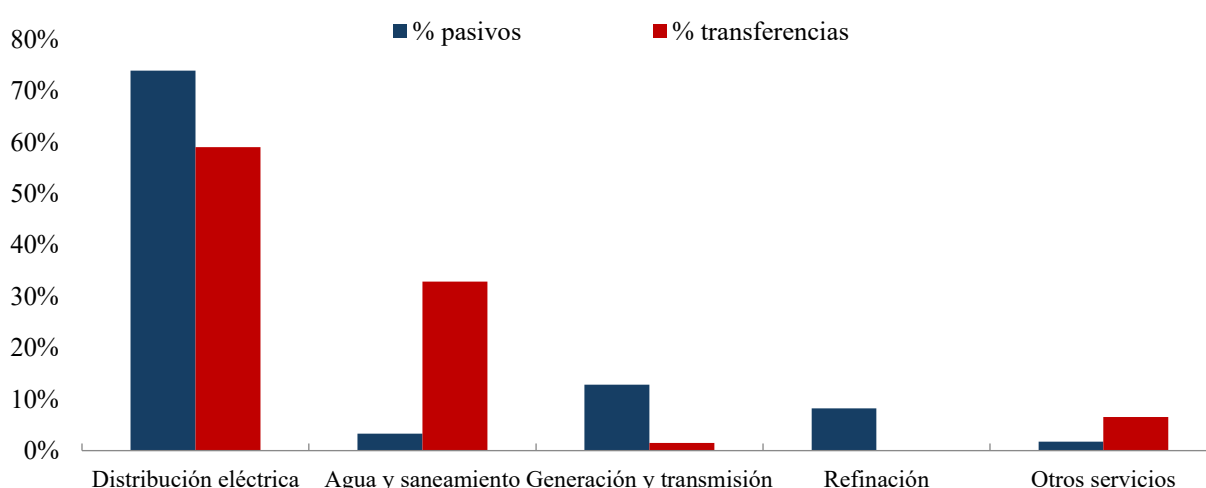
Tabla 10: Exposición financiera y transferencias por grupo de empresas

Grupo analítico	No.	Pasivos	Transferencias	Pasivos %	Transferencias %	EBIT con apoyo	EBIT excluido apoyo	Liquidez corriente
Distribución eléctrica	3	221,877	58,425	73.9%	59.1%	13,806	(44,618)	0.28x
Agua y saneamiento	9	9,812	32,537	3.3%	32.9%	23,295	(9,242)	5.63x
Generación y transmisión	2	38,432	1,500	12.8%	1.5%	10,946	9,446	4.04x
Refinación	1	24,634	—	8.2%	0.0%	3,516	3,516	1.59x
Otros servicios	8	5,280	6,472	1.8%	6.5%	1,703	(4,769)	1.23x
Total	23	300,037	98,935	100.0%	100.0%	53,268	(45,667)	1.14x

Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal a partir de la herramienta SOE Health Check del FMI.

La concentración de las obligaciones resulta relevante para el riesgo fiscal. Las tres distribuidoras eléctricas acumulan pasivos por RD\$221,877.8 millones y presentan un patrimonio conjunto negativo de RD\$69,985.1 millones. Asimismo, registran transferencias por RD\$58,425.1 millones. Esta combinación de concentración de pasivos, debilidad patrimonial y apoyo recurrente convierte a la distribución eléctrica en un foco prioritario de seguimiento.

Figura 11: Concentración de pasivos y transferencias EPNF (2025)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal a partir de la herramienta SOE Health Check del IMF.

³ Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2025.

Las calificaciones preliminares del SOEHCT refuerzan esta lectura. Las tres distribuidoras se ubican en la categoría de mayor riesgo en liquidez corriente e inmediata, así como en los indicadores de deuda sobre activos, endeudamiento y deuda sobre EBITDA. Su recuperación de costos se encuentra en las categorías 4 y 5. Aunque existen diferencias entre empresas, estas vulnerabilidades comunes limitan su capacidad para absorber mayores costos, dificultades de cobro o restricciones de financiamiento sin generar presiones adicionales.

En agua y saneamiento, las nueve entidades evaluadas presentan una exposición distinta. Sus pasivos ascienden a RD\$9,812.6 millones, equivalentes al 3.3 % del total de la muestra, mientras que las transferencias registradas alcanzan RD\$32,537.4 millones, el 32.9 % del apoyo recibido. Todas se ubican en las categorías 4 o 5 de recuperación de costos, pese a presentar calificaciones favorables de liquidez corriente.

Tabla 11: Clasificación de riesgo global por grupo/sector de EPNF

Sector	Empresas	Recuperación de costos	Rentabilidad media	Liquidez media	Solvencia media	Puntaje global medio
Distribución eléctrica	3	4.3	4.1	4.6	3.7	4.1
Generación y transmisión	2	1.5	2.2	2.9	1.4	2.1
Agua y saneamiento	9	4.8	2.6	2.1	1.2	1.9
Refinación	1	3.0	2.3	3.0	2.2	2.5
Transporte y puertos	2	4.0	2.0	2.9	1.5	2.1
Agropecuaria y alimentos	2	5.0	4.2	5.0	2.8	3.8
Comunicaciones y correo	2	5.0	5.0	3.5	4.1	4.1
Fomento turístico	1	3.0	2.7	2.0	1.4	1.9
Lotería	1	4.0	3.3	2.0	1.2	2.0

Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal a partir de la herramienta SOE Health Check del IMF.

La lectura por indicador también permite identificar vulnerabilidades que los promedios pueden ocultar. En generación y transmisión, las calificaciones de recuperación de costos son más favorables, pero persisten alertas asociadas a los plazos de cobro y pago. En otros sectores, como agropecuario y alimentos y comunicaciones y correo, se observan debilidades en recuperación de costos y otras dimensiones financieras. Su relevancia fiscal debe ponderarse por el tamaño de las obligaciones, el apoyo requerido y la naturaleza de los servicios prestados, considerando que algunos grupos comprenden solo una o dos entidades.

Una proporción relevante de las empresas analizadas no cubre plenamente sus costos operativos con los ingresos propios considerados en el ejercicio. Esta situación reduce el margen disponible para absorber aumentos de costos, necesidades de mantenimiento o disminuciones en la recaudación. No obstante, su interpretación debe considerar los mandatos institucionales de cada entidad, dado que tarifas subsidiadas, obligaciones de cobertura y otros compromisos de servicio público pueden explicar parte de estas brechas, junto con factores operativos y comerciales.

Durante 2025, las empresas públicas analizadas recibieron un volumen significativo de transferencias del Gobierno Central, tanto corrientes como de capital. El apoyo recibido influye de manera importante en los resultados financieros observados. Al considerar las transferencias, el resultado operativo agregado de la muestra es positivo; sin embargo, al excluirlas contablemente y mantener constantes las demás partidas, el resultado se torna deficitario. Cabe considerar que parte de estos recursos

corresponde a transferencias de capital destinadas a inversión, cuya naturaleza debe distinguirse del financiamiento de gastos recurrentes.

Figura 12: Recuperación de costos y dependencia de transferencias EPNF (2025)

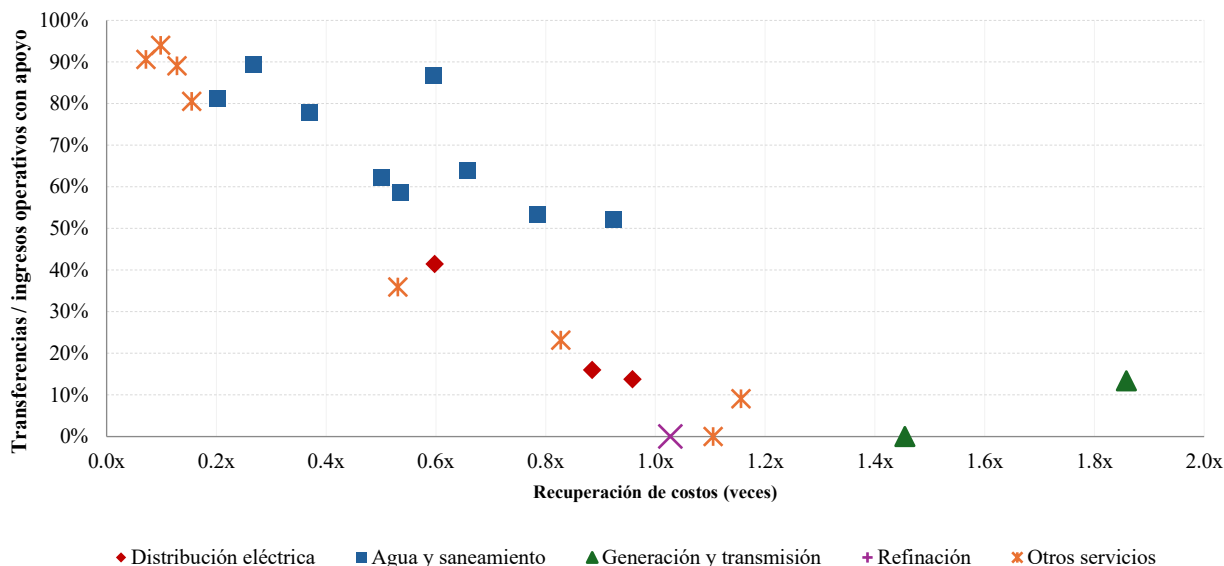
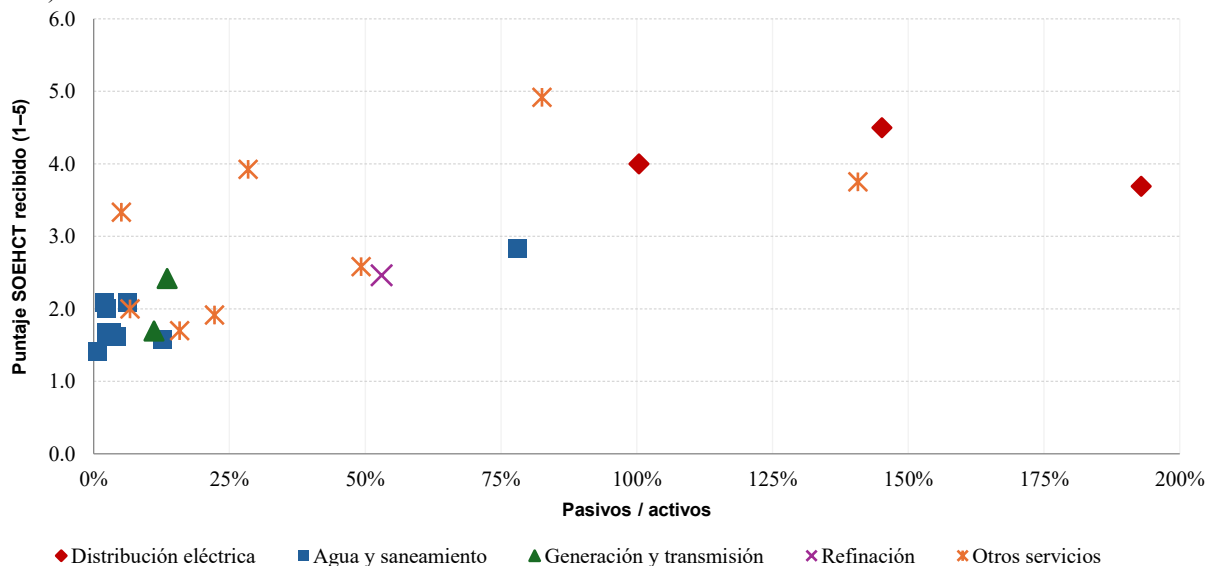


Figura 13: Apalancamiento y puntaje financiero EPNF (2025)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

La *Figura 12* permite observar conjuntamente la capacidad de las empresas para cubrir sus costos mediante ingresos propios y la importancia relativa del apoyo recibido. Las entidades con menor recuperación de costos y mayor dependencia de transferencias presentan una mayor exposición al financiamiento público para sostener su esquema actual de operación e inversión.

La liquidez constituye otro canal potencial de transmisión de riesgos hacia el presupuesto. En un grupo de entidades, los activos corrientes resultan insuficientes frente a los pasivos de corto plazo, mientras

que algunas presentan además una posición patrimonial deteriorada. Estas vulnerabilidades se encuentran concentradas en un número relativamente reducido de empresas, por lo que el promedio agregado de liquidez no refleja necesariamente la capacidad de cada entidad para atender oportunamente sus obligaciones.

Finalmente, la capacidad efectiva de pago depende, además, de la disponibilidad de caja, la recuperabilidad de las cuentas por cobrar y el calendario de vencimientos. Por esta razón, los indicadores de liquidez deben analizarse juntamente con la estructura de activos y pasivos y con las características operativas de cada empresa.

El contraste entre el nivel de apalancamiento y el puntaje financiero obtenido mediante el SOE Health Check complementa esta evaluación, mostrando que las vulnerabilidades pueden originarse en diferentes dimensiones. Una entidad puede mantener un nivel relativamente bajo de endeudamiento y, al mismo tiempo, presentar debilidades de rentabilidad o dependencia presupuestaria; de igual forma, otra puede registrar resultados operativos favorables después de recibir transferencias y mantener una situación patrimonial vulnerable.

Aproximación a la exposición fiscal de las empresas públicas

Con el propósito de aproximar la exposición fiscal asociada a las empresas públicas, se analizaron las obligaciones de las entidades con mayores vulnerabilidades financieras, la cobertura disponible mediante activos corrientes y su situación patrimonial. El ejercicio utiliza los estados financieros al cierre de 2025 y distingue entre las obligaciones registradas directamente por las empresas y las presiones que eventualmente podrían trasladarse al Gobierno Central.

Los resultados muestran que un grupo relativamente reducido de entidades concentra una proporción importante de los pasivos y de las necesidades potenciales de liquidez de la muestra. Esta concentración implica que la exposición fiscal asociada a las empresas públicas no se distribuye de manera homogénea, sino que se encuentra vinculada principalmente a determinados sectores y modelos operativos.

Para evaluar las presiones de corto plazo se estimó la brecha entre pasivos y activos corrientes de las empresas con posiciones de liquidez más débiles. El cálculo se realiza individual y posteriormente se agregan los resultados, evitando compensar las necesidades de una entidad con los excedentes de otra cuya disponibilidad para atender obligaciones ajenas no está garantizada.

El ejercicio identifica una brecha relevante de capital de trabajo, concentrada principalmente en el sector de distribución eléctrica. Esta situación refleja potenciales presiones de liquidez que, de persistir, podrían incrementar la necesidad de apoyo presupuestario o de otras medidas financieras.

No obstante, esta brecha constituye una medida contable de vulnerabilidad y no equivale a una necesidad inmediata de transferencias. Su eventual materialización dependerá, entre otros factores, de la generación futura de caja, la recuperación de cuentas por cobrar, la capacidad de refinanciamiento y las decisiones de política pública relacionadas con la continuidad de los servicios.

Tabla 12: Exposición a riesgo fiscal de EPNF

Indicador	Empresas de mayor vulnerabilidad	Empresas con liquidez insuficiente
Pasivos corrientes	Elevados	Elevados
Activos corrientes	Insuficiente	Insuficiente
Brecha de capital de trabajo	Significativa	Significativa
Pasivos no corrientes	Relevante	Relevante
Fuente de exposición	Distribución eléctrica y otras entidades	Distribución

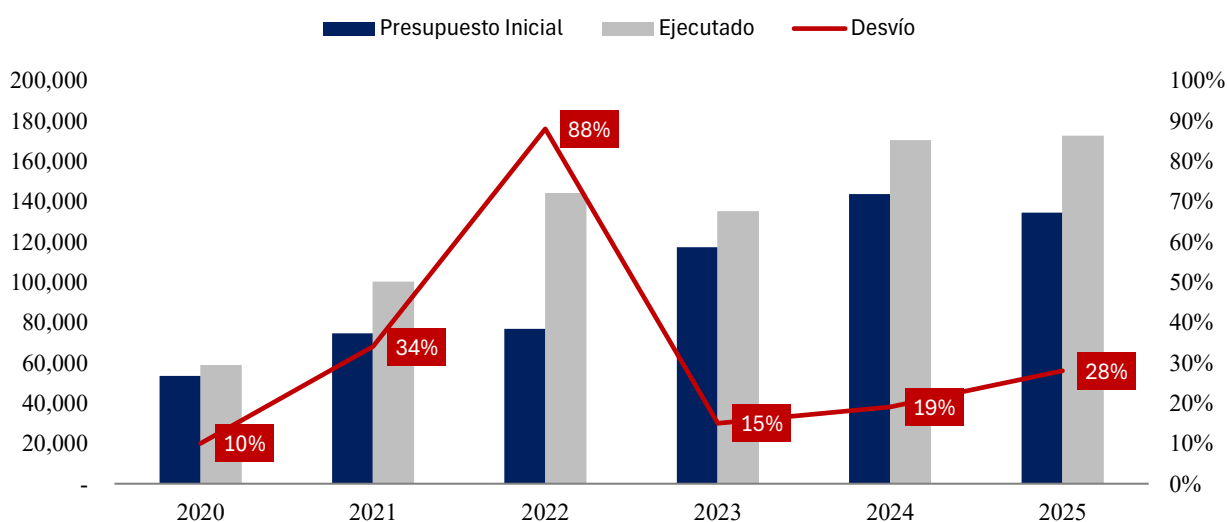
Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal.

Implicaciones para la gestión del riesgo fiscal

Para el horizonte de 2026, los escenarios adversos deben considerar los efectos que un agravamiento de las tensiones geopolíticas, una mayor volatilidad energética o condiciones financieras más restrictivas podrían tener sobre varias entidades simultáneamente. En especial, se resalta las vulnerabilidades del sistema eléctrico dominicano está expuesto al precio de los refinados. El encarecimiento de insumos importados o una depreciación cambiaria elevarían los costos de las empresas expuestas, mientras que mayores tasas de interés afectarían las obligaciones a tasa variable o sujetas a refinanciamiento. Los desastres podrían combinar daños a infraestructura, interrupciones del servicio, menores cobros y necesidades extraordinarias de rehabilitación.

La gestión del riesgo requiere estimar cuánto podrían aumentar las necesidades de recursos frente al escenario presupuestario y mediante qué mecanismos se trasladarían al Gobierno Central. Para ello, resulta necesario dar seguimiento a las transferencias previstas y ejecutadas, los vencimientos de deuda, los atrasos, la recuperación de cuentas por cobrar y el costo de las obligaciones de servicio público. Este seguimiento debe complementarse con escenarios de sensibilidad y metas verificables de gestión, distinguiendo los compromisos ya incorporados en el presupuesto de los costos adicionales asociados a la materialización de riesgos

Figura 14: Transferencias del Gobierno Central a Empresas Públicas



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal con información de DIGEPRES.

La Figura 19 muestra el comportamiento de las transferencias del Gobierno Central a las empresas públicas, evidenciando la presión creciente que ejercen sobre las finanzas públicas. Durante el período 2020-2025, el monto ejecutado ha superado sistemáticamente lo presupuestado. El año 2022 fue particularmente crítico, con un desvío de 88% respecto al presupuesto inicial, este se atribuyó, entre otros factores, a la aprobación de líneas de crédito para las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES). Estos fondos se destinaron a cubrir los compromisos derivados de facturas pendientes, con el objetivo de reducir los costos financieros asociados a los retrasos en los pagos.

Por otro lado, en 2023 la brecha entre el monto presupuestado y el ejecutado se redujo a 15 %. Sin embargo, en 2025 volvió a ampliarse, alcanzando un 28 %. Esta evolución evidencia la dependencia de las empresas públicas de las transferencias intergubernamentales y constituye un riesgo para la sostenibilidad fiscal.

2.2. Riesgo asociado a gobiernos locales

- *La elevada dependencia de transferencias limita la capacidad de los gobiernos locales para absorber choques con recursos propios y puede generar solicitudes de apoyo extraordinario al Gobierno Central.*
- *En 2025 mejoró la cobertura agregada de las obligaciones corrientes, respaldada por mayores disponibilidades de efectivo e inversiones de corto plazo. No obstante, aumentó el financiamiento con vencimiento próximo.*
- *La cobertura incompleta de los estados financieros y las diferencias entre entidades limitan la evaluación de la exposición fiscal y la identificación oportuna de obligaciones adicionales.*

En la República Dominicana, los gobiernos locales están conformados por 158 ayuntamientos y 235 juntas distritales. Estas entidades cuentan con autonomía política, fiscal y administrativa reconocida por la Constitución. Sin embargo, en la práctica, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, regula la gestión de tributos y tasas vinculadas a servicios como limpieza urbana, alumbrado público y seguridad, pero al mismo tiempo restringe considerablemente la capacidad recaudatoria de los gobiernos locales.

El marco legal establece además una distribución rígida de los recursos: 25% destinado a gastos de personal, 31% a servicios municipales, 40% a infraestructura y un mínimo de 4% a proyectos en educación, salud y género. Esta estructura limita la flexibilidad financiera de las administraciones locales y contribuye a una marcada dependencia de transferencias intergubernamentales.

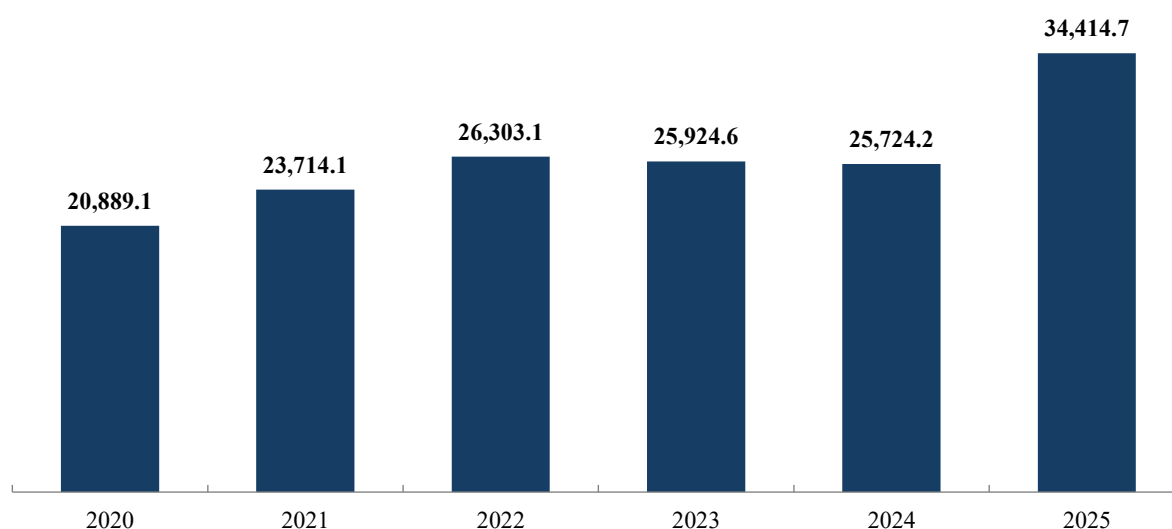
La principal exposición fiscal se origina en la posibilidad de que tensiones de liquidez, acumulación de pasivos corrientes o dificultades para atender compromisos financieros generen solicitudes de apoyo extraordinario al GC. Si bien la Ley No. 6-06 de Crédito Público establece que cualquier entidad pública debe obtener aprobación previa del ministro de Hacienda y Economía para operaciones de financiamiento, esta legislación no abarca los pasivos de corto plazo. Consecuentemente, el financiamiento por parte de los gobiernos locales podría generar la necesidad de desembolsos extraordinarios de recursos fiscales

Transferencias

En 2025, los ingresos reportados de los gobiernos locales ascendieron a RD\$44,089.97 millones, un incremento de 29.6 % respecto de 2024. Las transferencias recibidas de otras unidades del Gobierno General alcanzaron RD\$34,409.40 millones y representaron el 78.0 % de los ingresos, frente al 75.6 % del año anterior. Su crecimiento de 33.8 % superó el aumento de 16.7 % de los restantes ingresos.

En este contexto, el componente de capital aumentó 61.2 % respecto de 2024, por lo que el crecimiento del apoyo presupuestario no debe interpretarse únicamente como una mayor necesidad de financiar operaciones municipales.

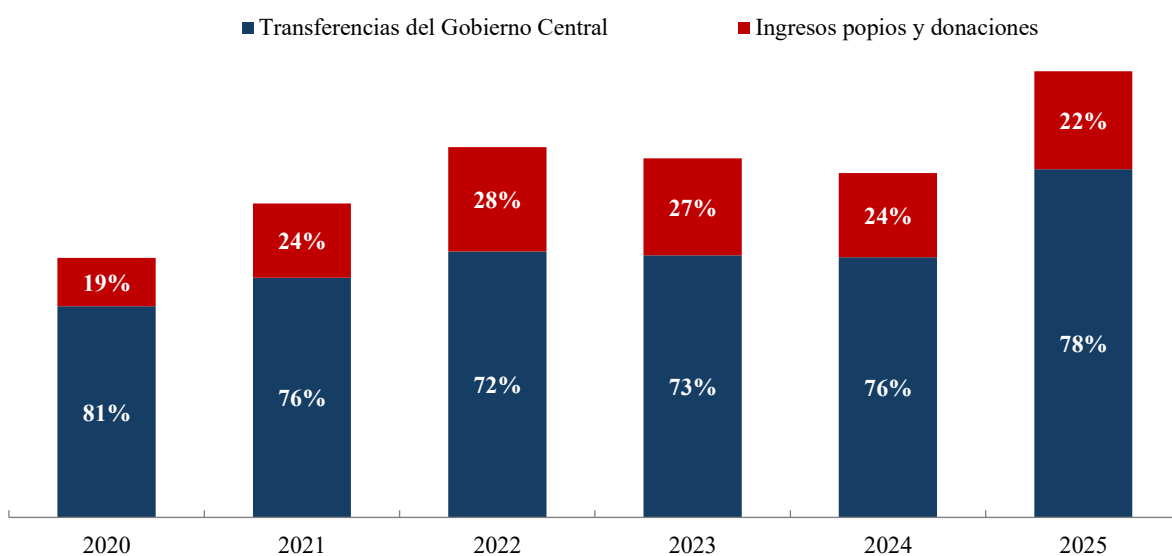
Figura 15: Transferencias Corrientes y de Capital del Gobierno Central a Gobiernos Locales
(Millones de RD\$)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal.

En este período, dichas transferencias representaron en promedio el 75% de los ingresos totales de los gobiernos locales, mientras que apenas un 20% provino de recaudación propia (tasas municipales, arbitrios y otros ingresos).

Figura 16: Distribución de ingresos de los Gobiernos Locales
(% del total de ingresos de los gobiernos locales)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Esta composición refleja una dependencia persistente de recursos intergubernamentales. El crecimiento de las transferencias puede fortalecer la capacidad de gasto y de pago de las entidades

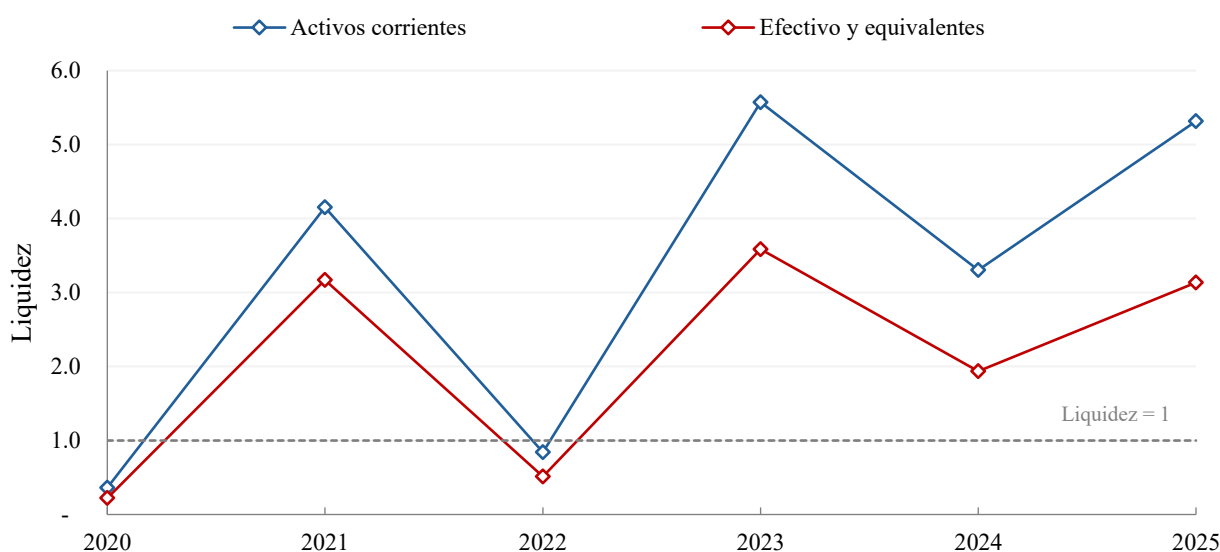
receptoras, pero también implica un mayor esfuerzo presupuestario para el Gobierno que las otorga. Asimismo, la elevada participación de transferencias limita el margen para responder con ingresos propios a aumentos de costos, caídas de recaudación o gastos extraordinarios.

Liquidez financiera de los gobiernos locales

La posición agregada de liquidez mejoró en 2025. Los activos corrientes aumentaron 81.2 %, hasta RD\$10,660.52 millones, mientras que los pasivos corrientes crecieron 12.5 %, hasta RD\$2,005.33 millones. En consecuencia, la relación entre ambos pasó de 3.30 a 5.32 veces.

Figura 17: Cobertura de pasivos corrientes de los Gobiernos Locales

(% de los pasivos corrientes)



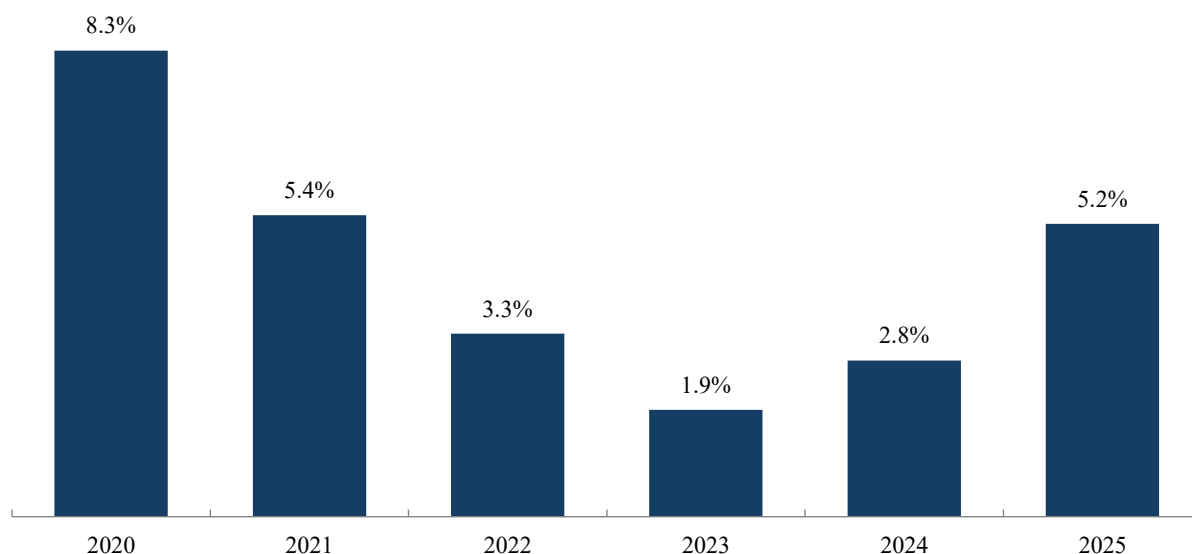
Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Esta mejora estuvo respaldada principalmente por el efectivo y las inversiones de corto plazo, que explicaron aproximadamente el 91.5 % del incremento de los activos corrientes. El efectivo y sus equivalentes alcanzaron RD\$6,287.29 millones, suficientes para cubrir 3.14 veces los pasivos corrientes agregados, frente a 1.94 veces en 2024. Estos resultados constituyen un amortiguador frente a necesidades de pago inmediatas.

No obstante, la cobertura agregada no garantiza que todas las entidades dispongan de recursos suficientes. Pueden existir restricciones sobre el uso de los fondos y diferencias importantes entre gobiernos locales, cuyos recursos no están automáticamente disponibles para atender obligaciones de otras entidades.

En paralelo, el financiamiento de corto plazo, incluidos los vencimientos corrientes de préstamos de largo plazo, aumentó de RD\$230.95 millones a RD\$504.92 millones. Su participación en los pasivos corrientes pasó de 13.0 % a 25.2 %, mientras que su relación con los ingresos distintos de transferencias del Gobierno General aumentó de 2.8 % a 5.2 %. Los sobregiros bancarios explicaron buena parte de este incremento, al pasar de RD\$36.18 millones a RD\$291.24 millones.

Figura 18: Presión de financiamiento de corto plazo de gobiernos locales
(préstamos corrientes como % de ingresos excluyendo transferencias)



El aumento de estas obligaciones requiere seguimiento de los vencimientos, las condiciones de financiamiento y su distribución entre entidades. Sin embargo, considerado junto con el crecimiento del efectivo, no constituye evidencia suficiente de una restricción generalizada de liquidez. El análisis debe determinar si responde a desfases temporales de caja o a dificultades persistentes en determinados gobiernos locales.

Implicaciones para la gestión del riesgo fiscal

Para 2026, aumentos en los precios de combustibles, materiales y servicios podrían elevar los costos municipales, mientras que una desaceleración económica podría afectar la recaudación propia. Los fenómenos climáticos extremos, como el fenómeno de El Niño, también pueden generar gastos de emergencia y reparación de infraestructura. Si estos eventos afectan simultáneamente a varios territorios, podrían aumentar las solicitudes de apoyo cuando el Gobierno Central enfrenta otras presiones presupuestarias.

La información disponible muestra mayores amortiguadores financieros agregados, junto con una dependencia creciente de transferencias y un aumento del financiamiento de corto plazo. La evaluación de estas exposiciones requiere verificar la comparabilidad de la cobertura institucional entre años y completar la información sobre pasivos, atrasos y disponibilidades efectivas de cada entidad.

2.3. Riesgo asociado al sistema de pensiones a cargo del Estado

- *La proyección muestra un cambio de la composición del gasto previsional. El componente civil disminuye conforme se extinguen las cohortes del régimen cerrado, mientras el componente policial adquiere mayor participación por la incorporación de nuevos pensionados.*
- *El valor presente bruto de las prestaciones actualmente vigentes asciende, preliminarmente, a RD\$449,985.9MM (5.1% PIB). La proyección ampliada, que incorpora trabajadores activos y futuras cohortes, estima el pasivo en RD\$1,125,292.6 MM (12.9% PIB).*
- *Las sensibilidades muestran que los compromisos más lejanos presentan mayor dependencia de los supuestos de valoración. La indexación puede aumentar los pagos futuros, mientras una variación del descuento modifica su valor presente sin alterar los desembolsos proyectados.*

Sistemas previsionales de beneficios definidos

Los sistemas previsionales de beneficios definidos constituyen una fuente relevante de exposición para las finanzas públicas, debido a que el Estado asume el compromiso de realizar pagos futuros cuyo monto y duración dependen de variables demográficas, laborales, financieras y normativas. En los regímenes de reparto, esta exposición se manifiesta tanto en obligaciones ya devengadas frente a los pensionados actuales como en compromisos futuros asociados a trabajadores que todavía se encuentran en servicio. La valoración de estos componentes permite dimensionar la presión fiscal del sistema, identificar los principales factores que explican su evolución y evaluar la sensibilidad de los resultados ante cambios en los supuestos utilizados.

Marco institucional

El sistema previsional de la República Dominicana se caracteriza por la coexistencia de múltiples regímenes pensionales diseñados para proteger diferentes segmentos de la población. Anterior a la reforma del 2001 que crea el Sistema Dominicano de la Seguridad Social prevalecían una serie de sistemas de reparto que trataban de amparar a los empleados privados, empleados públicos, cuerpos castrenses, entre otros. En este sentido, los aspectos de previsión social de los empleados privados se encontraban descritos bajo la Ley 1896-48 del antiguo Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS) mientras que los empleados públicos se encontraban figurando bajo el régimen de reparto a cargo del Ministerio de Hacienda y Economía, amparados por la ley 379-81. Además de los regímenes anteriormente mencionados, los policías, militares, maestros y otras empresas privadas tenían sus propios sistemas de reparto cerrados.

Con la promulgación de la Ley 87-01 se establece un sistema de capitalización individualmente. En este sistema las prestaciones que recibirán los futuros jubilados dependen de los aportes que realicen durante su vida laboral activa. Los afiliados al nuevo sistema incluirían trabajadores de hasta 45 años del sector público y privado que estuvieran amparados por las leyes mencionadas anteriormente. Por otro lado, los trabajadores asalariados mayores a 45 años amparados por la Ley 1896-48 pasarían al sistema de reparto a cargo del Ministerio de Hacienda y Economía, eliminando así el antiguo régimen del IDSS.

Con la promulgación de ciertas leyes y decretos, la gestión de los aspectos previsionales de diversos grupos sociales ha sido transferida a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP). Un ejemplo de esto es la Ley 590-16 de la Policía Nacional, cuyo artículo 112 establece que los miembros de esta institución se incorporen a un régimen de reparto especial administrado por la DGJP.

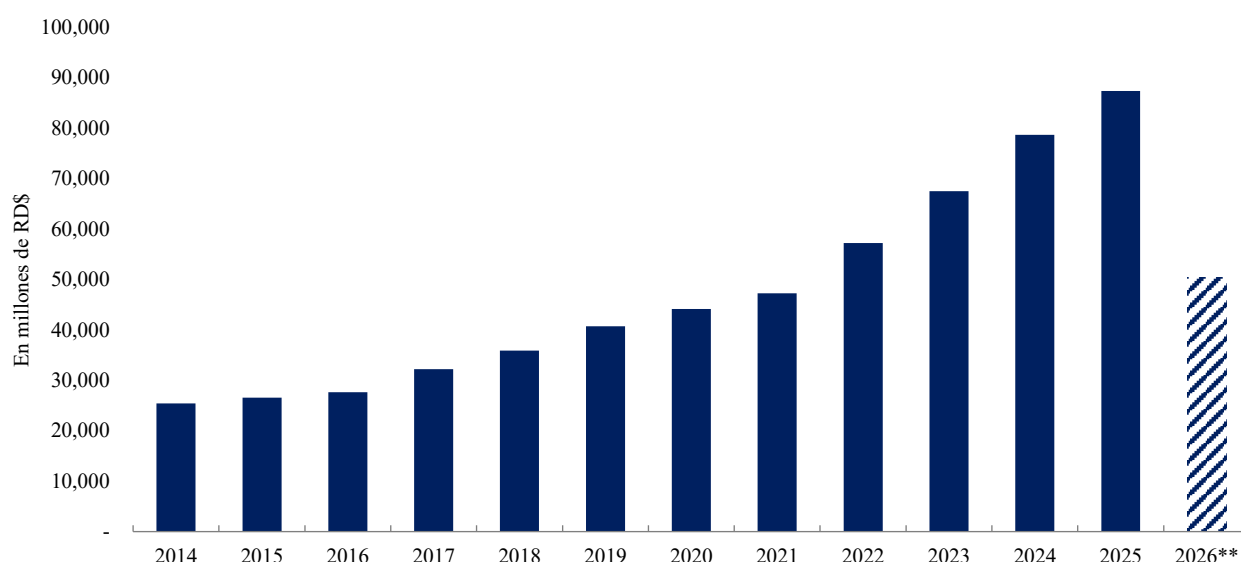
De manera similar, la Ley 87-01 establece, entre otras cosas, un sistema de pensiones no contributivo caracterizado por la concesión de “Pensiones Solidarias” para personas en situación de vulnerabilidad

y ciudadanos que se hayan destacado por méritos especiales en el país⁴. Esto implica que, aunque el régimen de reparto administrado por el Ministerio de Hacienda y Economía está previsto para su extinción, en lo que concierne a los actuales jubilados y trabajadores civiles, existen otros regímenes específicos que abarcan grupos especiales y que se rigen por su propia normativa.

Las instituciones administradoras de sistemas previsionales del país se encuentran comprometidas con limitar la exposición de las finanzas públicas ante materializaciones de riesgo de los distintos regímenes de pensiones que prevalecen. En el año 2023, Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) aprobó el Manual de Procedimientos para el Traspaso del Sistema de Cuenta de Capitalización Individual al Sistema de Reparto Estatal. Este manual busca establecer criterios para el traspaso de individuos que, al momento de la reforma del sistema previsional, estaban afiliados al sistema de reparto estatal y luego comenzaron a cotizar en el actual sistema de capitalización individual.

En ese sentido, en el periodo 2014-2025, las prestaciones de la seguridad social aumentaron de RD\$25,409.9 MM a RD\$87,383.5 MM. Esto representa un incremento acumulado cercano a 243.9% y una tasa de crecimiento anual promedio de 12.0%. A julio de 2026, se registran RD\$50,380.2 MM, equivalentes a 57.6% del total observado en 2025. La tendencia confirma que las prestaciones han adquirido un peso creciente dentro del gasto público nominal durante la última década.

Figura 19: Evolución de los gastos asociados a prestaciones de la seguridad social



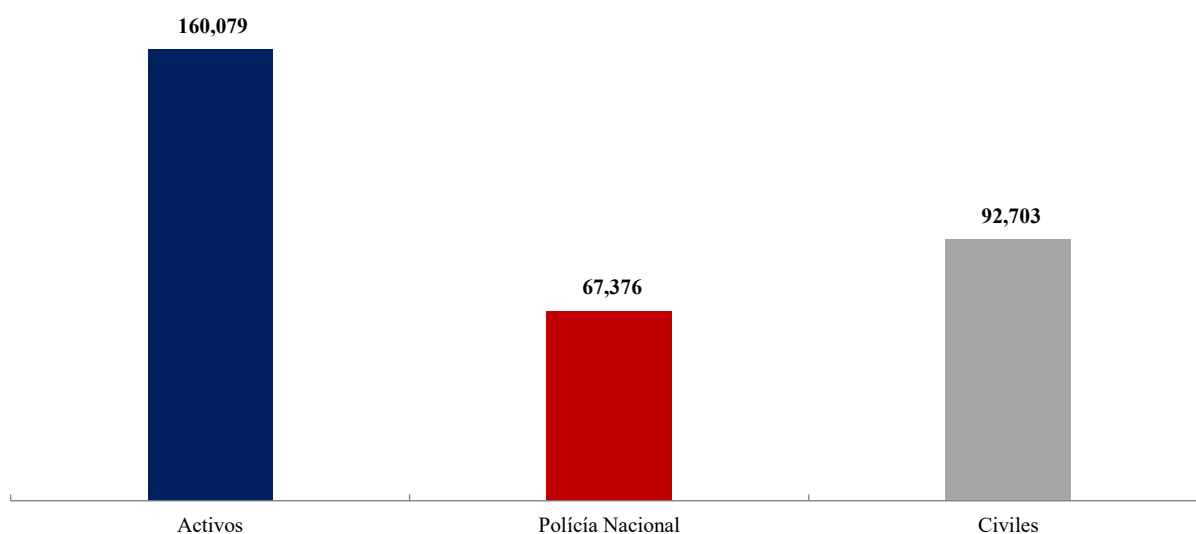
Nota: Incluye civiles, Policía Nacional, pensionados de las Fuerzas Armadas e INABIMA, así como indemnizaciones y pensiones solidarias.

Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal con Datos de la DGJP y el SIGEF.

**Julio 2026

⁴Según datos de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), a diciembre de 2023 la nómina de pensiones aglomeraba un total de 42,565 pensiones solidarias.

Figura 20: Composición del régimen de reparto a cargo del MHE*



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal con Datos de la DGJP y el SIGEF.

*Julio 2026

Estimación del pasivo de pensiones a cargo del Estado

Las pensiones a cargo del Estado generan compromisos que se extienden durante varias décadas y condicionan la disponibilidad futura de recursos presupuestarios. Su evaluación requiere considerar la trayectoria anual del gasto, los cambios en su composición y el valor presente de las prestaciones. Estas dimensiones permiten distinguir las necesidades de financiamiento de cada ejercicio de la magnitud de los compromisos de largo plazo.

El gasto previsto para atender las pensiones forma parte del escenario fiscal de referencia. El riesgo corresponde a las desviaciones que podrían producirse respecto de esa trayectoria por diferencias entre los supuestos y la experiencia observada, cambios en las obligaciones reconocidas o insuficiencias en la información utilizada. Una mayor supervivencia de los beneficiarios, por ejemplo, puede prolongar los pagos y elevar las necesidades acumuladas de financiamiento.

Alcance y estructura de la proyección

El ejercicio comprende los componentes civil, policial y solidario incluidos en las bases del modelo. No constituye una evaluación exhaustiva de todas las potenciales obligaciones previsionales del sector público, dado que excluye potenciales obligaciones de otros regímenes, como los correspondientes a las Fuerzas Armadas y al INABIMA.

La diferencia entre la naturaleza cerrada del régimen civil de reparto y la continuidad de incorporaciones al régimen policial es determinante para interpretar los resultados. En el componente civil, las obligaciones corresponden a pensionados actuales y trabajadores pertenecientes a una población cerrada a nuevos afiliados. Aunque los retiros de estos trabajadores generan nuevas prestaciones durante la transición, el gasto tiende a disminuir conforme se extinguen los grupos cubiertos y sus derechos de sobrevivencia.

Por otro lado, el régimen policial mantiene una dinámica abierta donde la incorporación de nuevos miembros y su posterior retiro generan prestaciones que crean inercia en la exposición fiscal. Su trayectoria depende de la población cubierta, la evolución salarial, los ascensos, la permanencia en servicio y las condiciones de acceso a la pensión. Por tanto, la reducción del componente civil no implica la desaparición de los compromisos previsionales del Estado.

El modelo distingue las pensiones actualmente vigentes, las prestaciones futuras de trabajadores activos y las correspondientes a nuevas cohortes. La proyección abarca 2026–2105, pero admite nuevas incorporaciones únicamente durante 2026–2055. Esta diferencia entre el horizonte de pagos y la ventana de incorporaciones debe mantenerse explícita: las últimas décadas no representan la continuidad indefinida de un régimen abierto.

Supuestos económicos y actuariales

La magnitud del pasivo depende de un conjunto de supuestos que actúan sobre distintos segmentos de la población. La tasa técnica de descuento determina el valor actual de los pagos futuros y, por tanto, afecta transversalmente la valuación. En el escenario base se utiliza una tasa de 5.0%. La indexación anual de las pensiones se fija en 0%, dado que el régimen no contempla una indexación automática de carácter general. La inflación de referencia es 4.0%, mientras que el crecimiento anual del salario nominal de los activos se establece en 4.0%. Este último supuesto es particularmente importante para quienes todavía no se han pensionado, porque determina el salario proyectado al momento del retiro y, a partir de este, la pensión inicial.

Los supuestos biométricos también son determinantes. El escenario base utiliza la tabla de mortalidad SIPEN sin mejora anual de mortalidad y una probabilidad de cónyuge sobreviviente de 60%. La reversión al cónyuge se fija en 50% para el régimen civil y en 100% para la Policía Nacional. Para hijos sobrevivientes, la pensión se mantiene hasta los 18 años, puede extenderse hasta los 25 años cuando se trata de estudiantes y es vitalicia para hijos con discapacidad.

Tabla 13: Supuestos de valoración de pasivo contingente de Pensiones

Supuesto	Escenario base	Incidencia principal
Tasa técnica	5.0%	Valor presente de todos los flujos futuros
Indexación anual de pensiones	0%	Crecimiento de los beneficios ya concedidos
Inflación de referencia	4.0%	Deflactación y escenario de indexación
Crecimiento salarial nominal	4.0%	Salario y pensión futura de los activos
Pagos anuales	13	Monto anual del beneficio
Mejora anual de mortalidad	0%	Duración esperada de los pagos
Factor de carga sobre qx	1.00	Nivel de longevidad implícito
Variación de cuerpo policial	0	Nuevos policías sustituyen a retirados

Evolución y composición del gasto proyectado

Los resultados estiman un gasto bruto de RD\$68,275.8 MM para el primer año de proyección. Por componente, el gasto inicial se distribuye entre RD\$48,281.3 millones para pensiones civiles, RD\$15,142.0 millones para pensiones policiales y RD\$4,852.6 millones para pensiones solidarias. Sus participaciones respectivas son 70.7 %, 22.2 % y 7.1 %.

Durante la primera etapa, la disminución del componente civil predomina sobre el aumento del policial. El gasto total se reduce a RD\$57,669.8 millones en 2030 y RD\$39,931.5 millones en 2040 dada la naturaleza cerrada del componente civil. Posteriormente, la mayor participación de las prestaciones policiales modifica esta trayectoria y el gasto nominal alcanza RD\$52,984.8 millones en 2060.

Tabla 14: valoración de pasivo nominal de Pensiones 2026-2105

(RD\$ millones)

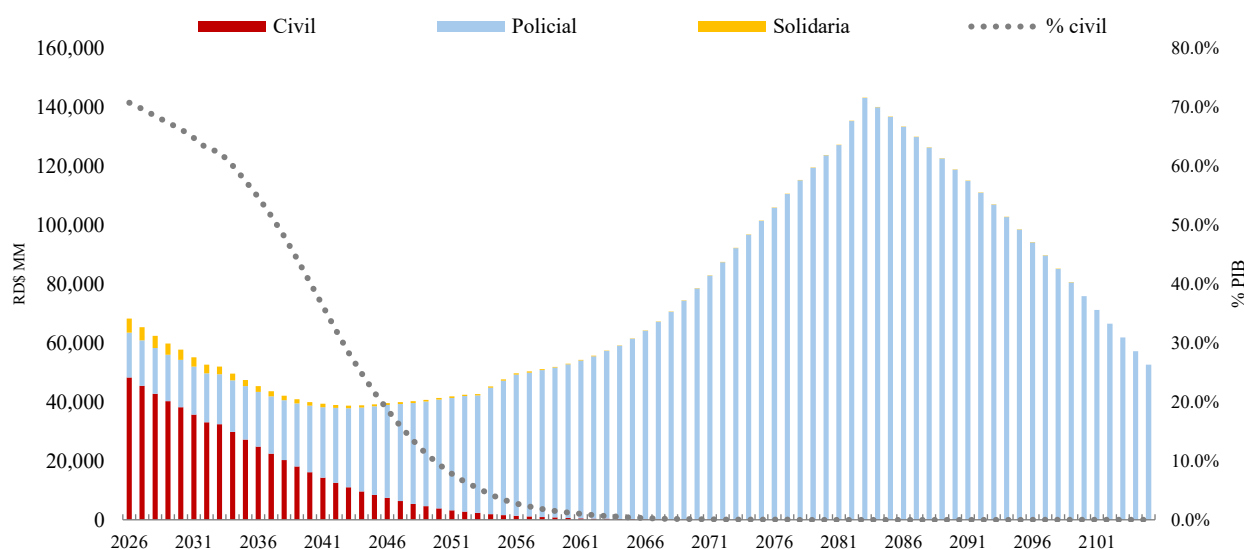
Año	Civil	Policial	Solidaria	Total
2026	48,281.3	15,142.0	4,852.6	68,275.8
2030	38,222.1	16,001.9	3,445.8	57,669.8
2040	16,094.7	22,604.4	1,232.4	39,931.5
2050	3,866.4	36,910.0	525.4	41,301.9
2060	650.2	52,091.1	243.4	52,984.8

Nota: Resultados preliminares de la proyección ampliada. Las diferencias de suma pueden responder al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal.

Figura 21: Proyección del gasto en pensiones

(Civiles, policías y pensiones solidarias; RD\$ millones nominales)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal.

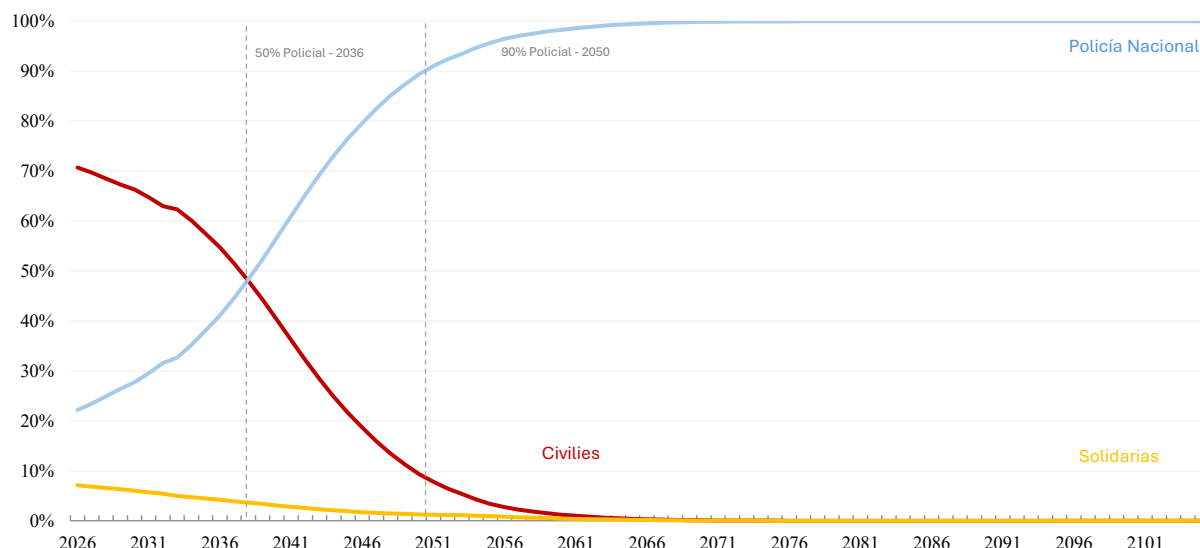
La composición del gasto cambia de manera pronunciada. La participación policial aumenta a 56.6 % en 2040 y 89.4 % en 2050, mientras la civil disminuye a 40.3 % y 9.4 %, respectivamente. Bajo esta parametrización, el componente policial supera la mitad del gasto en 2039.

El aumento de la participación policial combina dos efectos: la reducción del gasto civil y el crecimiento de las prestaciones policiales. Este elemento es importante porque una mayor concentración en un componente puede producirse incluso durante una etapa de disminución del gasto total. Para la

gestión fiscal significa que la extinción de los grupos civiles pierde peso relativo y adquieren mayor importancia la dinámica de personal y las prestaciones del régimen policial.

Figura 22: Composición de pensionados

(Civiles, policías y pensiones solidarias; % del total de los grupos incluidos)

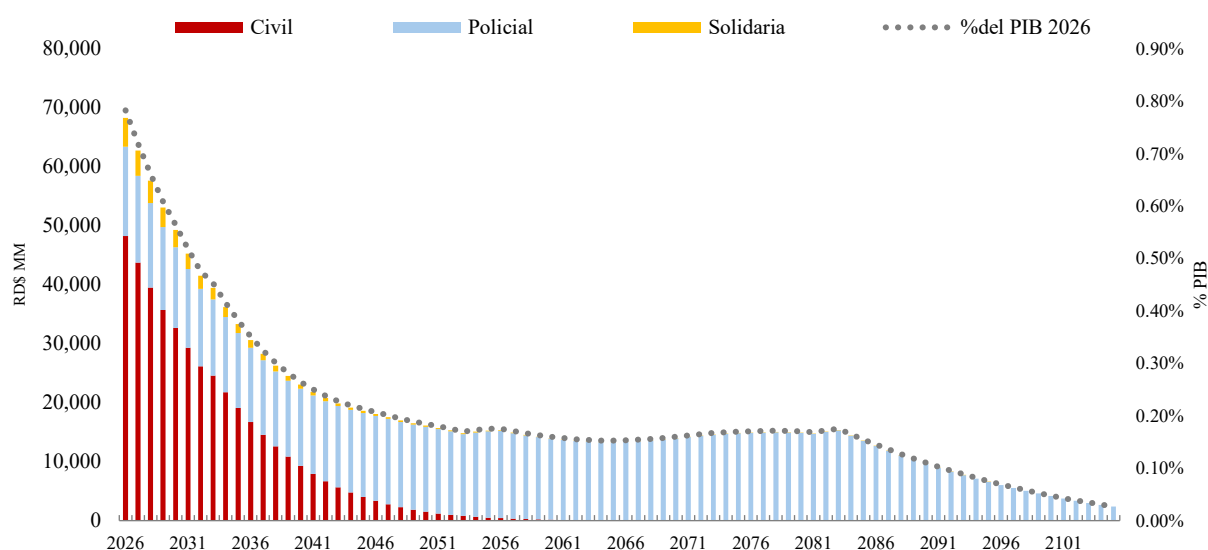


Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal.

Utilizando la inflación de referencia de 4.0 % anual se estima la evolución del sistema en términos reales. En este sentido, el gasto de 2040 equivale a RD\$23,059.5 millones de 2026, y el de 2060 a RD\$13,964.3 millones. Esto denota que el aumento nominal observado en etapas posteriores no implica necesariamente un incremento equivalente en términos reales. Cabe destacar que este resultado también depende de la ausencia de aumentos nominales posteriores de las pensiones en la referencia y de los demás supuestos del modelo.

Finalmente, la reducción del gasto en las últimas décadas refleja que las nuevas incorporaciones al régimen de policías concluyen en 2055, por tanto, no representa el cierre institucional del régimen policial ni demuestra que sus obligaciones se extinguirían bajo una continuidad permanente de afiliaciones.

Figura 23: Proyección del gasto en pensiones
(Civiles, policías y pensiones solidarias; RD\$ millones de 2026)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal.

Valor presente de los compromisos

La valoración actuarial expresa los pagos esperados en términos descontados, considerando su calendario y probabilidad de realización. El ejercicio utiliza una tasa nominal de descuento de 5.0 % y una convención de pago a mitad de año.

Para las pensiones actualmente vigentes, incluyendo estimaciones de sobrevivientes, el valor presente bruto asciende a RD\$449,985.9 MM (5.1% del PIB 2026). RD\$284,827.9 MM corresponden al componente civil, RD\$133,927.5 MM al policial y RD\$31,230.5 MM al solidario. Al incorporar los pagos proyectados para trabajadores activos y la evolución proyectada del cuerpo policial, el pasivo de pensiones para los grupos analizados asciende a RD\$1,125,292.6 millones (12.9% del PIB 2026).

Tabla 15: Valoración de pasivo actuarial de Pensiones 2026-2105

(Valor Presente Neto, RD\$ millones)

Población o componente de la proyección	Valor presente
Pensiones vigentes	449,985.9
Prestaciones futuras de trabajadores activos	431,599.0
Prestaciones de nuevas cohortes	243,707.8
Total, del gasto proyectado	1,125,292.6

Nota: Resultados preliminares de la proyección ampliada. Las diferencias de suma pueden responder al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Análisis de sensibilidad

El análisis de sensibilidad examina cómo cambia el valor presente de las prestaciones ante variaciones individuales en los supuestos, manteniendo fija la tasa técnica de descuento utilizada en la valoración. El ejercicio toma como referencia un valor presente bruto de RD\$449,985.9 millones y permite identificar factores que podrían modificar la trayectoria de pagos y las necesidades futuras de financiamiento.

Este ejercicio se concentra en las pensiones actualmente vigentes y las prestaciones de sobrevivencia modeladas, con el propósito de evaluar cómo cambios en los supuestos demográficos y de actualización de beneficios modificarían el valor presente de este conjunto delimitado de compromisos. En consecuencia, los resultados no representan la sensibilidad de todas las obligaciones previsionales del Estado. En una etapa posterior, se prevé extender el análisis al gasto proyectado del sistema, distinguiendo los derechos acumulados por servicios ya prestados de las prestaciones asociadas a servicios e incorporaciones futuros.

La evaluación se concentra en la indexación de las prestaciones, la evolución de la mortalidad y la probabilidad de cónyuge sobreviviente. Cada supuesto se modifica por separado, por lo que los resultados no deben sumarse ni interpretarse como un escenario conjunto. Tampoco representan probabilidades de ocurrencia o intervalos de confianza.

Indexación

Una indexación anual de 1.0 % eleva el valor presente bruto a RD\$480,883.8 millones, un incremento de 6.9 % respecto de la referencia. Con una indexación de 2.0 %, la valoración alcanza RD\$515,784.0 millones, equivalente a un aumento de 14.6 %. Si el ajuste anual fuera de 4.0 %, el valor presente ascendería a RD\$600,736.2 millones, un incremento de 33.5 %.

El efecto responde a la acumulación de los ajustes durante los años en que se mantienen las prestaciones. Cada incremento modifica también la base sobre la que se aplican los posteriores, de modo que variaciones anuales moderadas pueden generar diferencias importantes en el gasto de largo plazo.

Desde la perspectiva fiscal, este resultado ilustrativo identifica una exposición asociada a posibles revisiones de los montos de las pensiones. Cabe destacar que el marco legal no contempla este tipo de ajustes automáticos. Sin embargo, una regla de indexación permanente y aumentos discrecionales en años específicos producen trayectorias distintas. Las sensibilidades presentadas cuantifican el primer mecanismo y no constituyen una proyección de decisiones futuras.

Mortalidad y duración de los pagos

La supervivencia de los beneficiarios determina durante cuánto tiempo deben financiarse las prestaciones. Una reducción de las probabilidades de fallecimiento puede prolongar los pagos y aumentar su valor presente, aun cuando el monto individual de la pensión permanezca constante.

Al introducir una mejora de 1.0 % anual, conforme a la parametrización del modelo, el valor presente aumenta a RD\$463,892.9 millones, un 3.1 % por encima de la referencia. Con una mejora de 2.0 %, alcanza RD\$479,211.4 millones, equivalente a un incremento de 6.5 %.

Estos porcentajes representan cambios en las probabilidades de mortalidad utilizadas por el modelo; no equivalen a incrementos del mismo porcentaje en la esperanza de vida. Su efecto fiscal se manifiesta gradualmente mediante una mayor persistencia de los pagos. Por ello, una ejecución presupuestaria cercana a lo previsto durante los primeros años no descarta desviaciones posteriores vinculadas a la longevidad.

Prestaciones de sobrevivencia

Las obligaciones pueden extenderse más allá de la vida del titular mediante prestaciones a sobrevivientes elegibles. En consecuencia, la composición familiar y las condiciones de acceso a estas prestaciones influyen en la duración esperada de los compromisos.

Un aumento de la probabilidad de tener un cónyuge de 10%, eleva el valor presente bruto a RD\$457,930.9 millones, un incremento de 1.8 %. Con un incremento de 20 p.p la valoración alcanza RD\$465,876.0 millones, un aumento de 3.5 %. En sentido contrario, una disminución de 10 p.p reduce el valor presente a RD\$434,095.7 millones, un 3.5 % por debajo de la referencia.

Estos resultados muestran la importancia de contar con información actualizada sobre beneficiarios y dependientes. La sensibilidad modifica la probabilidad considerada en la valoración, manteniendo constantes las reglas de las prestaciones. Su utilidad consiste en dimensionar la incertidumbre asociada a la composición de la población cubierta.

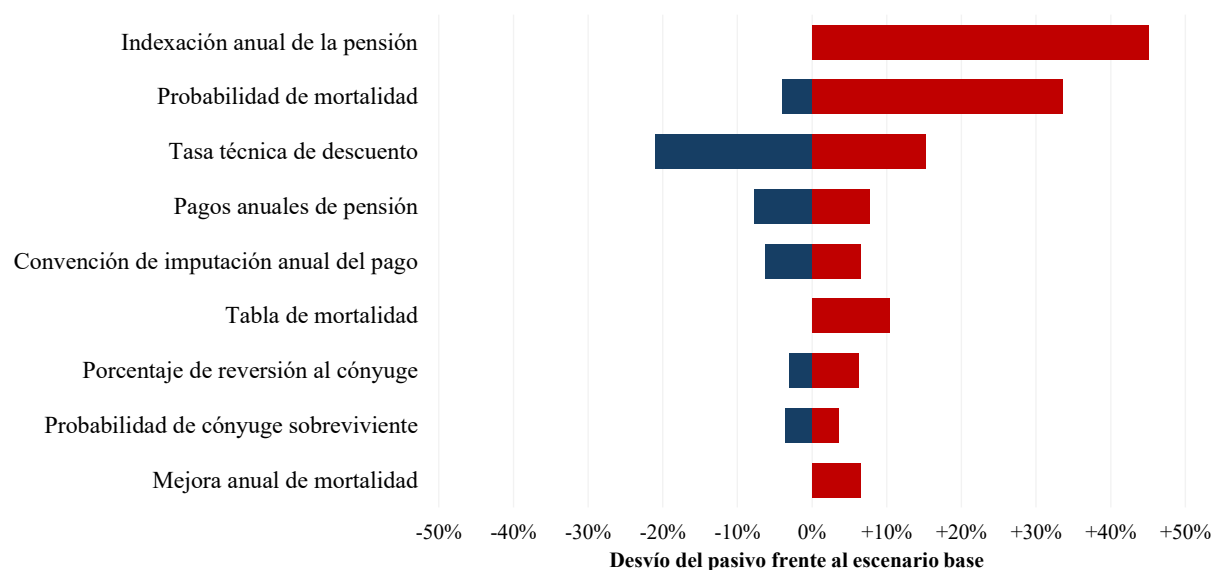
Tabla 16: Sensibilidad de pasivo de pensionados actuales a supuestos claves.

(Valor presente, RD\$ MM)

Supuesto modificado	Supuesto	Pasivo	Variación
Referencia	-	449,985.9	-
Indexación anual	1.0 %	480,883.8	+6.9 %
Indexación anual	2.0 %	515,784.0	+14.6 %
Indexación anual	4.0 %	600,736.2	+33.5 %
Mejora anual de mortalidad	1.0 %	463,892.9	+3.1 %
Mejora anual de mortalidad	2.0 %	479,211.4	+6.5 %
Probabilidad de cónyuge	40.0 %	434,095.7	-3.5 %
Probabilidad de cónyuge	80.0 %	465,876.0	+3.5 %

Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal

Figura 24: Sensibilidad de pasivo de pensionados actuales a supuestos claves.
(en % de desviación del escenario base)



Nota: El gráfico presenta las variaciones del valor presente bruto de las pensiones actualmente vigentes, incluidas las prestaciones de sobrevivencia modeladas, al modificar un supuesto a la vez y mantener constantes los demás. Los rangos evaluados son: indexación anual de las pensiones, de 0 % a 5 %; factor de ajuste de las probabilidades de mortalidad, de 0.45 a 1.10; tasa técnica de descuento, de 3 % a 9 %; número de pagos anuales, de 12 a 14; tabla de mortalidad, las alternativas identificadas en el modelo como SIPEN y RP2000; porcentaje de reversión al cónyuge, de 25 % a 100 %; probabilidad de cónyuge, de 40 % a 80 %; y mejora anual de mortalidad, de 0 % a 2 %. Las barras muestran las mayores disminuciones y aumentos respecto de la referencia dentro de estos rangos. Su magnitud depende de la amplitud de las variaciones evaluadas y no representa probabilidades de ocurrencia, intervalos de confianza ni propuestas de modificación de beneficios.

La magnitud relativa de las sensibilidades depende de los rangos evaluados. Un mayor cambio de valoración no demuestra, por sí solo, que un supuesto sea más probable o constituya la principal fuente de riesgo. Finalmente, estos resultados no permiten inferir directamente la sensibilidad del conjunto del sistema. Extender el ejercicio a trabajadores activos y nuevas cohortes requiere recalcular sus trayectorias de retiro y prestaciones bajo los supuestos alternativos. En ese sentido, el análisis disponible constituye una primera aproximación a la incertidumbre de las obligaciones correspondientes a las pensiones en curso de pago.

2.4. Riesgo asociado a desastres naturales y cambio climático

- *Los desastres pueden deteriorar simultáneamente los ingresos públicos y aumentar las necesidades de gasto en asistencia, rehabilitación y reconstrucción, además de generar requerimientos de apoyo a empresas públicas y gobiernos locales.*
- *En 2025, la Administración Central ejecutó RD\$2,750.1 millones con cargo al Fondo de Calamidades y Emergencias Públicas. Este monto refleja un componente de la respuesta presupuestaria y no la totalidad del impacto fiscal de los desastres.*
- *Los efectos de El Niño se materializarían a través del costo de una eventual respuesta. Dicho costo dependería del número de hogares elegibles, el monto mensual del apoyo, la duración, los costos administrativos y la fuente de financiamiento.*

La ocurrencia de desastres desencadena consecuencias adversas sobre la población, la infraestructura, los bienes materiales, la actividad económica y la vida humana. En décadas recientes, la materialización de eventos extremos, incluidos huracanes de mayor intensidad, inundaciones recurrentes y olas de calor, se ha incrementado en un contexto de cambio climático, aumento de temperaturas, deforestación y degradación ambiental.

El cambio climático añade presiones sobre esta exposición mediante cambios en las temperaturas, los patrones de precipitación y el nivel del mar. La evidencia para los pequeños Estados insulares identifica riesgos sobre los asentamientos costeros, la disponibilidad de agua, los ecosistemas y las actividades productivas. Sus consecuencias requieren considerar tanto eventos extremos como procesos graduales que pueden elevar los costos de mantenimiento, adaptación y reposición de infraestructura.⁵

En este sentido, la transmisión hacia las finanzas públicas ocurre por varias vías. Los daños a carreteras, puentes, escuelas, hospitales y sistemas de agua generan necesidades de rehabilitación y reconstrucción. La afectación de hogares y actividades productivas incrementa la demanda de asistencia social y apoyo económico. Al mismo tiempo, las interrupciones de producción y comercio pueden reducir la recaudación, mientras que los daños a empresas públicas y gobiernos locales pueden trasladarse al Gobierno Central mediante solicitudes de transferencias adicionales.

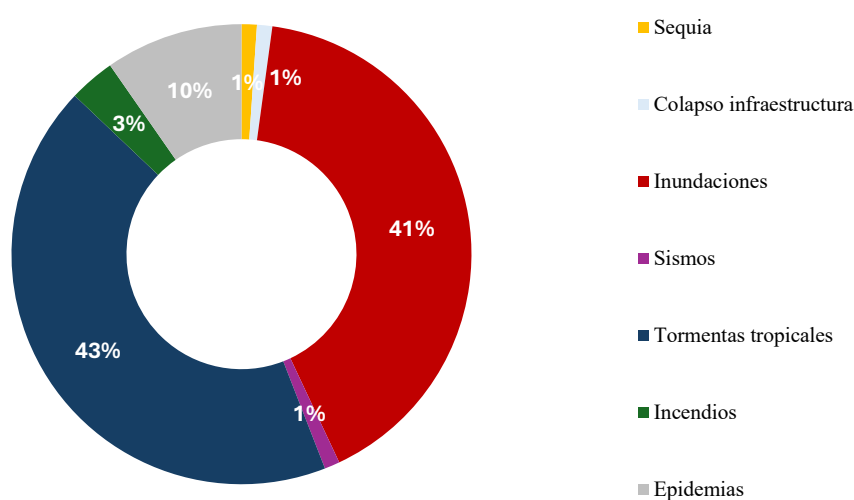
Estas presiones pueden coincidir con condiciones externas desfavorables. Un encarecimiento de combustibles, materiales de construcción o transporte elevaría el costo de la respuesta, mientras que condiciones financieras más restrictivas podrían dificultar su financiamiento. Por tanto, un mismo evento puede generar efectos mayores cuando se materializa en un contexto de menor espacio fiscal.

⁵ Mycoo, M., M. Wairiu, D. Campbell, V. Duvat, Y. Golbuu, S. Maharaj, J. Nalau, P. Nunn, J. Pinnegar, and O. Warrick, 2022: Small Islands. In: *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability*. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Löschke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA, pp. 2043–2121, doi:10.1017/9781009325844.017.

Desastres Naturales

La República Dominicana, por su ubicación geográfica en la cuenca del Atlántico Norte y por sus condiciones estructurales, enfrenta una elevada exposición a fenómenos naturales y a desastres de origen no climático. La información reciente de EM-DAT⁶ para República Dominicana confirma la predominancia de amenazas hidrometeorológicas en el perfil de desastres del país. Para el período 2019-2026, los registros incluidos muestran 19 eventos relevantes, de los cuales la mayoría corresponde a tormentas tropicales e inundaciones. No obstante, también se registran eventos tecnológicos y estructurales, como la explosión en San Cristóbal en 2023 y el colapso del club Jet Set en 2025.

Figura 25: Distribución de desastres por tipo de evento (1961-2026)

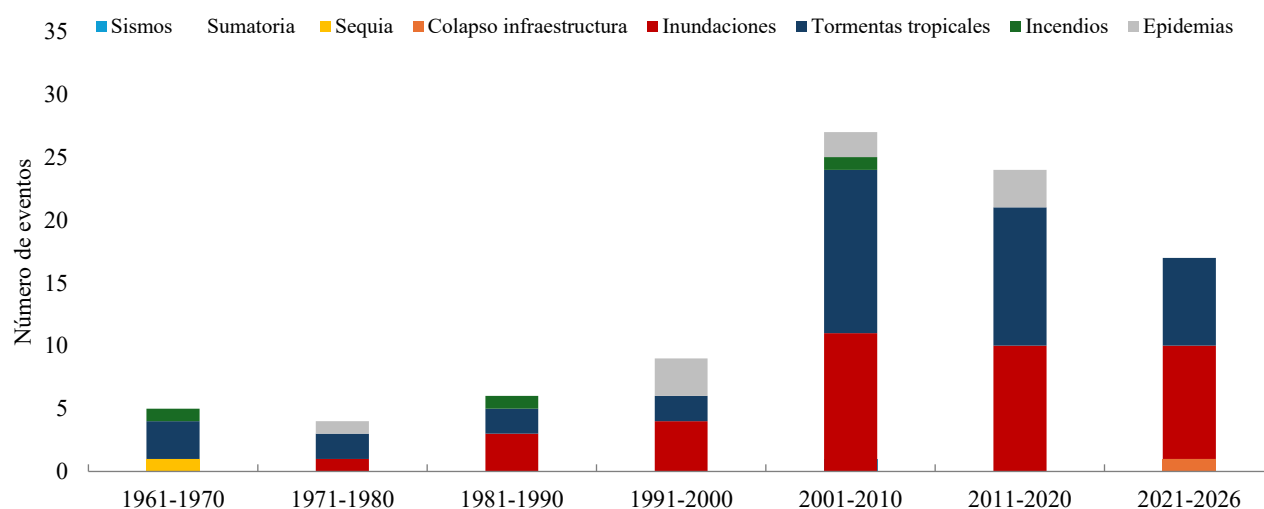


Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal con informaciones de EM-DAT para la República Dominicana.

La frecuencia de desastres muestra una tendencia al alza en las últimas dos décadas, impulsada principalmente por inundaciones y tormentas tropicales. Entre 2018 y 2024, los eventos registrados han generado impactos significativos, incluyendo más de 42,000 personas desplazadas, 31,802 viviendas afectadas, 41 puentes dañados y pérdidas humanas.

⁶ Base de datos del Centro de Investigación para Desastres Epidemiológicos (EM-DAT) registra los desastres que cumplen por lo menos uno de los siguientes criterios: (i) Diez (10) o más personas muertas; (ii) Cien (100) o más personas afectadas; (iii) Declaración de estado de emergencia; (iv) Solicitud de asistencia internacional.

Figura 26: Frecuencia de Ocurrencia de eventos por décadas (1961-2026)

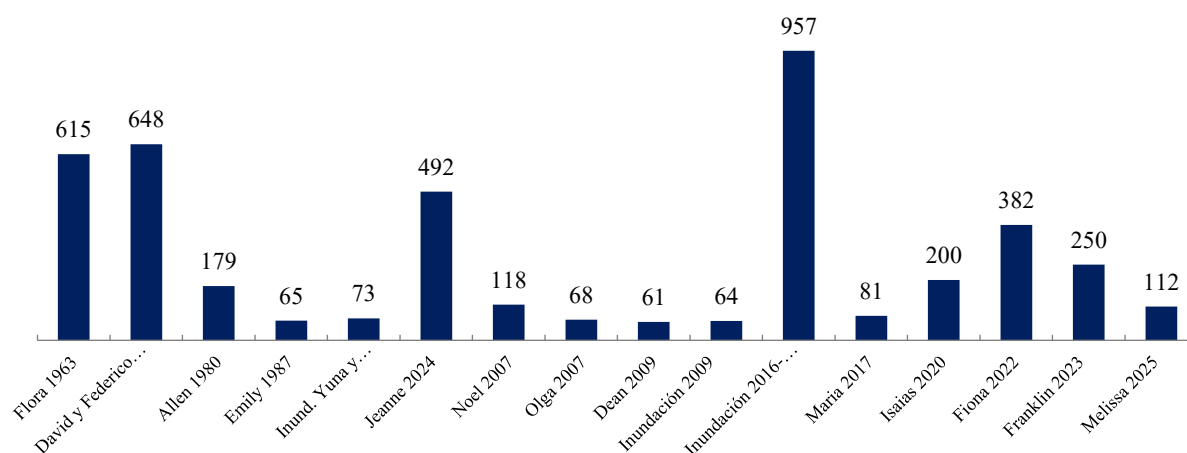


Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal con informaciones de EM-DAT para República Dominicana.

En este período destacan eventos de gran magnitud, como el huracán Fiona (septiembre de 2022), que afectó a 1,434,802 personas; las inundaciones de noviembre de 2023, con 22,236 personas desplazadas y 34 muertes; y la tormenta tropical Sara (noviembre de 2024), que impactó a 15,000 personas. En octubre de 2025, la tormenta tropical Melissa afectó a 1,274,237 personas y registró 5 muertes.

En adición a las pérdidas humanas y daños estructurales, los desastres por fenómenos naturales generan importantes pérdidas económicas para el país. La cuantificación del costo económico se basa en la estimación tanto de pérdidas directas como indirectas. Las pérdidas directas están asociadas al daño físico que ocasiona el evento (viviendas, infraestructura, equipos), mientras que las pérdidas indirectas se relacionan con alteraciones en el ámbito social y económico, como la interrupción de servicios públicos, pérdida de producción y afectación a sectores económicos clave.

Figura 27: Costo Económico de otros eventos naturales en República Dominicana 1961-2025
(Millones de US\$)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal con informaciones de EM-DAT para República Dominicana.⁷

⁷ El costo económico de las inundaciones del 2016-2017 se obtuvo del documento “Pérdidas provocadas por los fenómenos naturales entre noviembre 2016 y septiembre 2017, Cifras preliminares” de MHE (2018).

Los eventos de mayor costo en la historia reciente han sido el Huracán Georges (1998), que generó pérdidas equivalentes al 14% del PIB, y las inundaciones de 2016-2017, con daños cuantificados en más de USD 957 millones. Estos eventos demuestran la magnitud de los efectos fiscales que pueden generarse ante la materialización de riesgos de desastres.

Marco legal e instrumentos de respuesta

Ante la materialización de estos eventos, el país ha desarrollado una serie de medidas y reformas dentro del marco legal e institucional a fin de lograr articular una política nacional de gestión de riesgo de desastres. Dentro de estos esfuerzos se encuentra la creación del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres mediante la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos. Este sistema tiene el propósito de reducir los riesgos de desastres y aumentar la capacidad de respuesta y recuperación frente a eventos adversos mediante la promoción de políticas y estrategias coordinadas. En la actualidad se está trabajando en un anteproyecto de ley a fin de actualizar esta normativa en consenso con todos los sectores involucrados.

Dentro de esta serie de medidas se encuentra la promulgación de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 que asigna un 1% de los Ingresos Corrientes, para calamidades públicas. Estos recursos se encuentran a disposición del presidente de la República, en conformidad con la Ley Núm. 147-02. Asimismo, desde 2013 el Poder Ejecutivo puede solicitar al Congreso un aumento del gasto de hasta 0.5% del PIB en caso de emergencias de acuerdo con la misma ley. Estos recursos han sido utilizados en episodios como las lluvias de 2017, la pandemia de COVID-19, el huracán Fiona (2022) y las inundaciones de noviembre de 2023.

Fondo de calamidad

El Fondo de Calamidad constituye un instrumento fiscal para atender emergencias derivadas de desastres naturales y otros eventos de carácter extraordinario. Según el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas de 2025, la Administración Central registró una asignación vigente de RD\$5,649.3 millones y un gasto devengado de RD\$2,750.1 millones, equivalente al 48.7 % de dicha asignación. La base detallada de ejecución suministrada coincide con este monto.

Del gasto ejecutado, RD\$948.0 millones correspondieron a gastos corrientes y RD\$1,802.1 millones a gastos de capital, equivalentes al 34.5 % y 65.5 %, respectivamente. La composición muestra la importancia de las intervenciones sobre infraestructura y activos, junto con las transferencias y la asistencia necesarias para responder a las emergencias.

Tabla 17: Ejecución del Fondo de Calamidad Pública
(RD\$MM y % del PIB)

Año	Asignación presupuestaria	% PIB	Monto devengado	% de Ejecución
2022	20,667	0.30	16,917	81.90%
2023	16,619	0.25	9,434	56.80%
2024	2,683	0.04	2,257	84.13%
2025	5,649	0.07	2,750	48.70%

Fuente: Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

Asimismo, el ERIR también presenta registros de ejecución de organismos descentralizados y empresas públicas no financieras. Para 2026, la base detallada suministrada registra RD\$1,894.3 millones devengados con cargo al fondo, con movimientos hasta agosto. Esta cifra corresponde al corte disponible y no a una ejecución anual completa.

Financiamiento contingente

El financiamiento contingente puede facilitar el acceso oportuno a recursos después de un desastre. En estos términos, la República Dominicana ha accedido a líneas de crédito contingente para respuesta ante desastres. Estos instrumentos pueden utilizarse únicamente en casos de que un imprevisto sea calificado como calamidad y/o emergencia pública mediante decreto presidencial. En términos de financiamiento, el país dispone de:

- **Segunda línea del Préstamo para el Desarrollo de Políticas de Gestión del Riesgo de Desastres con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT-DDO, por sus siglas en inglés).** (US\$230 millones, 2022). Este préstamo tuvo una primera línea vigente desde 2017 hasta el 2020, pero se desembolsó en su totalidad con el fin de apoyar los esfuerzos de mitigación y recuperación durante la pandemia de COVID-19.
- **Línea De Crédito Contingente Para Emergencias Por Desastres Naturales.** (US\$400 millones reformulados en 2024). Este es un instrumento paramétrico de rápido desembolso y se activa en la etapa posterior a la ocurrencia de los desastres naturales, tomando en cuenta la intensidad de los fenómenos, cantidad de personas afectadas, entre otros. Este crédito sigue vigente. Hasta la fecha se han desembolsado US\$106 millones.
- Adicionalmente **la Ley 183-02** establece que, ante declaratorias de emergencia nacional, el Banco Central de la República Dominicana puede otorgar préstamos al Gobierno Central, los cuales no pueden exceder el 2% del promedio de los últimos tres años de ingresos corrientes del Gobierno Central. Este instrumento fue utilizado en el 2017 ante el fenómeno de lluvias torrenciales y consistió en un crédito por RD\$ 8,000 millones⁸.
- El Estado dominicano cuenta con el **seguro agropecuario** como mecanismo de protección financiera frente a desastres naturales. Creado mediante la Ley 157-09 en 2009, garantiza la inversión de pequeños y medianos productores ante pérdidas por fenómenos como ciclones, inundaciones o sequías. Este seguro es ofrecido por **AGRODOS**, empresa de capital mixto y única aseguradora que brinda coberturas agropecuarias en el país.

Protección social adaptativa

El Estado dominicano ha adoptado nuevos enfoques para el diseño e implementación de políticas y programas orientados a la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad, incorporando la dimensión de riesgo que representan los desastres naturales, especialmente para los grupos poblacionales más necesitados. Esta estrategia se conoce como protección social adaptativa.

El país ha incorporado este enfoque con el Bono de Emergencia (Decreto 377-21), que transfiere recursos temporales a hogares vulnerables tras desastres. Este instrumento es una transferencia no condicionada, lo que significa que no exige ninguna acción a cambio para recibir la asistencia. Tiene carácter temporal, y puede otorgarse por un período de entre 1 y 6 meses, dependiendo de la magnitud del evento, el número de personas afectadas y los recursos disponibles. Los hogares beneficiarios deben cumplir con los criterios de elegibilidad del Programa Supérate y, adicionalmente, ser clasificados como afectados por situaciones de emergencia mediante la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), gestionada por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

⁸ Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) del 2017.

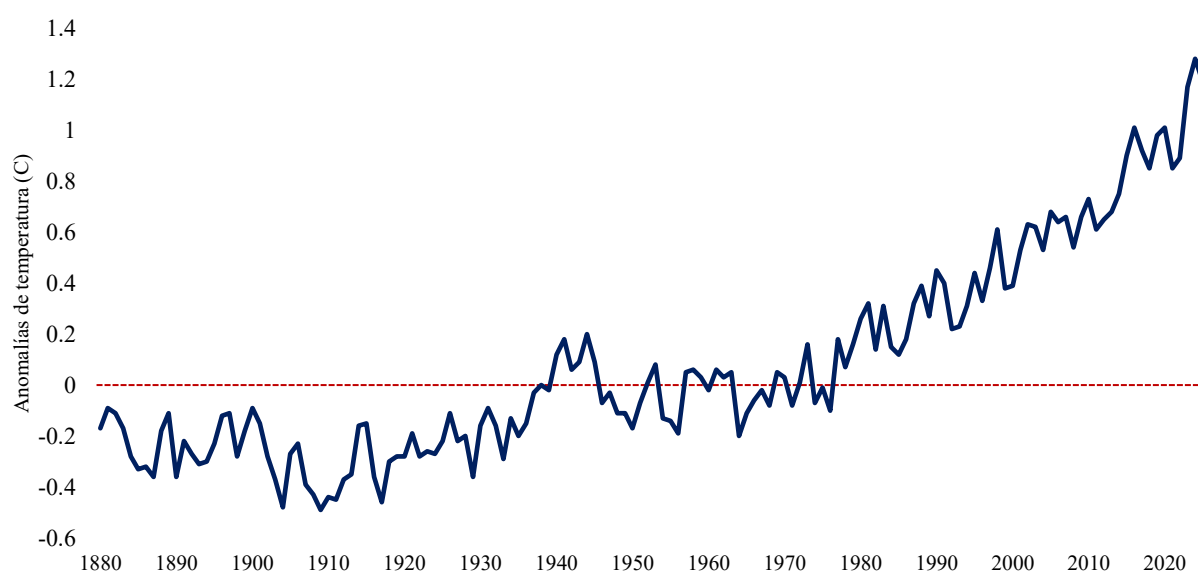
Entre 2022 y 2025, se desembolsaron RD\$1,476 millones, beneficiando a hogares afectados por el huracán Fiona (2022), la explosión en San Cristóbal y las lluvias de noviembre (2023), las inundaciones de 2024 y la tragedia del club Jet Set (2025).

Cambio climático

El cambio climático constituye una transformación de los patrones meteorológicos que surge tanto de la influencia humana sobre la composición atmosférica como de las fluctuaciones naturales del sistema climático a lo largo del tiempo. Esta evolución climática se manifiesta a través de diversos fenómenos, incluyendo el incremento de las temperaturas mundiales, la intensificación y mayor recurrencia de eventos meteorológicos severos, y las variaciones en el nivel oceánico, entre otras consecuencias significativas. Esto se traduce en mayores presiones sobre el gasto público, potenciales reducciones en las recaudaciones y la necesidad de movilizar recursos adicionales para adaptación y resiliencia.

Durante las décadas recientes, se han observado evidencias concretas de esta transformación climática, particularmente mediante el fenómeno del calentamiento global, caracterizado por el sostenido aumento de las temperaturas medias terrestres.

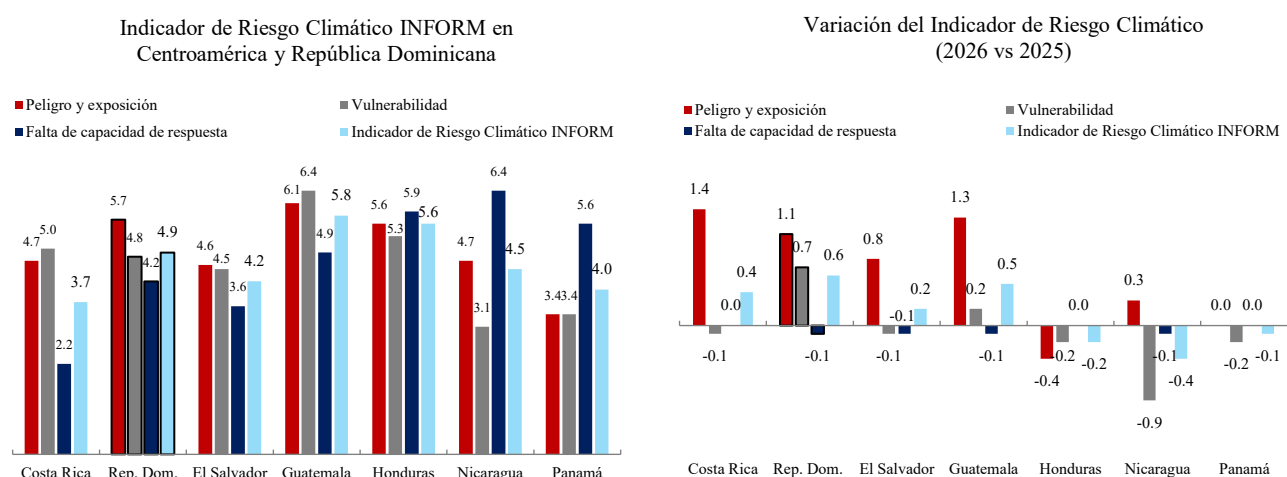
Figura 28: Anomalías de temperatura promedio global 1880-2025



Fuente: Viceministerio de Política Fiscal a partir de Datos de Climate NASA.

La ubicación geográfica de la República Dominicana la sitúa en una posición de alta exposición a fenómenos climáticos extremos. De acuerdo con el Índice de Riesgo Climático INFORM para 2026, el país presenta un indicador de riesgo climático de 4.9. Este resultado se explica principalmente por una elevada puntuación en peligro y exposición (5.7), así como por niveles moderados de vulnerabilidad (4.8) y falta de capacidad de respuesta (4FVICM.2).

Figura 29: Indicador de Riesgo Climático INFORM en Centroamérica y República Dominicana



Fuente: Viceministerio de Política Fiscal a partir del INFORM Climate Risk Index 2026.

Aunque países como Guatemala (5.8) y Honduras (5.6) presentan mayores niveles de riesgo climático agregado, la República Dominicana mantiene uno de los niveles más elevados de exposición a amenazas naturales de la región, lo cual evidencia una alta susceptibilidad a eventos climáticos extremos que pueden generar presiones fiscales recurrentes mediante mayores gastos en reconstrucción, infraestructura resiliente y asistencia social. Esta situación resalta la necesidad de fortalecer las políticas de adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo de desastres y las capacidades institucionales para mitigar sus efectos sobre el desarrollo económico y la sostenibilidad fiscal del país.

La comparación entre 2026 y 2025 muestra un aumento generalizado del componente de peligro y exposición en la mayoría de los países de la región, destacando Costa Rica (+1.4), Guatemala (+1.3) y República Dominicana (+1.1). En el caso dominicano, el incremento del riesgo climático agregado (+0.6) se explica principalmente por una mayor exposición a amenazas naturales, mientras que los indicadores de vulnerabilidad (-0.1) y falta de capacidad de respuesta (-0.1) registran ligeras mejoras.

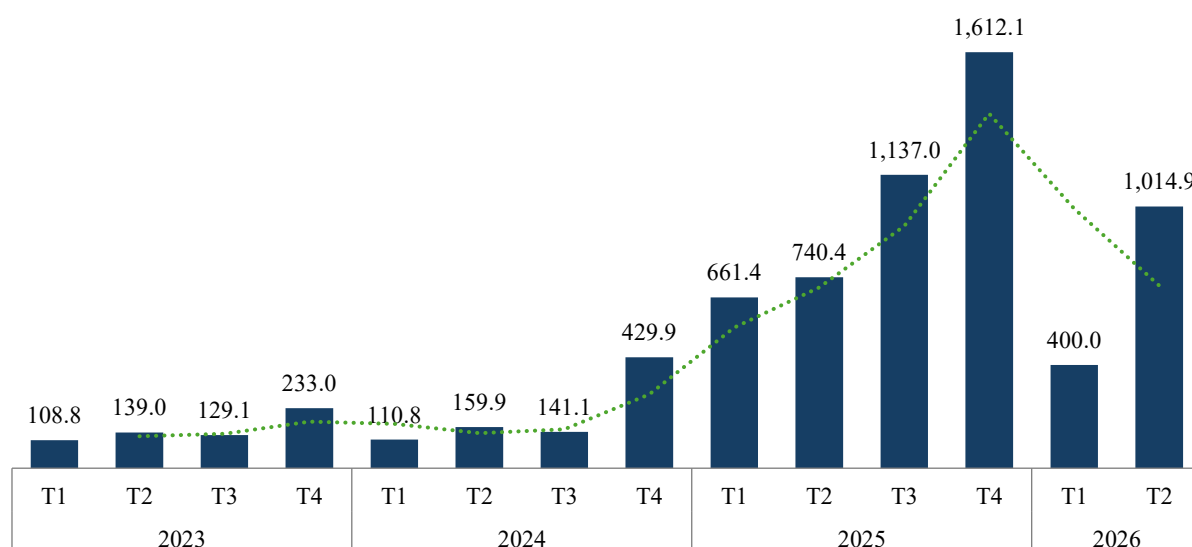
Seguimiento al Gasto Climático

El Clasificador Funcional del Gasto en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres⁹ permite dar seguimiento sistemático a las asignaciones presupuestarias destinadas a actividades de mitigación, adaptación y acciones mixtas, complementando la evaluación de la respuesta a desastres. El gasto presentado dentro de la función de protección del medio ambiente registra RD\$4,150.9 millones en 2025. De ese monto, RD\$3,000.9 millones corresponden a reducción del riesgo de desastres climáticos, equivalentes al 72.3 % del rubro, y RD\$426.4 millones a respuesta y recuperación.

Durante el primer semestre de 2026, el mismo rubro acumuló RD\$1,414.9 millones, frente a RD\$1,401.8 millones en igual período de 2025, un aumento nominal de aproximadamente 0.9 %.

⁹ Dirección General de Presupuesto, Ministerio de Hacienda y Economía.

Figura 30: Evolución trimestral del Gasto Devengado en Cambio Climático
(Millones de RD\$)



Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte de erogaciones por funciones del gobierno central presupuestario (trimestral).

La evolución trimestral del gasto devengado en cambio climático muestra un incremento sostenido durante 2025, alcanzando RD\$1,612.1 millones en el cuarto trimestre, seguido de una reducción en el primer trimestre de 2026 hasta RD\$400.0 millones y una recuperación en el segundo trimestre, cuando el gasto ascendió a RD\$1,014.9 millones. Desde abril de 2026 el país estuvo bajo incidencia de vaguadas con inundaciones urbanas y rurales. Las lluvias provocaron daños en viviendas, evacuaciones y suspensión de docencia en el Gran Santo Domingo, Distrito Nacional, Villa Montellano y Rincón de La Vega. Luego, entre mayo y junio, Supérate activó entregas del Bono de Emergencia a hogares afectados.

Riesgo fiscal asociado a un episodio de El Niño de alta intensidad

El fenómeno de El Niño puede alterar los patrones de precipitación y temperatura que inciden sobre la producción agropecuaria y la formación de precios de los alimentos. Para examinar este canal de riesgo, se analizaron dos trayectorias condicionales del Índice Oceánico de El Niño (ONI) para el período 2026-2028.

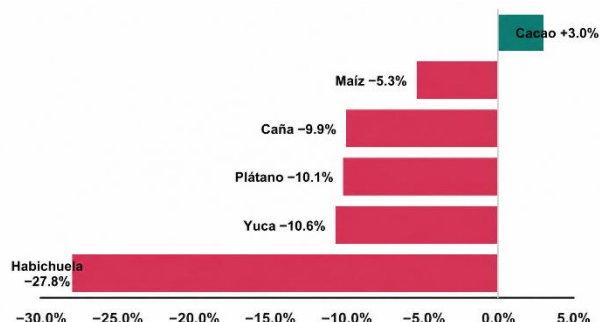
El análisis se concentra en la secuencia que vincula el estrés cálido-seco con una menor oferta agropecuaria, mayores presiones sobre los precios de los alimentos y una pérdida de poder adquisitivo más intensa entre los hogares de menores ingresos. Desde la perspectiva fiscal, el riesgo relevante proviene de la posible necesidad de activar medidas de protección social adaptativa.

Antecedente histórico: el episodio de 2015

El episodio de 2015 ofrece un referente observable de los efectos de una sequía prolongada sobre la agricultura. Durante el episodio de El Niño de 2015, el país experimentó condiciones más secas y cálidas que las habituales en amplias zonas del país. En ese año, cinco de los seis rubros examinados registraron reducciones de producción con respecto a 2014; la caída mediana fue cercana al 10%, siendo la habichuela la más afectada con una disminución de 27.8% (Figura 31). Cabe mencionar que el 74% del área actual de estos rubros se cultiva en secano. Asimismo, la sequía intensa y prolongada afectó algo más de 200 mil tareas y 20 mil ocupados agrícolas de bajos ingresos (Figura 32). Estos

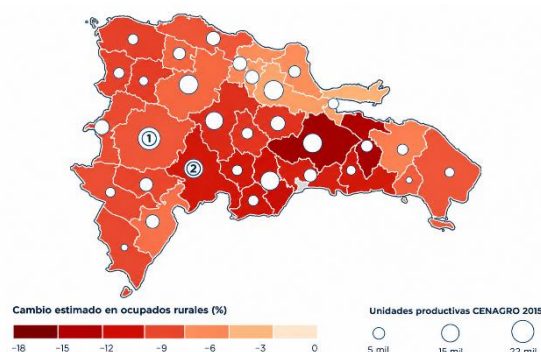
resultados no implican que un nuevo episodio reproduzca la misma distribución territorial o magnitud, pero ilustran la plausibilidad del canal que conecta clima y oferta agrícola.

Figura 31: Producción de rubros agrícolas, 2015
Variación porcentual



Fuente: Estimaciones del BID a partir de datos del Ministerio de Agricultura. Desempeño Sector Agropecuario 2012–2018.

Figura 32: Empleo y unidades productivas agrícolas, 2015
Cambio en ocupados rurales (%) y unidades productivas (No.)

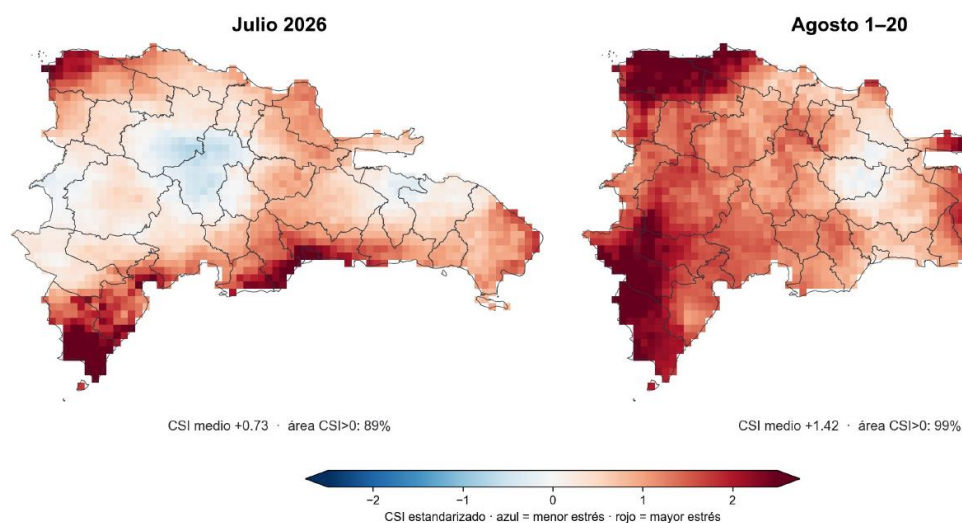


Fuente: Estimaciones del BID basadas en CENAGRO 2015 y microdatos ENFT.
Nota: El color de cada provincia representa el cambio estimado en el empleo rural agrícola respecto a octubre de 2014. El tamaño de las burbujas es proporcional al número de unidades productivas registradas en CENAGRO 2015 y los números 1 y 2 señalan las provincias con las mayores reducciones absolutas de empleo.

Situación climática reciente

El seguimiento mensual muestra una ampliación del estrés cálido-seco durante el tercer trimestre de 2026. Entre julio y el período comprendido del 1 al 20 de agosto, el valor medio del Índice de Estrés Climático (CSI, por sus siglas en inglés) aumentó de +0.73 a +1.42 desviaciones estándar, mientras que la proporción del territorio con valores positivos pasó de 89% a 99%.

Figura 33: Índice de Estrés Climático territorial, julio y agosto de 2026



Fuente: Estimaciones del BID a partir de CHIRPS v3, NASA POWER/MERRA-2 e IGN/IDERD.

Nota: El CSI combina déficit de precipitación y exceso de temperatura máxima respecto de las condiciones habituales de cada territorio; valores más altos indican un ambiente relativamente más seco y cálido. Corte preliminar de agosto al 20 de agosto de 2026.

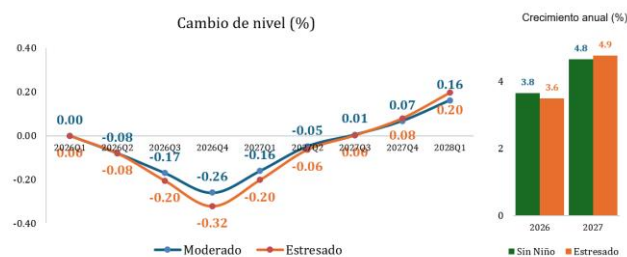
Estimación de los impactos macroeconómicos

Con el objetivo de evaluar los posibles efectos de un episodio de El Niño de elevada intensidad, se realizó un ejercicio de simulación que conecta la evolución del ONI con sus efectos sobre la actividad económica, los precios, la generación eléctrica y las principales variables fiscales. Para el análisis macroeconómico se consideran dos escenarios. El primer escenario supone un pico del ONI de 2.8, similar al observado durante el episodio de 2015–2016; el segundo contempla un evento de mayor

intensidad, con un pico de 3.45¹⁰. En ambos casos, la mayor intensidad del fenómeno se alcanzaría hacia finales de 2026 y sus efectos se extenderían durante 2027.

Los resultados muestran que el impacto inicial se concentraría en la agricultura y, posteriormente, se transmitiría al resto de la economía. Bajo los escenarios considerados, el nivel del PIB total podría ubicarse entre 0.26% y 0.32% por debajo del escenario neutral hacia finales de 2026 (Figura 34). El mayor efecto sectorial se observaría en el PIB agropecuario, cuyo nivel podría reducirse entre 1.39% y 1.69% durante el primer trimestre de 2027.

Figura 34: Impacto estimado sobre el PIB total



Fuente: Estimaciones del BID.

Nota: Las líneas representan el cambio respecto de una trayectoria sin un episodio de El Niño y las barras muestran los niveles anuales de los escenarios simulados.

Figura 35: Impacto estimado sobre el PIB agropecuario



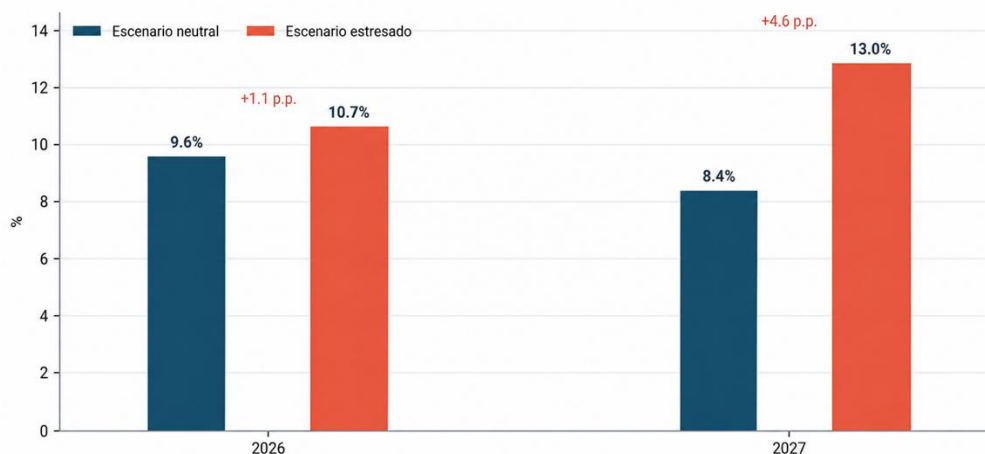
Fuente: Estimaciones del BID.

Nota: Las líneas representan el cambio respecto de una trayectoria sin un episodio de El Niño y las barras muestran los niveles anuales de los escenarios simulados.

La inflación alimentaria anual se ubicaría en 10.7% en 2026 y 13.0% en 2027, frente a 9.6% y 8.4%, respectivamente, bajo un escenario sin El Niño (Figura 36). Esto representa diferencias de 1.1 y 4.6 puntos porcentuales.

La inflación general también aumentaría, aunque en menor magnitud: de 4.8% a 5.0% en 2026 y de 4.0% a 5.4% en 2027. La diferencia entre ambas trayectorias indica que el principal efecto distributivo se produciría a través del componente alimentario, con una mayor incidencia relativa sobre los hogares que destinan una proporción más elevada de su presupuesto a estos bienes.

Figura 36: Inflación alimentaria en los escenarios neutral y estresado



Fuente: Estimaciones del BID con supuestos macroeconómicos del MHE y el BCRD revisados al 9 de junio de 2026.

Nota: Inflación diciembre/diciembre. Los niveles resultan de una simulación condicional y no constituyen proyecciones oficiales del MHE o del BCRD.

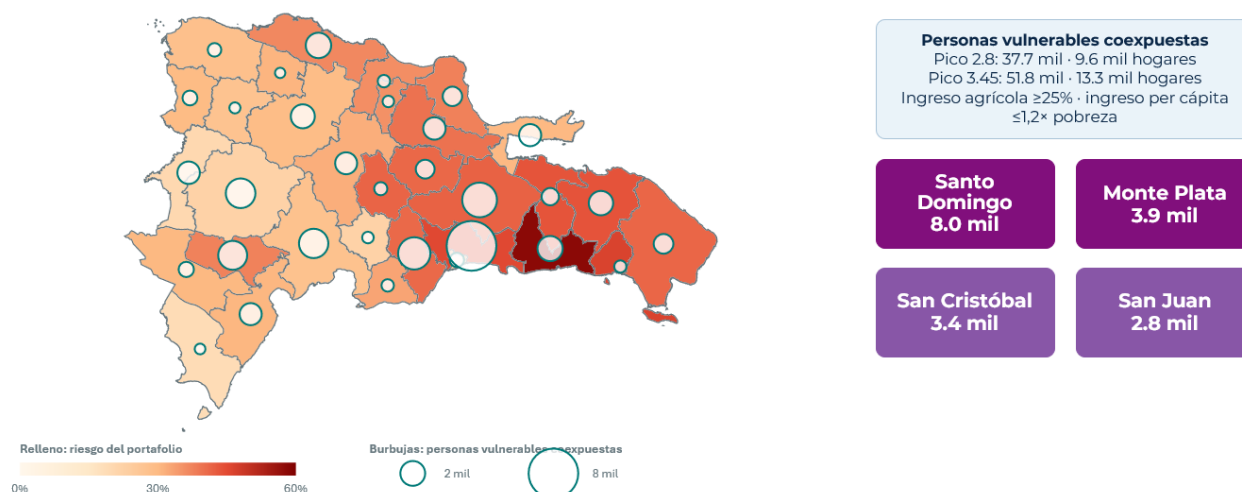
¹⁰ Las sendas del Índice Oceánico de El Niño (ONI) utilizadas en el análisis se construyen a partir de trayectorias probabilísticas proyectadas por la Universidad Nacional de Seúl (SNU) mediante un modelo de red neuronal convolucional (CNN).

Incidencia distributiva

El impacto sobre el bienestar depende tanto de la intensidad del aumento de precios como de la estructura de consumo de los hogares. Los seis rubros examinados representan 7.3% de la canasta total del primer quintil y 5.7% de la canasta del segundo quintil. Dentro del componente de alimentos y bebidas no alcohólicas, sus ponderaciones ascienden a 15.5% y 14.9%, respectivamente. En consecuencia, un aumento persistente de sus precios tendría una incidencia relativa mayor entre los hogares con menor capacidad para absorber la pérdida de ingreso real.

Bajo los escenarios considerados para 2026, se estima que entre 38 mil y 52 mil personas vulnerables, equivalentes a aproximadamente 10 mil y 13 mil hogares, podrían encontrarse coexpuestas a condiciones de estrés climático y a una elevada dependencia de los ingresos agrícolas (Figura 37). El ejercicio identifica como vulnerables a los hogares con ingreso per cápita igual o inferior a 1.2 veces la línea de pobreza y en los que al menos el 25% del ingreso proviene de actividades agrícolas, lo que permite aproximar aquellos con menor capacidad para absorber simultáneamente una pérdida de ingresos y un aumento de los precios de los alimentos. La exposición presenta, además, una marcada concentración territorial: Santo Domingo concentraría alrededor de 8 mil personas coexpuestas, seguido de Monte Plata (4 mil), San Cristóbal y San Juan (3 mil).

Figura 7: Vulnerabilidad social y hogares rurales coexpuestos al estrés agrícola



Fuente: Estimaciones del BID con datos de SIUBEN, RSUH, Censo 2022, RENAGRO 2024 y SPAM 2020.

Nota: Hogares vulnerables son hogares con ingresos inferiores a 1.2 veces la línea de pobreza y en los que al menos el 25% de sus ingresos proviene de actividades agrícolas.

Implicaciones para la gestión del riesgo fiscal

El SIUBEN cuenta con una arquitectura de protección social adaptativa que incluye transferencias temporales no condicionadas. El Bono de Emergencia constituye un referente operativo para canalizar apoyos por un período de uno a seis meses mediante los registros de Supérate, la Ficha Básica de Emergencia y el SIUBEN. No obstante, su utilización frente a un choque de inflación alimentaria requeriría validar el supuesto de activación y definir parámetros específicos de elegibilidad, beneficio, duración, criterios de salida y asignación presupuestaria.

Desde la perspectiva fiscal, la contingencia se materializaría a través del costo de una eventual respuesta. Dicho costo dependería del número de hogares elegibles, el monto mensual del apoyo, la duración, los costos administrativos y la fuente de financiamiento. Para fortalecer la preparación, resulta pertinente articular el seguimiento del CSI y de la producción agropecuaria con la evolución del IPC de alimentos y los registros del SIUBEN.

Impacto fiscal de desastres naturales bajo distintos escenarios de cambio climático

La República Dominicana está expuesta de forma recurrente a inundaciones, ciclones tropicales y eventos de lluvia extrema, cuyo costo fiscal, tanto directo (reconstrucción) como indirecto (menor crecimiento, menor recaudación), constituye un riesgo fiscal contingente relevante. Esta sección cuantifica ese riesgo utilizando una extensión del modelo macroestructural MFMod que incorpora daños al acervo de capital por eventos climáticos, siguiendo la metodología desarrollada por el Banco Mundial para análisis de riesgo climático-fiscal (Burns, Jooste & Schwerhoff, 2021; Hallegatte & Vogt-Schilb, 2016).

El análisis compara cuatro trayectorias climáticas. Una línea base sin cambio climático adicional y los efectos de los desastres naturales bajo distintas trayectorias de concentración representativa (RCP2.6, RCP4.5 y RCP8)¹¹. De esta manera se puede aislar el efecto incremental del cambio climático en los efectos de los desastres naturales.

Metodología

El modelo introduce un canal de daño al acervo de capital donde cada evento climático destruye una fracción del capital productivo, lo que reduce el producto potencial a través de la función de producción y desvía inversión pública y privada hacia la reconstrucción en lugar de la formación de capital nuevo. La reconstrucción está limitada a un máximo del 90% del daño acumulado por año, y el gasto de reparación no puede exceder la inversión pública disponible en ese año, reflejando restricciones reales de capacidad de ejecución y espacio fiscal.

Las magnitudes de daño físico provienen de curvas de excedencia para inundaciones (UNDRR, 2015), ciclones tropicales y lluvias extremas (Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility, CCRIF), ajustadas para reflejar el aumento en frecuencia e intensidad de estos eventos bajo cada trayectoria RCP. Para cada trayectoria se realizaron 100 simulaciones estocásticas de Monte Carlo con horizonte 2022-2050; los resultados que se presentan corresponden al promedio de esas 100 simulaciones, con bandas de incertidumbre (percentiles 2,5 a 97,5) reportadas por separado.

Impacto macroeconómico agregado

El daño climático opera en dos etapas con efectos opuestos. En el corto plazo, la inversión de reconstrucción actúa como un estímulo transitorio donde el PIB real se ubica ligeramente por encima de la línea base sin cambio climático (entre +0.10% (RCP2.6) y +0.27% (RCP8.5)) hacia 2030, financiado por la desviación de inversión hacia la reparación de capital dañado. A partir de mediados de la década de 2030, el efecto se revierte. El acervo de capital dañado se acumula más rápido de lo que la capacidad de reconstrucción permite reparar, y el PIB real cae de forma sostenida por debajo de la línea base.

¹¹ Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una proyección teórica de una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero estimada por The Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) de las Naciones Unidas. Cada trayectoria describe distintos futuros climáticos posibles.

Tabla 18: Impacto acumulado en el PIB real y el stock de capital
(desviación % vs. escenario sin desastres, 2050)

Indicador (2050)	RCP2.6	RCP4.5	RCP8.5
PIB real (desv. %)	-0.80%	-1.62%	-3.70%
Stock de capital (desv. %)	-3.01%	-6.20%	-14.75%
PIB real perdido (RD\$ MM, precios constantes)	-64.535	-130.694	-299,129
Capital dañado (RD\$ MM, precios constantes)	-772.054	-1.590.190	-3,784,251

Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal. (100 iteraciones Monte Carlo, promedio, 2050).

Bajo RCP8.5, el escenario de calentamiento no mitigado, el PIB real sería 3,7 puntos porcentuales más bajo hacia 2050 de lo que sería sin el efecto adicional del cambio climático sobre la frecuencia e intensidad de los desastres. Esto es equivalente a cerca de RD\$299 mil millones a precios constantes de un solo año. El stock de capital dañado bajo ese mismo escenario alcanza 14.75% por encima del nivel que tendría sin cambio climático, casi cinco veces el impacto bajo RCP2.6 (3.01%), lo que ilustra la no linealidad del riesgo.

Implicaciones fiscales

El costo de reconstrucción y la menor recaudación asociada a un PIB más bajo se traducen en un deterioro sostenido del balance fiscal y en una trayectoria de deuda pública más alta que la línea base, incluso bajo el supuesto de que el gobierno mantiene una respuesta de política fiscal similar a la histórica ante los desastres.

Tabla 19: Impacto fiscal acumulado
(desviación vs. escenario sin desastres)

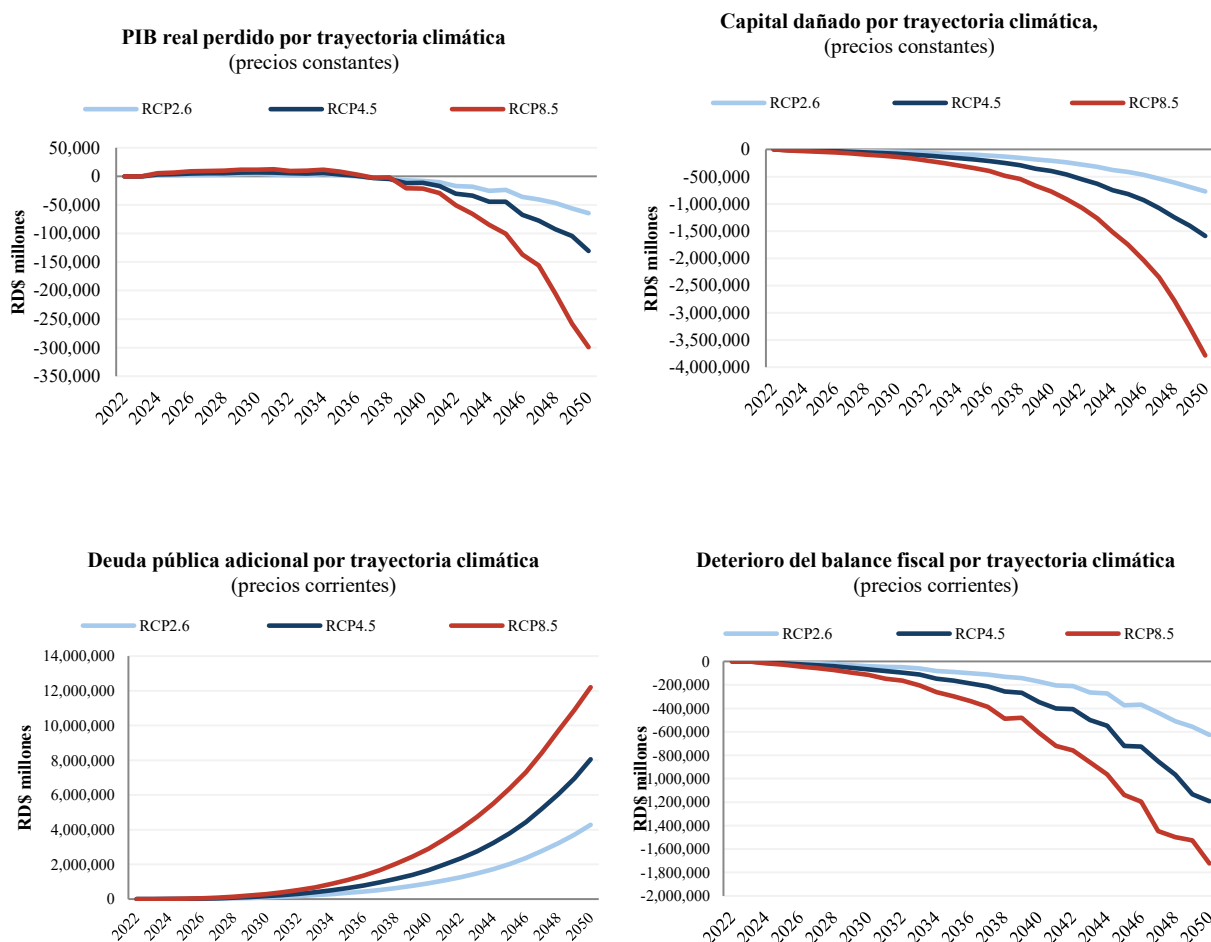
Indicador (2050)	RCP2.6	RCP4.5	RCP8.5
Balance fiscal global (p.p. de PIB)	-0.79	-1.50	-2.17
Deuda pública / PIB (p.p. de PIB)	+5.40	+10.16	+15.40
Deterioro fiscal acumulado (RD\$ MM corrientes)	-626.626	-1,192,244	-1,722,835
Deuda pública adicional (RD\$ MM corrientes)	+4,280,484	+8,055,143	+12,206,132

Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal. (100 iteraciones Monte Carlo, promedio, 2050).

Bajo RCP8.5, la relación deuda pública/PIB hacia 2050 sería 15,4 puntos porcentuales más alta que en un escenario sin el efecto adicional del cambio climático. Esto supone una carga fiscal contingente considerable.

Figura 37: Impacto de desastres naturales en variables macro fiscales para RCP.

(en desviación del escenario base)



2.5. Riesgos Asociados a Alianzas Público-Privadas

Las Alianzas Público-Privadas (APP) en la República Dominicana representan un mecanismo estratégico para promover el desarrollo de infraestructura y mejorar la provisión de bienes y servicios públicos mediante la participación del sector privado.

Si bien este esquema permite movilizar recursos, capacidades técnicas y eficiencia del sector privado, también puede generar compromisos financieros de largo plazo con potencial impacto sobre las finanzas públicas. La duración de los contratos, junto con factores como debilidades en la planificación, desviaciones en la demanda y cambios en las condiciones económicas, financieras o institucionales, puede incrementar la exposición del Estado a riesgos que requieren una adecuada identificación, evaluación y gestión.

En este contexto, las APP pueden constituir una fuente de riesgos fiscales, particularmente cuando los compromisos asumidos por el Estado no son debidamente cuantificados y monitoreados desde las etapas iniciales de los proyectos. Entre los principales riesgos se encuentran las obligaciones contingentes derivadas de garantías, avales y otros compromisos otorgados por el Gobierno, así como eventuales procesos de renegociación contractual que puedan generar obligaciones fiscales adicionales. De igual manera, aquellos proyectos que presenten resultados financieros inferiores a los previstos podrían requerir aportes, compensaciones o mecanismos de apoyo estatal, aumentando las presiones sobre las cuentas públicas y, potencialmente, sobre la trayectoria de la deuda pública.

Marco Normativo y Primeros Proyectos

El marco institucional y jurídico de las APP se consolidó en 2020 con la promulgación de la Ley núm. 47-20, que establece las disposiciones aplicables a los contratos de largo plazo entre el Estado y el sector privado para la provisión, gestión u operación de bienes y servicios de interés público. Asimismo, la normativa asigna al Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas y a la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) responsabilidades en materia de evaluación, coordinación, estructuración y supervisión de estos proyectos, procurando asegurar su eficiencia, transparencia y correspondencia con las prioridades nacionales.

El primer contrato bajo este marco legal fue adjudicado en septiembre de 2023 al proyecto Puerto Duarte–Arroyo Barril, en Samaná. Con una inversión inicial de US\$68 millones y una duración contractual de 33 años, este proyecto busca modernizar la infraestructura portuaria para recibir embarcaciones de gran escala y dinamizar el turismo regional.

Evaluación de Riesgos y Herramientas Analíticas

El FRAT (Fiscal Risk Assessment Tool) clasifica actualmente los proyectos de APP en la República Dominicana como de bajo impacto y probabilidad, debido a la ausencia de antecedentes significativos de materialización de riesgos.

En el caso de Arroyo Barril, se aplicó además el Public-Private Partnerships Fiscal Risk Assessment Model (PFRAM) del FMI y el Banco Mundial. Este análisis identificó los riesgos de mayor relevancia:

- **Riesgo de demanda:** significativo ante la ausencia de tarifas máximas.
- **Riesgo de construcción:** asociado a gestión predial, riesgos geológicos, obtención de licencias y volatilidad de precios de insumos.
- **Riesgo de fuerza mayor:** con probabilidad alta y potencial impacto fiscal medio, mitigado parcialmente mediante seguros y mecanismos contractuales.

El resto de los riesgos (operacionales, financieros, políticos y regulatorios) se clasificaron como bajos o irrelevantes, la mayoría con estrategias de mitigación predefinidas.

El Ministerio de Hacienda y Economía a través de su función de análisis y control, debe contribuir a asegurar que los compromisos asumidos no comprometan la sostenibilidad fiscal a futuro. Asimismo, resulta esencial mantenerse al tanto del desarrollo de nuevas iniciativas y de posibles proyectos emergentes, garantizando que el marco de las APP se utilice de manera responsable y eficiente. La actualización constante y la comunicación con la DGAPP y otros organismos competentes permiten la toma de decisiones informadas y prevenir riesgos financieros no anticipados.

2.6. Riesgos fiscales asociados al sector financiero

- *Los indicadores agregados disponibles muestran capacidad patrimonial, rentabilidad positiva y cobertura de provisiones que contribuyen a mitigar los riesgos fiscales del sector.*
- *Los choques financieros podrían afectar las cuentas públicas mediante sus efectos sobre la actividad económica, la recaudación y el financiamiento del Estado. Los costos directos dependerían de las exposiciones existentes y los mecanismos previstos en el marco legal.*
- *Las autoridades disponen de herramientas macroprudenciales y de liquidez para mitigar los riesgos expuestos ante escenarios de estrés.*

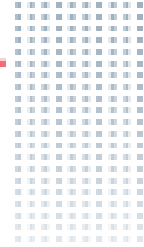
El sistema financiero constituye un vínculo relevante entre las condiciones macroeconómicas y las finanzas públicas, por su participación en la intermediación del ahorro, el financiamiento de la actividad productiva y la provisión de servicios de pago. Por esta razón, el análisis de riesgos fiscales comprende tanto las posibles obligaciones contingentes como los efectos indirectos que cambios en el desempeño financiero podrían generar sobre el presupuesto.

La magnitud del impacto depende de factores estructurales como el tamaño del sistema financiero, la complejidad de los instrumentos utilizados y el nivel de apalancamiento existente. Los riesgos principales son el crédito, la liquidez y el mercado, cuya materialización puede desencadenar crisis sistémicas caracterizadas por pérdidas de valor, tensiones de liquidez o incluso corridas bancarias. Los costos derivados se dividen en:

- **Directos**, como rescates financieros y garantías estatales.
- **Indirectos**, asociados al deterioro del crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal y el balance estructural.

En el caso de la República Dominicana, la incidencia de crisis financieras ha sido limitada, con la excepción de la crisis bancaria de 2003, cuyo costo fiscal se estimó entre 20 % y 25 % del PIB. Este episodio motivó una profunda reforma regulatoria, encabezada por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, complementada por la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas, y la Ley No. 87-01 del Sistema de Seguridad Social. Estas normas han contribuido a reforzar la supervisión y estabilidad del sistema.

Actualmente, el sistema financiero dominicano se compone de 44 instituciones depositarias (16 bancos múltiples, 14 bancos de ahorro y crédito, 10 asociaciones de ahorros y préstamos, 3 corporaciones de crédito y 1 entidad pública de intermediación financiera) y un conjunto de instituciones no depositarias (35 aseguradoras, 15 puestos de bolsa, 7 AFP y 13 SAFI).



Indicadores del sistema financiero

La Superintendencia de Bancos, en su Informe Trimestral de Desempeño del Sistema Financiero a junio de 2026, describe un sistema estable, con capacidad de absorción de pérdidas y niveles adecuados de solvencia, liquidez y rentabilidad. Esta evaluación constituye un elemento de referencia para valorar los factores que mitigan la exposición fiscal.

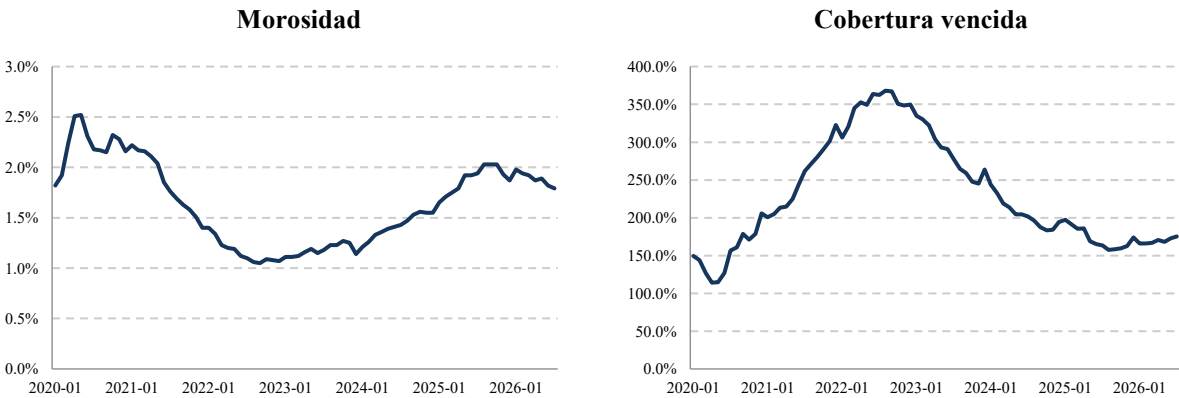
La serie agregada de indicadores muestra que, en julio de 2026, los activos netos del sistema ascendieron a RD\$4.45 billones, con un crecimiento nominal interanual de 9.4 %. El patrimonio neto alcanzó RD\$555,068 millones. Los bancos múltiples concentraron aproximadamente el 87.8 % de los activos, lo que destaca su importancia para el funcionamiento de la intermediación financiera.

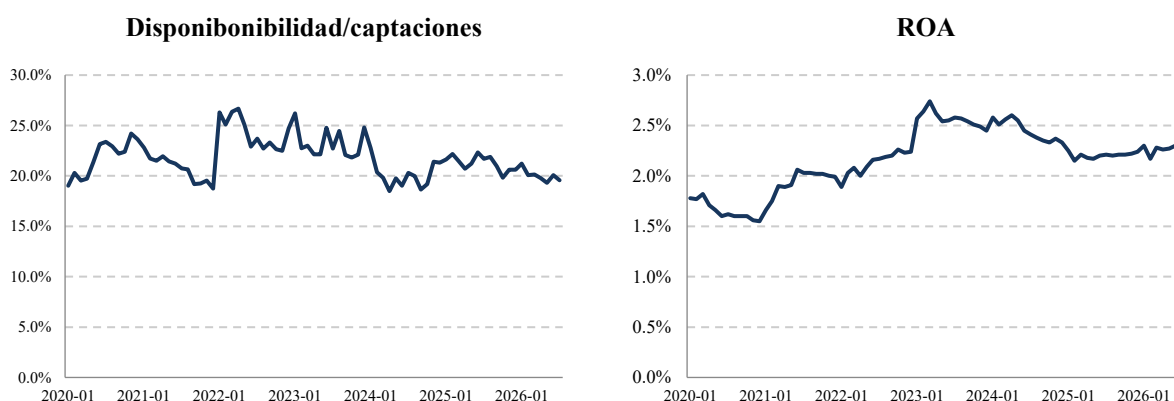
Figura 35: Selección de Indicadores de Instituciones Financieras Depositarias a julio de 2026.

Indicadores		Asociaciones de Ahorros y Préstamos	Bancos de Ahorro y Crédito	Bancos Múltiples	Corporaciones de Crédito	Entidades Públicas de Intermediación Financiera
Liquidez	Disponibilidad como % de Captaciones	12.24%	15.98%	20.41%	13.81%	10.12%
Solvencia	Índice de Solvencia	27.01%	18.98%	17.32%	23.24%	35.13%
Rentabilidad	ROE	8.85%	15.57%	20.51%	2.05%	2.45%
	ROA	1.57%	3.25%	2.39%	0.45%	0.84%
Estructura de Crédito	Índice de Morosidad	1.98%	2.27%	1.75%	3.93%	0.52%
	Cobertura de Cartera de Crédito Vencida	137.85%	114.85%	183.02%	81.93%	609.41%

Los indicadores agregados disponibles muestran capacidad patrimonial, rentabilidad positiva y cobertura de provisiones que contribuyen a mitigar los riesgos fiscales asociados al sector financiero. La reducción de la morosidad y el aumento de la cobertura de cartera vencida constituyen factores mitigantes frente al riesgo crediticio. La rentabilidad positiva también favorece la generación interna de recursos, aunque su contribución al fortalecimiento patrimonial depende de la retención de utilidades y de otras decisiones de capitalización. Por su parte, la relación entre disponibilidades y captaciones permanece relativamente estable.

Figura 38: Indicadores Financieros





Fuente: Viceministerio de Política Fiscal con informaciones de la Superintendencia de Bancos

Canales de transmisión indirectos y mitigación.

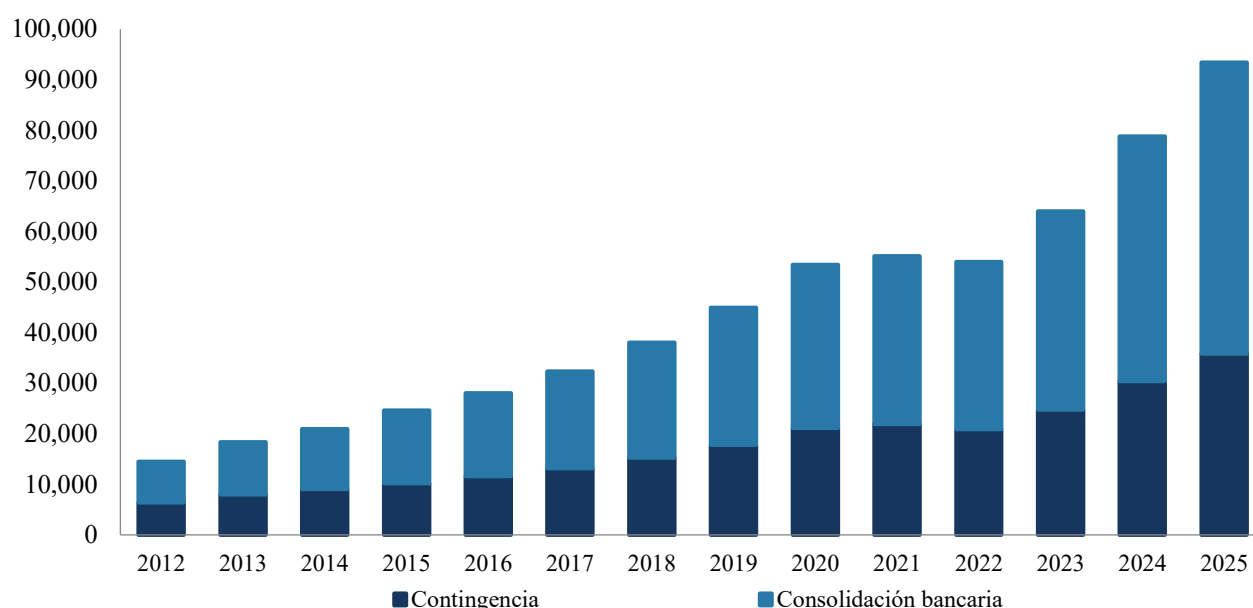
Desde la perspectiva fiscal, un primer canal de transmisión corresponde a los efectos sobre la actividad económica. Una moderación del crédito o un aumento de su costo podría afectar la inversión, el consumo y la capacidad de pago de hogares y empresas. Estas condiciones podrían reducir la recaudación y elevar determinadas necesidades de gasto, aun cuando las entidades financieras mantengan niveles adecuados de solvencia.

Un segundo canal se relaciona con el financiamiento público. Los intermediarios participan en el mercado de instrumentos del Estado y administran recursos de entidades públicas. Por tanto, cambios en las tasas de interés, la liquidez o la composición de sus portafolios podrían modificar las condiciones de colocación y refinanciamiento de la deuda. A su vez, las condiciones fiscales pueden incidir sobre la valoración y demanda de instrumentos públicos, lo que requiere evaluar esta relación en ambas direcciones.

Un tercer canal comprende los posibles requerimientos directos de recursos públicos bajo las condiciones previstas en la legislación. La Ley núm. 92-04 contempla, entre las fuentes del Fondo de Consolidación Bancaria, aportes de las entidades financieras, avances del Banco Central y partidas específicas del presupuesto. La exposición fiscal asociada a este mecanismo depende de las condiciones de activación, las necesidades efectivas de recursos y las recuperaciones correspondientes.

Los mecanismos de protección y resolución contribuyen a mitigar esta exposición. Según la información recopilada para el informe, al cierre de 2025 el Fondo de Contingencia y el Fondo de Consolidación Bancaria registraron saldos de RD\$35,824 millones y RD\$57,621 millones, respectivamente. Su suma ascendió a RD\$93,445 millones, un incremento de 18.6 % respecto de 2024. La valoración de estos recursos debe considerar sus condiciones de utilización, compromisos y composición de activos; el saldo conjunto no permite establecer por sí solo su suficiencia frente a un escenario adverso.

Figura 39: Fondos de contingencia y consolidación bancaria



Fuente: Viceministerio de Política Fiscal, con informaciones de la Superintendencia de Bancos

Evaluación prospectiva

Para el horizonte del informe, la evaluación prospectiva considera los siguientes canales de riesgo:

Escenario condicional	Transmisión financiera	Implicación fiscal potencial
Menor crecimiento e ingresos de hogares y empresas	Menor capacidad de pago y mayores necesidades de provisiones	Menor recaudación y posibles presiones sobre el gasto social
Tasas de interés más elevadas o financiamiento más restrictivo	Mayor costo de captación y servicio de deuda; cambios en la valoración de inversiones	Mayor costo de financiamiento público y efectos sobre la actividad económica
Choque externo acompañado de movimientos cambiarios	Efectos sobre deudores en moneda extranjera, según sus ingresos y coberturas	Presiones sobre el servicio de deuda externa y otras partidas sensibles al tipo de cambio
Desastre de magnitud significativa	Daños a actividades financiadas y garantías; interrupciones operativas	Necesidades de reconstrucción coincidentes con menores ingresos fiscales

Estos escenarios identifican mecanismos de transmisión y no representan pronósticos ni resultados de pruebas de estrés. Su relevancia aumenta cuando un mismo evento afecta simultáneamente distintas exposiciones. Por ejemplo, un agravamiento de las tensiones geopolíticas que encarezca la energía podría reducir los márgenes de empresas prestatarias y el ingreso disponible de los hogares, mientras eleva las necesidades de subsidios y otras presiones presupuestarias.

El BCRD incorpora ejercicios de estrés crediticio, cambiario y de liquidez en su Informe de Estabilidad Financiera. La edición a septiembre de 2024, publicada en 2025, ofrece una referencia metodológica para examinar estas interacciones. Los resultados recientes muestran que, en un evento extremo (ej. nueva pandemia), la morosidad podría subir a 13.5 % y algunos bancos reducir sus niveles de capitalización por debajo del mínimo requerido. Sin embargo, las autoridades disponen de herramientas macroprudenciales y de liquidez para mitigar estos riesgos.

2.7. Riesgos Asociados a fallos judiciales en contra del Estado

- *Los litigios y arbitrajes pueden generar obligaciones adicionales por indemnizaciones, intereses y costos procesales, cuya magnitud y oportunidad de pago son inciertas.*
- *Los fallos judiciales en contra del Estado tienen efectos en el tiempo al generar pasivos con distintos tiempos de liquidación.*

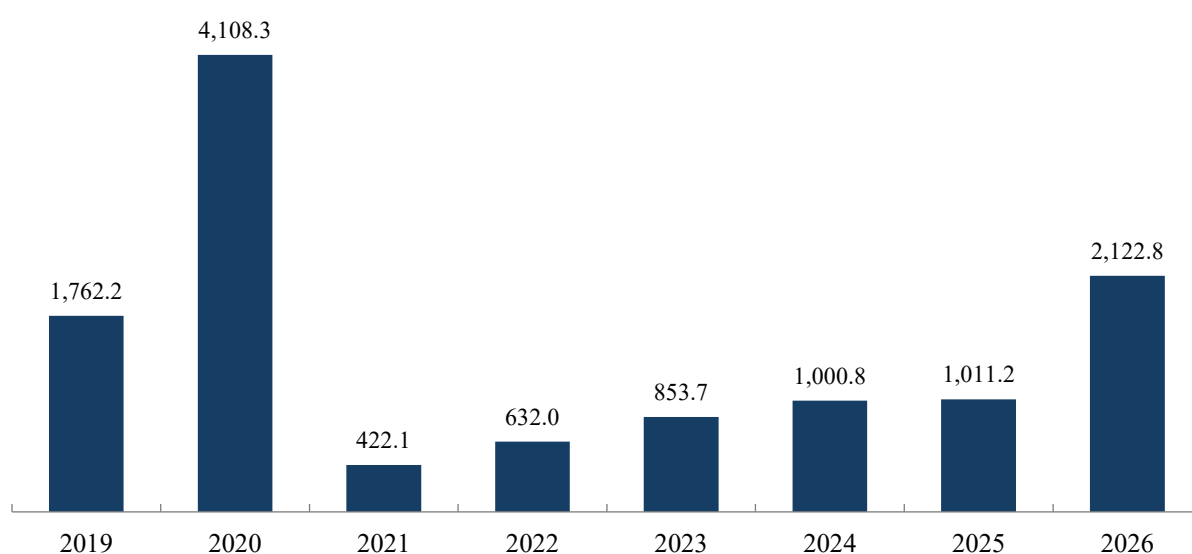
Demandas locales al Estado

Los procesos judiciales y arbitrales contra el Estado constituyen una fuente de riesgo fiscal cuando su resolución genera obligaciones superiores a las previstas o modifica el calendario de necesidades de recursos. Estas controversias pueden originarse en relaciones contractuales, expropiaciones, actuaciones administrativas y otras decisiones de las instituciones públicas. Sus consecuencias pueden extenderse durante varios ejercicios, debido al tiempo transcurrido entre los hechos que originan la reclamación, la decisión judicial o arbitral y su cumplimiento.

En el ámbito interno, la Ley de Fondos Públicos No. 86-11 (abril de 2011) establece el procedimiento para hacer efectivos estos pagos: las sentencias firmes contra entidades del Gobierno Central, subnacionales o descentralizadas deben ser cubiertas con la partida presupuestaria de la institución condenada. De esta forma, la responsabilidad recae en cada entidad afectada, lo que limita la capacidad de prever y centralizar la gestión de este riesgo.

Entre 2018 y el primer semestre de 2025, el Estado dominicano desembolsó RD\$9,781 millones por concepto de sentencias condenatorias. Las principales causas han sido indemnizaciones laborales y pagos por daños y perjuicios, con un pico en 2020 debido a procesos de expropiaciones. Aunque la tendencia general fue creciente entre 2018-2020, en los años siguientes los pagos se han mantenido relativamente estables, con el Ministerio de Hacienda y Economía, Obras Públicas, Agricultura, Defensa, Salud Pública e Interior y Policía entre las entidades con mayores desembolsos.

Figura 40: disminución de cuenta por pagar por sentencias condenatorias contra el Estado
(Millones de RD\$)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal con informaciones del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) desde 2019 hasta el primer semestre del 2026.

Entre 2019 y el primer semestre de 2026, la disminución de cuentas por pagar por sentencias condenatorias acumuló RD\$11,913.1 millones. Dentro de esta serie, el mayor monto anual se registró en 2020, con RD\$4,108.3 millones. El comportamiento posterior muestra que las necesidades de recursos pueden variar significativamente entre períodos, dependiendo de la resolución de procesos y de los acuerdos de cumplimiento. Durante el primer semestre de 2026, este concepto alcanzó RD\$2,122.8 millones.

Las buenas prácticas internacionales para el tratamiento del riesgo asociado a los fallos judiciales en contra del Estado plantean una serie de pasos clave para su manejo. En primer lugar, la identificación de posibles sentencias por medio del análisis de los datos correspondientes a las demandas contra las entidades del Estado, tomando en consideración distintas informaciones predeterminadas como la etapa del proceso, sentido del fallo, fechas de inicio o término, tipo de proceso, entre otras. Por otro lado, se plantea el desarrollo de una base de datos integral con las informaciones precisas sobre las demandas y, finalmente, se aplica una metodología para la valoración del contingente relacionada con el riesgo.

La experiencia internacional muestra que la gestión efectiva de estos riesgos requiere:

- Identificar y clasificar procesos judiciales según su probabilidad de fallo adverso.
- Desarrollar una base de datos consolidada de litigios del Estado.
- Aplicar metodologías de valoración de pasivos contingentes.

El mayor reto para la República Dominicana es la necesidad de implementar procesos formales para la evaluación y gestión del riesgo fiscal asociado a las sentencias condenatorias en contra del Estado. Actualmente no se cuenta con un sistema integrado que consolide toda la información necesaria acerca de las distintas demandas que llevan las instituciones del país. De igual forma, no se dispone de una herramienta oficial para la cuantificación de los pasivos contingentes asociados a los procesos judiciales contra el Estado.

Arbitraje Internacional

El arbitraje es un mecanismo alternativo de resolución de conflictos, especialmente utilizado en el ámbito internacional y comercial, mediante el cual las partes involucradas acuerdan someter sus controversias a un tribunal arbitral, ya sea en el ámbito nacional o internacional. En particular, el arbitraje internacional se refiere a disputas entre partes domiciliadas en diferentes países o con vínculos significativos con distintos sistemas jurídicos.

Para que un arbitraje internacional sea viable, debe existir un mecanismo que permita a los Estados o inversionistas someterse voluntariamente a la jurisdicción de un tribunal arbitral. Esto se formaliza comúnmente mediante cláusulas arbitrales incluidas en Tratados de Libre Comercio, Acuerdos de Inversión o convenios bilaterales/multilaterales, que estipulan que las controversias que no puedan resolverse mediante consultas o negociaciones directas podrán ser sometidas a arbitraje. Según su naturaleza, los arbitrajes pueden clasificarse en:

- **Arbitraje Comercial Internacional**, que resuelve disputas contractuales entre personas físicas o jurídicas de diferentes países, a través de árbitros designados por las partes, evitando así recurrir a tribunales judiciales.
- **Arbitraje de Inversión Internacional**, también conocido como solución de controversias inversor-Estado, que ocurre cuando un inversionista demanda a un Estado por incumplimiento

de los términos de un tratado de inversión. Aunque también pueden existir reclamaciones por parte del Estado hacia el inversionista, estas son menos frecuentes.

Los procesos arbitrales pueden ser administrados por diversas instituciones, como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) o la Cámara de Comercio Internacional (CCI). Estos procedimientos suelen regirse por reglas internacionales como las de CNUDMI (UNCITRAL) o las del Convenio CIADI. En este contexto, la República Dominicana, al haber suscrito tratados como el DR-CAFTA, promulgó en 2008 la Ley No. 489-08, que regula el arbitraje nacional e internacional en el país, brindando un marco legal claro para su desarrollo.

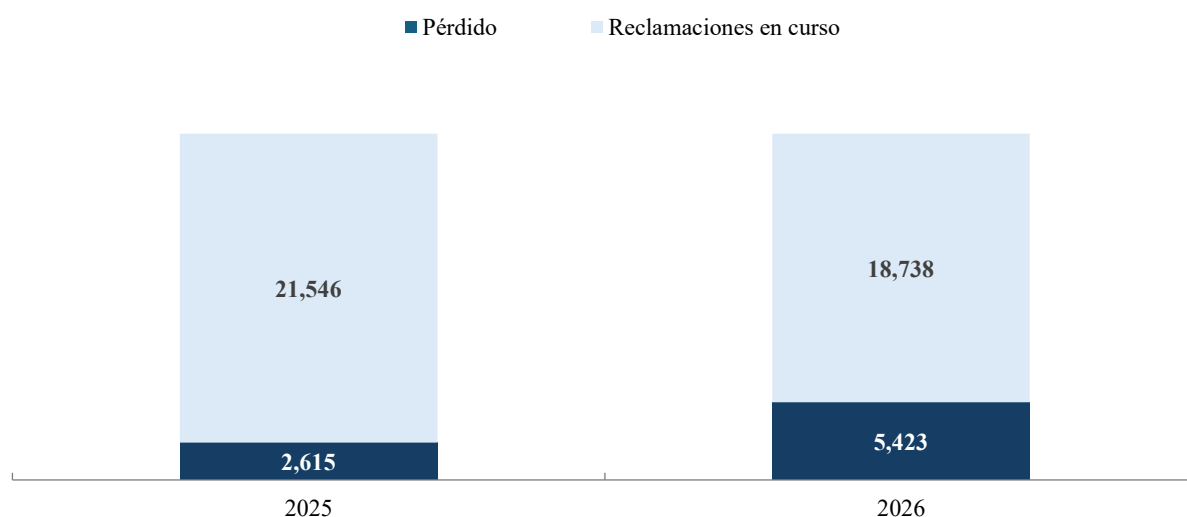
La República Dominicana ha enfrentado diversos arbitrajes internacionales de inversión durante los últimos años. De acuerdo con el Investment Dispute Settlement Navigator de la UNCTAD, se registran once casos conocidos de arbitraje inversionista-Estado basados en tratados en los que el país figura como Estado demandado. Entre los casos concluidos se encuentran decisiones favorables al Estado, como Corona Materials, Ballantine y Recalvi, así como procedimientos descontinuados o terminados mediante acuerdo.

Adicionalmente, información divulgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) a finales de 2025 señala que, de once casos coordinados por el Estado, siete concluyeron con resultados favorables para la República Dominicana, en otros dos se logró reducir en más de un 90% los montos reclamados y dos permanecían en curso.

Asimismo, el fortalecimiento de los mecanismos de prevención ha contribuido a mitigar la exposición fiscal asociada a este tipo de controversias. Según información oficial divulgada por el MICM, el Estado gestionó preventivamente 24 potenciales controversias de inversión y estimó en más de US\$100 millones los costos evitados mediante estas actuaciones. La institución también reportó que la gestión de la defensa del Estado habría permitido evitar más de US\$1,500 millones en condenas.

A la fecha de actualización, las bases públicas de UNCTAD, CIADI y CPA identifican dos arbitrajes de inversión pendientes contra la República Dominicana con una exposición bruta reclamada de aproximadamente US\$312.3 millones, antes de considerar la probabilidad de un resultado desfavorable, eventuales reducciones de los montos reclamados o costos asociados al procedimiento.

Figura 41: Cuantificación del pasivo contingente por Arbitrajes Internacionales
(Millones de RD\$)



Fuente: Elaborado por el Viceministerio de Política Fiscal con datos de casos ICSID/PCA (agosto 2025).

La evidencia demuestra que la República Dominicana ha gestionado con efectividad los arbitrajes internacionales, resolviendo la mayoría en términos favorables y evitando un patrón de reincidencia. Esta trayectoria fortalece la seguridad jurídica del país y fomenta la confianza de los inversionistas extranjeros, al reflejar el compromiso de la nación con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y la defensa transparente de sus leyes.

Concentración y origen de las obligaciones judiciales

Los registros disponibles muestran que las necesidades de recursos asociadas a sentencias y laudos pueden concentrarse en pocas operaciones de gran magnitud. Durante el primer semestre de 2026, los tres mayores registros representaron aproximadamente el 96.1 % de la disminución de cuentas por pagar por sentencias condenatorias. Esta concentración implica que la resolución o el cumplimiento de un número reducido de obligaciones puede modificar sustancialmente las necesidades de caja de un ejercicio.

Desde una perspectiva prospectiva, esta estructura limita la utilidad de proyectar las necesidades futuras exclusivamente mediante promedios históricos. Un período de baja ejecución puede coexistir con procesos pendientes de elevado monto, mientras que un aumento puntual puede responder al cumplimiento de obligaciones acumuladas durante años anteriores. Por ello, el seguimiento de los expedientes de mayor exposición debe complementar el análisis de las series presupuestarias.

La antigüedad de las obligaciones constituye otra dimensión de riesgo. Entre las operaciones registradas en 2026 figuran referencias a sentencias desde 2009, lo que muestra que controversias de larga duración pueden continuar generando necesidades de recursos en ejercicios posteriores.

Estas características muestran que la exposición fiscal asociada a litigios trasciende el monto ejecutado en un año. Su evaluación requiere vincular cada operación con el expediente correspondiente, identificar la entidad de origen y separar el principal, los intereses, los costos procesales y los pagos parciales. Asimismo, debe conciliar las obligaciones judiciales con los registros de empresas públicas, gobiernos locales y contratos de infraestructura, evitando contabilizar una misma exposición en varias categorías del informe.

La gestión de los riesgos derivados de demandas locales e internacionales sigue siendo un desafío para la República Dominicana. Si bien se han obtenido resultados positivos en arbitrajes internacionales y existe un marco legal para la ejecución de fallos nacionales, persiste la falta de un sistema consolidado de información y cuantificación de pasivos judiciales.

Esfuerzos institucionales

En materia institucional, un cambio relevante ha sido la creación del Ministerio de Justicia mediante la Ley núm. 80-25, promulgada en agosto de 2025, cuya puesta en funcionamiento inició en 2026. Entre sus competencias se encuentra la representación judicial y extrajudicial del Estado, incluyendo la representación en arbitrajes comerciales y de inversión, así como la prevención y solución de controversias Estado-Estado e inversionista-Estado. La nueva estructura incorpora un Viceministerio de Representación Judicial y Extrajudicial y establece mecanismos de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes para los asuntos relacionados con arbitrajes internacionales.

Fuente: Viceministerio de Política Fiscal

Anexos

a. Marco normativo y de planificación de Cambio Climático en el país

Categoría	Marco	Enfoque
Acuerdos internacionales vinculantes	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) – Resolución núm. 182-98	Establece el marco internacional para estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero y articula los compromisos nacionales de mitigación, adaptación, información y cooperación climática. La República Dominicana ratificó la Convención mediante la Resolución 182-98.
	Protocolo de Kioto – Resolución núm. 141-01	Estableció compromisos vinculantes de reducción de emisiones para países desarrollados y mecanismos de mercado, incluyendo el Mecanismo de Desarrollo Limpio. La República Dominicana lo ratificó mediante la Resolución 141-01.
	Acuerdo de París – Resolución núm. 122-17	Constituye el principal marco internacional vigente para la acción climática, articulado mediante las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), mecanismos de transparencia, adaptación, financiamiento y cooperación internacional.
Acuerdos ambientales con co-beneficios climáticos	Convención de Viena, Protocolo de Montreal y Enmienda de Kigali	Regulan las sustancias que agotan la capa de ozono y, mediante la Enmienda de Kigali, la reducción progresiva de hidrofluorocarbonos (HFC), gases con elevado potencial de calentamiento global. La República Dominicana aceptó la Enmienda de Kigali en 2021
Marco constitucional y legal	Constitución de la República Dominicana de 2024, artículo 194	Establece como prioridad del Estado la formulación y ejecución de un plan de ordenamiento territorial que garantice el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático.
	Ley núm. 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales	Constituye el marco general de la política y gestión ambiental del país e incorpora instrumentos de planificación ambiental, ordenamiento territorial, evaluación ambiental, información, regulación y protección de los recursos naturales.
	Ley núm. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030	Incorpora la sostenibilidad ambiental, la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos como componentes de la visión nacional de desarrollo de largo plazo.
	Ley núm. 147-02 sobre Gestión de Riesgos	Establece el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres y articula la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación con la planificación del desarrollo.
	Ley núm. 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos	Establece el marco regulatorio, institucional y metodológico para el ordenamiento territorial y la planificación del uso del suelo, vinculando la planificación territorial con la sostenibilidad ambiental y la gestión integral de riesgos.
	Ley núm. 225-20 de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, modificada por la Ley núm. 98-25	Establece el régimen para prevenir y reducir la generación de residuos y promover su reutilización, reciclaje, aprovechamiento y valorización. La Ley 98-25 modificó el marco originalmente establecido por la Ley 225-20.
Políticas e instrumentos de planificación climática	Política Nacional de Cambio Climático – Decreto núm. 269-15	Establece el marco nacional para orientar las políticas, estrategias, programas y proyectos de mitigación y adaptación frente al cambio climático.
	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2015-2030 (PNACC-RD)	Define las prioridades nacionales de adaptación y resiliencia, identificando sectores, sistemas vulnerables, necesidades de adaptación y líneas estratégicas transversales.
	Contribución Nacionalmente Determinada – NDC 3.0 RD-2025	Actualiza los compromisos nacionales de mitigación y adaptación. La NDC 3.0, registrada ante la CMNUCC el 9 de junio de 2026, establece reducciones de emisiones frente al

		escenario tendencial de 28% para 2030 y 32% para 2035; para 2030, 8.5% corresponde a un compromiso no condicionado y 19.5% condicionado a apoyo externo.
Gobernanza e institucionalidad climática	Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mercado de Carbono (CNCCMC) – Decreto núm. 358-25	Actualiza la gobernanza creada originalmente mediante el Decreto 601-08, sustituye la referencia al Mecanismo de Desarrollo Limpio por el enfoque de mercado de carbono, mantiene al Consejo como Autoridad Nacional Designada y lo adscribe al Ministerio de la Presidencia.
	Comisión de Supervisión de Infraestructuras Públicas ante el Cambio Climático – Decreto núm. 603-23	Tiene como finalidad identificar vulnerabilidades climáticas de infraestructuras públicas críticas y formular acciones orientadas a reducir su exposición y vulnerabilidad.
Medición y regulación de emisiones	Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de GEI – Decreto núm. 541-20	Crea el sistema nacional de MRV, el inventario de GEI, el registro de acciones de mitigación, el registro de proyectos de acción climática y el sistema de registro de apoyo y financiamiento climático.
	Reglamentos técnicos sobre calidad del aire y emisiones atmosféricas	Establecen parámetros y límites para la calidad del aire y las emisiones provenientes de fuentes reguladas, complementando el marco de control de contaminación atmosférica de la Ley 64-00.
Gestión presupuestaria y financiamiento climático	Clasificador funcional de Cambio Climático de DIGEPRES	Permite identificar y dar seguimiento al gasto público asociado a mitigación, adaptación y gestión del riesgo climático, fortaleciendo la trazabilidad presupuestaria de la acción climática. Continúa formando parte de los clasificadores presupuestarios publicados por DIGEPRES en 2026.
	Taxonomía Verde de la República Dominicana	Establece criterios para identificar actividades económicas ambientalmente sostenibles y facilitar la movilización de capital hacia inversiones alineadas con objetivos de mitigación, adaptación y otros objetivos ambientales. Fue instituida en 2024 mediante resoluciones del Ministerio de Medio Ambiente y la SIMV.

b. Resumen de medidas de provisión y mitigación de riesgos fiscales.

Riesgo	Medidas de provisión o mitigación
Macroeconómico	- Adopción de un esquema de metas de inflación en 2012 por el Banco Central, como mecanismo de control. - Ley núm. 35-24 de Responsabilidad Fiscal de las Instituciones Estatales, establece medidas para aplicar y supervisar el marco de responsabilidad fiscal durante el proceso presupuestario.
Empresas Públicas	- El Pacto Eléctrico que plantea un esquema de transición para alcanzar las tarifas requeridas para la cobertura de los déficits de las empresas distribuidoras eléctricas para 2030. - La Ley 6-06 sobre el Sistema de Crédito Público, como mecanismo de control. - La ley 126-01, que establece de forma obligatoria el envío de las informaciones de estados financieros, como rendición de cuentas.
Sistema de pensiones a cargo del Estado	- Manual de Procedimientos para el Traspaso del Sistema de Cuenta de Capitalización Individual al Sistema de Reparto Estatal, aprobado por el CNSS en 2023, que establece criterios para los traspasos entre regímenes.
Sistema Financiero Dominicano	- Ley 92-04 de riesgo sistémico, que crea el “Programa Excepcional de Prevención del Riesgo para las Entidades de Intermediación Financiera”. - Fondo De Consolidación Bancaria (FCB), como mecanismo para la capitalización bancaria, la compensación de activos y, en última instancia, la garantía de depósitos. - Fondo de contingencia, este tiene como objetivo proteger los recursos de los depositantes, asegurando una cantidad mínima de depósitos por individuo. - Ley No. 155-17 de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. - Requerimientos de Información periódica de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión de las EIF basado en riesgos del sistema.
Desastres y Cambio Climático	- Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (FN-PMR). - Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 que asigna un 1% de los Ingresos Corrientes, para calamidades públicas. - Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2015-2030. - Aseguradora Agropecuaria Dominicana (AGRODOSA), el Ministerio de Agricultura, subsidia desde el 25% hasta el 50% del valor de la prima, a todos los productores asegurados. - Línea de crédito contingentes: BID y CAT-DDO
Alianzas Público-Privadas	- 3% del PIB, como límite al valor presente neto de los compromisos presupuestarios firmes y contingentes del agente público en los contratos de APP. - Retribución económica condicionada al cumplimiento de indicadores de desempeño. - Metodología para el análisis de Impacto Fiscal de las iniciativas.
Gobiernos Locales	- Ley 166-03 que dispone la transferencia del 10% de los ingresos del Gobierno Central a los municipios cuyo criterio de distribución se basa en el número de habitantes de cada organización subnacional. - Ley 6-06 de crédito público que requiere que los gobiernos locales soliciten a Hacienda y Economía la aprobación de cualquier operación de crédito público.
Fallos Judiciales Contra el Estado	- La Ley de Fondos Públicos, No. 86-11 y Resolución Número 198-2018 sobre procedimiento de inclusión en el PGE.

MINISTERIO DE HACIENDA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA Y ECONOMÍA

